



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:	Sergio ZILLOTTO
Vice-Gobernadora:	Alicia MAYORAL
Ministro de Gobierno, y Asuntos Municipales:	Jorge Luis FERNÁNDEZ
Ministro de Seguridad y Justicia:	Horacio DI NÁPOLI
Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos:	Diego Fernando ÁLVAREZ
Ministro de Salud:	Mario Rubén KOHAN
Ministra de Educación:	Marcela FEUERSCHVENGER
Ministra de la Producción:	Fernanda GONZÁLEZ
Ministro de Conectividad y Modernización:	Antonio CURCIARELLO
Ministro de Hacienda y Finanzas:	Guido Alberto BISTERFELD
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	Jorge Julio ROJO
Secretario General de la Gobernación:	José Alejandro VANINI
Secretario de Energía y Minería:	Matías TOSO
Secretaría de Ambiente y Cambio Climático:	Vanina BASSO
Secretaría de Cultura:	Pablo LUCERO
Secretario Recursos Hídricos:	José GOBBI
Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad:	Gabriela LABOURIÉ
Secretario de Turismo:	Saúl ECHEVESTE
Secretario de Trabajo y Promoción del Empleo:	Marcelo PEDEHONTAÁ
Fiscal de Estado:	Romina SCHMIDT
Asesora Letrada de Gobierno:	Griselda Silvia OSTERTAG

AÑO LXXI - N° 3618
Tel.: 02954-436323

Dirección: Sarmiento 335
<https://boletinoficial.lapampa.gob.ar/>

SANTA ROSA, 12 DE ABRIL DE 2024
Email: boletinoficial@lapampa.gob.ar

Decretos Sintetizados: N° 4607/23, 630, 717 a 719, 722 a 724, 741, 744, 754, 755, 757, 761 a 767, 769 a 773, 786 y 788.....	2
Designaciones: 736 y 737.....	8
Subsecretaría de Asuntos Municipales: Disp. N° 27, 30, 31 y 32.....	8
DGPJyRPC: Disp. N° 1 a 5.....	9
Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos: Res. 491, 497 a 499, 509 a 511.....	9
Subsecretaría de Salud: Disp. N° 285, 286, 304 a 306, 327 a 330.....	10
Ministerio de Educación: Res. N° 339 y 362.....	11
Ministerio de la Producción: Res. N° 60.....	12
DGC: Disp. N° 301 a 332.....	12
Secretaría de Cultura: Res. N° 52 a 55.....	15
ISS – DAFAS: Res. N° 51 a 57.....	15
Licitaciones:.....	17
Edictos:.....	18
Avisos Judiciales:.....	19
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	31
Concursos: Llamados: Jef. de Pol.: Res. N° 118, Resultados: D.P.V.: Res. de Pres. N° 31.....	62

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 4607 -10-10-23- Art. 1°.- Modificase la denominación de las Coordinaciones de la Modalidad Educación Especial, a partir de la fecha del presente Decreto, de acuerdo a lo establecido en el Anexo del presente acto administrativo. (S/Expte. N° 8145/18)

Decreto N° 630 -18-3-24- Art. 1°.- Determinase que para los beneficiarios de los Regímenes Civil y Docente comprendidos en la Norma Jurídica de Facto N° 1170 (T.O. 2000), y en atención a las modificaciones de las escalas salariales dispuestas por Decreto N° 362/2024, la variación y la actualización de remuneraciones, se calculará conforme los sueldos promedio y los coeficientes establecidos en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Fíjase a partir del 1 febrero de 2024 el Haber Mínimo de las prestaciones jubilatorias vigentes en los regímenes a cargo del Instituto de Seguridad Social, incluido el Retiro Especial acordado por Ley N° 2341, en PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 327.915).

Art. 3°.- Establécese que a partir del 1 de febrero de 2024 el "Suplemento" otorgado por el artículo 2° del Decreto N° 806/04 continuará vigente en PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00), con las modalidades de liquidación previstas en la citada norma.

ANEXO

MOVILIDAD DE HABERES:

Régimen Civil:

Promedio de remuneraciones según artículo 76 N.J.F 1170 (T.O. 2000) vigente desde febrero/2024: \$ 721.963,55
 Promedio de remuneraciones según artículo 76 N.J.F 1170 (T.O. 2000) vigente hasta enero/2024: \$ 603.162,54
 Coeficiente de variación febrero/2024: 1,1970 (incremento del 19,70% sobre haberes de enero/2024)

Régimen Docente:

Promedio de remuneraciones según artículo 76 N.J.F 1170 (T.O. 2000) vigente desde febrero/2024: \$ 480.116,85
 Promedio de remuneraciones según artículo 76 N.J.F 1170 (T.O. 2000) vigente hasta enero/2024: \$ 400.101,58
 Coeficiente de variación febrero/2024: 1,2000 (incremento del 20,00% sobre haberes de enero/2024)

COEFICIENTES DE ACTUALIZACIÓN DE REMUNERACIONES (BASE FEBRERO/2024)

AÑO	MES	REGIMEN CIVIL	REGIMEN DOCENTE
1954	1	2.692.208.859.482.820	3.215.271.885.397.090
1955	1	2.375.554.556.515.190	2.837.095.551.070.570
1956	1	2.019.349.225.039.700	2.411.683.910.481.120
1957	1	1.553.343.929.562.580	1.855.139.525.108.860

1958	1	1.262.058.873.875.100	1.507.261.370.377.390
1959	1	1.062.786.422.407.720	1.269.272.735.699.260
1960	1	611.789.876.854.098	730.653.115.523.087
1961	1	594.308.974.520.598	709.775.889.149.425
1962	1	465.358.141.993.913	555.771.497.937.346
1963	1	353.280.035.985.941	421.917.996.212.179
1964	1	278.635.265.417.752	332.770.665.998.657
1965	1	205.913.300.013.776	245.919.718.312.993
1966	1	148.087.627.563.946	176.859.229.849.693
1967	1	113.816.455.638.802	135.929.591.280.619
1968	1	92.236.804.596.269	110.157.279.801.158
1969	1	87.587.079.728.996	104.604.170.655.227
1970	1	73.613.518.955.292	87.915.719.112.353
1971	1	62.144.829.961.010	74.218.805.087.130
1972	1	43.533.691.022.071	51.991.751.055.090
1973	1	26.838.477.323.118	32.052.862.941.834
1974	1	15.510.842.250.210	18.524.407.878.053
1975	1	9.950.056.910.307	11.883.230.429.633
1975	7	3.254.415.846.788	3.886.708.766.621
1976	1	1.850.147.876.415	2.209.608.824.135
1976	3	1.518.193.997.233	1.813.160.393.770
1976	6	1.303.770.394.881	1.557.076.926.032
1976	9	1.179.656.118.647	1.408.848.774.691
1976	10	1.097.863.582.621	1.311.164.956.043
1977	1	754.536.742.162	901.133.938.589
1977	4	606.743.086.527	724.625.796.155
1977	8	504.685.978.591	602.740.248.604
1977	9	504.685.978.591	524.125.344.040
1977	11	438.860.209.711	524.125.344.040
1978	1	283.295.610.390	338.336.458.189
1978	5	190.610.197.828	227.643.412.181
1978	9	143.404.902.225	171.266.708.562
1979	1	102.432.263.181	122.333.590.972
1979	5	74.226.082.842	88.647.296.855
1979	9	53.018.531.927	63.319.379.722
1980	1	40.135.169.627	47.932.938.857
1980	5	29.924.835.721	35.738.863.247
1980	9	23.614.904.281	28.202.989.228
1981	1	20.012.653.158	23.900.865.046
1981	5	16.539.395.299	19.752.796.376
1981	7	15.035.856.035	17.957.137.784
1981	8	14.319.763.557	17.101.917.692
1981	9	12.068.506.344	14.413.268.508

1981	10	11.493.824.053	13.726.932.780	1987	7	9.506.812	10.840.754
1981	11	10.946.480.459	13.073.247.010	1987	8	8.761.293	9.992.438
1981	12	10.425.249.189	12.450.746.489	1987	9	8.007.822	9.131.646
1982	7	8.595.074.281	10.264.991.903	1987	10	6.309.369	7.195.410
1982	9	6.123.425.491	7.313.131.367	1987	11	5.627.081	6.416.668
1982	10	4.809.099.604	5.743.448.422	1988	1	5.128.169	5.847.605
1982	11	4.371.849.194	5.221.245.949	1988	2	4.736.692	5.401.490
1982	12	3.789.707.388	4.526.000.827	1988	3	4.353.189	4.963.789
1983	2	3.292.706.718	3.932.439.036	1988	4	3.739.369	4.264.295
1983	4	2.206.991.225	2.635.782.323	1988	5	3.112.077	3.548.724
1983	7	1.491.790.029	1.781.626.602	1988	6	2.615.086	2.982.508
1983	8	1.397.095.188	1.668.533.669	1988	7	2.190.716	2.498.292
1983	9	1.137.442.403	1.358.433.329	1988	8	1.706.132	1.945.880
1983	10	933.075.188	1.114.360.162	1988	9	1.360.870	1.552.271
1983	11	764.847.133	913.447.475	1988	10	1.266.807	1.444.992
1984	1	682.875.703	815.550.025	1988	11	1.163.527	1.327.093
1984	2	615.192.767	734.716.926	1988	12	1.114.638	1.271.598
1984	3	473.218.806	565.159.987	1989	1	1.003.286,8014	1.144.216,1150
1984	4	418.797.502	500.164.499	1989	2	912.026,2971	1.040.293,7342
1984	5	384.213.417	458.861.294	1989	3	779.209,2841	888.753,5168
1984	6	337.030.808	402.511.716	1989	4	695.491,0640	793.222,5686
1984	7	252.857.696	301.984.795	1989	5	487.404,7953	555.930,0762
1984	8	214.302.930	255.939.223	1989	6	232.809,1503	265.542,0314
1984	9	184.733.582	220.624.717	1989	7	63.137,2975	72.016,2850
1984	10	162.050.311	193.534.580	1989	9	48.568,2846	55.401,8728
1984	11	115.968.917	138.500.278	1989	10	44.553,5773	50.823,3751
1984	12	100.272.333	119.754.162	1989	11	42.802,8858	48.825,9774
1985	1	82.986.207	99.109.506	1990	1	19.128,4102	21.819,9084
1985	2	72.786.809	86.928.505	1990	2	10.956,4211	12.498,1524
1985	3	57.910.392	69.161.476	1990	3	9.338,6602	10.652,6704
1985	4	46.758.225	55.843.012	1990	4	6.092,7148	6.950,3324
1985	5	36.946.796	44.125.056	1990	5	5.142,3282	5.865,7513
1985	6	30.140.939	35.997.258	1990	6	4.193,5754	4.784,0292
1986	1	28.702.558	34.278.960	1990	7	3.469,6326	3.958,0788
1986	4	27.336.644	32.652.025	1990	8	3.124,5072	3.564,0752
1986	6	24.563.349	29.335.816	1990	9	2.603,1311	2.969,6459
1986	7	19.475.803	23.262.572	1990	10	2.404,9235	2.743,4692
1986	8	18.595.113	22.207.894	1990	12	2.336,4078	2.665,0163
1986	10	15.191.369	18.143.772	1991	1	2.099,0833	2.394,5522
1986	12	15.191.369	17.324.054	1991	2	1.993,5568	2.274,3166
1987	1	12.931.333	14.747.128	1991	3	1.476,5298	1.684,4296
1987	3	12.314.128	14.041.686	1991	5	1.327,5435	1.514,5470
1987	4	11.355.698	12.949.842	1991	7	1.279,8642	1.459,7680
1987	5	10.591.208	12.302.900	1991	8	1.217,1046	1.388,5066
1987	6	10.061.197	11.472.770	1991	9	1.174,3986	1.339,5731

1991	10	1.138,4193	1.281,3950	2006	4	437,7556	446,5247
1991	11	1.099,4651	1.254,1103	2006	7	409,6975	425,4742
1992	1	1.099,4651	1.217,3869	2006	8	409,6975	392,6279
1992	2	1.066,9507	1.217,3869	2006	10	385,1522	374,1413
1992	3	1.005,5161	1.147,1832	2007	2	368,4844	360,0961
1992	6	961,9386	1.097,4379	2007	3	368,4844	351,3972
1992	7	854,4709	974,8055	2007	4	347,7493	332,0359
1993	1	854,4709	972,8435	2007	7	312,6335	302,4301
1993	2	854,4709	986,0576	2007	10	289,8143	280,1651
1993	3	854,4709	972,8435	2008	2	278,8104	269,4230
1993	4	854,4709	967,7970	2008	3	278,8104	260,5979
1993	5	854,4709	966,1164	2008	4	252,9788	238,3286
1993	6	854,4709	970,6789	2008	7	226,7763	214,8524
1993	7	797,6701	910,0321	2008	11	226,7763	212,5436
1993	8	797,6701	905,4066	2009	1	225,1800	210,3306
1993	9	797,6701	903,0488	2009	2	216,5396	202,5730
1993	10	797,6701	904,9124	2009	5	204,3449	191,2496
1993	11	797,6701	902,4348	2009	9	191,1225	178,8808
1993	12	797,6701	911,6336	2010	1	185,5636	178,8808
1994	1	797,6701	897,9420	2010	2	178,5167	171,9937
1994	2	797,6701	906,3463	2010	6	161,4132	156,4720
1994	3	797,6701	897,9137	2010	8	146,8820	142,3424
1994	4	797,6701	892,4933	2010	10	146,2535	142,3424
1994	5	797,6701	887,1859	2011	2	133,0828	129,4064
1994	6	797,6701	899,1692	2011	7	122,2625	119,8243
1994	7	797,6701	891,0959	2011	9	114,2751	111,9728
1994	8	797,6701	883,6182	2011	10	111,7231	109,4869
1994	9	797,6701	887,6270	2012	2	103,4666	101,3857
1994	10	797,6701	888,8958	2012	6	93,2099	90,5936
1994	11	797,6701	886,4177	2012	9	90,2238	87,5568
1994	12	797,6701	900,8543	2012	10	90,2238	86,0332
1995	10	797,6701	900,0230	2013	2	82,0657	77,9825
1995	11	797,6701	899,2758	2013	6	75,9871	72,1621
1995	12	797,6701	901,2366	2013	9	71,2034	67,4881
2003	9	796,9444	901,2366	2014	2	63,6267	60,0762
2003	10	794,6243	901,2366	2014	5	59,9212	56,4480
2003	11	791,2953	901,2366	2014	8	55,7456	52,3897
2003	12	786,1749	901,2366	2014	12	54,7022	51,6079
2004	1	695,5064	786,8706	2015	2	48,8793	45,9698
2004	10	605,2202	684,7399	2015	5	46,0257	43,2070
2005	1	595,2196	684,7399	2015	8	42,7779	40,1502
2005	3	595,2196	612,5028	2015	9	41,6575	40,1502
2005	5	524,1515	583,6514	2015	12	41,0356	39,6870
2005	7	484,0807	483,2624	2016	2	34,8747	33,6107
2006	2	467,1658	467,9744	2016	4	33,6446	33,6107

2016	7	30,9301	30,9841
2016	9	30,2347	30,2756
2016	11	29,5764	29,5994
2017	2	27,5663	27,9224
2017	5	26,0689	26,4282
2017	8	24,3206	24,6637
2017	12	23,3610	23,6796
2018	2	22,0319	22,3374
2018	5	21,2408	21,5288
2018	7	20,1770	20,4293
2018	9	18,8432	19,0666
2018	11	16,7858	16,9504
2018	12	16,2590	16,4130
2019	2	14,7978	14,9161
2019	4	14,6169	14,7334
2019	5	14,0421	14,1480
2019	7	13,3402	13,4255
2019	8	12,8195	12,9011
2019	9	12,3441	12,4118
2019	10	11,8645	11,9262
2019	11	11,6147	11,6732
2020	1	10,6081	10,6498
2020	7	10,0151	10,0469
2020	8	9,7418	9,7694
2020	9	9,5402	9,5087
2020	11	9,3462	9,2599
2020	12	9,1580	9,0245
2021	1	8,5633	8,5891
2021	2	7,9379	7,9524
2021	3	7,7945	7,8076
2021	4	7,5604	7,5706
2021	7	6,7382	6,7387
2021	9	6,3909	6,3877
2021	11	6,0768	6,0714
2022	1	5,7150	5,7067
2022	2	5,2007	5,1875
2022	3	5,1088	5,0952
2022	4	4,9392	4,9238
2022	7	4,1930	4,1714
2022	8	3,6676	3,7242
2022	9	3,5759	3,6299
2022	10	3,3675	3,4150
2022	11	3,1633	3,2086
2022	12	2,9311	3,0126
2023	1	2,8327	2,9108

2023	2	2,6719	2,7437
2023	3	2,5111	2,5784
2023	4	2,3906	2,4560
2023	5	2,1475	2,2045
2023	7	1,8873	1,9338
2023	8	1,7753	1,8175
2023	9	1,5849	1,6198
2023	10	1,4040	1,4322
2023	12	1,3153	1,3200
2024	1	1,1970	1,2000
2024	2	1,0000	1,0000

Decreto N° 717 -26-3-24- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del “Club Social, Cultural y Deportivo General San Martín”, Personería Jurídica N° 23, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00), destinado a solventar gastos de funcionamiento de la Institución.

Decreto N° 718 -26-3-24- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la “Asociación Pampeana de Natación”, Personería Jurídica N° 1806, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00), destinado a solventar gastos de funcionamiento, organización de eventos deportivos y gastos de distintas actividades deportivas.

Decreto N° 719 -26-3-24- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Institución “Liga Pampeana de Fútbol”, Personería Jurídica N° 90, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES (\$14.000.000,00), destinado a gastos de actividades deportivas y gastos originados por la organización de la primera fase del Torneo Provincial de Menores 2024.

Decreto N° 722 -27-3-24- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del “Club Atlético Ferro Carril Oeste”, Personería Jurídica N.º 139, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000,00), para solventar gastos de infraestructura por el Programa de Mejoramiento de Infraestructura Deportiva.

Decreto N° 723 -27-3-24- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del “Club Atlético Santa Rosa”, Personería Jurídica N° 113, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00) destinado a gastos de funcionamiento de la Institución.

Decreto N° 724 -27-3-24- Art. 1°.- Prorrógase la Declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario Provincial por sequía dispuesta por Decreto N° 1746/23, prorrogado por Decretos N° 4286/23, 5691/23 y 469/24, a la actividad apícola y las explotaciones agrícolas-ganaderas, ubicadas en lotes de los Departamentos Caleu

Caleu, Curacó y Lihuel Calel.

Art. 2°.- La medida dispuesta en el artículo precedente tiene vigencia desde el 1 de abril de 2024 y hasta 31 de mayo de 2024.

Art. 3°.- La Subsecretaría de Asuntos Agrarios extenderá los certificados correspondientes, previa presentación de la declaración jurada, según el artículo 11 de la Ley N° 1785 y su verificación por técnicos del Ministerio de la Producción, de aquellos productores cuyas explotaciones se encuentren ubicadas en los Lotes descriptos en el artículo 1° del presente Decreto. Este trámite deberá ser cumplido dentro de los próximos TREINTA (30) días a partir de la firma del presente Decreto.

Art. 4°.- Prorrógase en forma automática la vigencia de los certificados de emergencia emitidos en el marco de los Decretos N° 1746/23, N° 4286/23, N° 5691/23 y N° 469/24, sin necesidad de trámite administrativo alguno, salvo manifestación expresa en contrario del productor.

Art. 5°.- Para hacerse acreedores a los beneficios de la Ley N° 1785 y ser considerados en estado de Emergencia Agropecuaria Provincial, los productores comprendidos en el área definida por el artículo 1°, deberán tener su producción o capacidad de producción afectada en por lo menos el CINCUENTA POR CIENTO (50%), mientras que para ser considerados en estado de Desastre Agropecuario Provincial deberán tener su producción o capacidad de producción en por lo menos el OCHENTA POR CIENTO (80 %).

Decreto N° 741 -27-3-24- Art. 1°.- Transfiérese, la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00), a favor de la Comuna y por el monto que se detalla en fojas 3 del Expediente N° 3057/24, destinada a solventar parcialmente los gastos que demanden la realización del Relevamiento PILQUEN IVS en esa localidad.

Decreto N° 744 -27-3-24- Art. 1°.- Retener el cargo sin goce de haberes a la agente Categoría 4 R.A. Ley N°643 María de los Ángeles RIVAS BERTOLINI, D.N.I. N° 21.955.370 perteneciente a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente del Ministerio de Gobierno y Asuntos Municipales para ejercer el cargo de mayor jerarquía como Secretaria – Tesorera de la Comisión de Fomento de Cuchillo-Có a partir del 10 de diciembre de 2023 y mientras dure su función, con encuadre en el artículo 45 de la Ley N° 643.

Decreto N° 754 -27-3-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 1 de febrero de 2024, a la docente María Alejandra ETCHEGORRY, DNI N° 20.589.134, Clase 1968, al cargo titular de Maestra de Sección Nivel Inicial -turno mañana-, del Jardín de Infantes Nucleado N° 16, de la localidad de Ceballos, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 755 -27-3-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 1 de febrero de 2024, a la docente Claudia Estela SCHAMBER, DNI N° 20.042.012, Clase

1968, a los cargos titulares de Maestra de Grado -turno mañana-, de la Escuela N° 133 -Jornada Completa- y Auxiliar Docente -turno tarde- Ciclo Básico, del Colegio Secundario “Crucero General Belgrano”, ambos establecimientos educativos, de la localidad de General Campos, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 757 -27-3-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 1 de marzo de 2024, a la docente Graciela Clara SOSA ASPELEITER, DNI N° 18.498.975, Clase 1967, al cargo titular de Directora Núcleo de Primera Doble Turno -turno completo-, del Jardín de Infantes Nucleado N° 8, de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 761 -27-3-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de enero de 2024, al docente Daniel Fernando SAMPIETRO, DNI N° 13.956.653, Clase 1961, a los cargos titulares de Maestro de Enseñanza Practica: Electricidad -turno tarde- Ciclo Básico Educación Técnico Profesional y Maestro Enseñanza Practica: Electricidad -turno mañana- Ciclo Básico Educación Técnico Profesional, de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 762 -27-3-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 1 de enero de 2024, a la docente María Silvana BARBERIS, DNI N° 20.626.601, Clase 1968, al cargo titular de Maestra de Grado -turno mañana-, de la Escuela N° 57, de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 763 -27-3-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 1 de febrero de 2024, a la docente Graciela Beatriz GINESTET, DNI N° 20.601.413, Clase 1969, al cargo titular de Maestra de Grado -turno completo-, de la Escuela N° 117 -Hogar-, de la localidad de Tomás M. Anchorena, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 764 -27-3-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 1 de febrero de 2024, al docente Rubén Darío CESCHAN, DNI N° 16.563.499, Clase 1964, a los cargos titulares de Instructor Jornada Completa -turno completo- Formación Profesional, del Centro Provincial de Formación Profesional N° 5 y Profesor: Agro-Ecosistemas: 4 horas cátedra 4° I -turno mañana- Orientación: Agrario, Taller de Investigación sobre Problemáticas Ambientales: 4 horas cátedra 6° I -turno mañana- Orientación: Agrario, Agro-Bioseguridad: 4 horas cátedra 6° I -turno mañana- Orientación: Agrario, del Colegio Secundario Agrotécnico “Alpachiri”, ambos establecimientos educativos de la localidad homónima, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 765 -27-3-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de marzo de 2024, en forma condicionada a las resultas del Sumario Administrativo tramitado por el Tribunal de Disciplina en el Expediente N° 4123/2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, presentada por la docente Claudia Marcela CARLI, DNI N° 20.561.041, Clase 1969, al cargo titular de Directora Núcleo de Primera Doble Turno -turno mañana y tarde-, del Jardín de Infantes Nucleado N° 29, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 766 -27-3-24- Art. 1°.- La Habilitación Sueldos de la Contaduría General de la Provincia pagará a la ex docente Marta Inés SIGNORELLI, DNI N° 20.240.906, Clase 1968, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$500.435,00) en concepto de veintidós (22) días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2023, con encuadre en el artículo 122 de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 767 -27-3-24- Art. 1°.- La Habilitación Sueldos de la Contaduría General de la Provincia pagará a la ex docente María del Mar SALAS, DNI N° 20.123.976, Clase 1968, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$452.380,00) en concepto de diecisiete (17) días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2023, con encuadre en el artículo 122 de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 769 -27-3-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de enero de 2024, a la docente María Celia González, DNI N° 18.383.124, Clase 1967, al cargo titular de Auxiliar Docente -turno tarde- Ciclo Básico, del Colegio Secundario "Manuel Belgrano", de la localidad de Eduardo Castex, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 770 -27-3-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 1 de enero de 2024, a la docente Silvia Ángela SUAREZ, DNI N° 20.305.172, Clase 1968, al cargo titular de Maestra de Grado -turno completo-, de la Escuela N° 47 -Jornada Completa-, de la localidad de Ceballos, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 771 -27-3-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 1 de febrero de 2024, a la docente María Andrea MEDICI, DNI N° 20.560.916, Clase 1969, a los cargos titulares de Maestra de Grado -turno tarde-, de la Escuela N° 6 y Auxiliar Docente Jornada Extendida -turno mañana- Ciclo Básico, del Colegio Secundario "Juana Paula Manso", ambos establecimientos educativos de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 772 -27-3-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 1 de febrero de 2024, al docente Diego Mauricio BOSCH, DNI N° 14.341.384, Clase 1960, a los cargos titulares de Profesor: Electrotécnica: 4 horas cátedra 5° I -turno vespertino- Orientación: Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánica, Proyecto de Equipos e Instalaciones Electromecánica: 4 horas cátedra 7° I -turno tarde- Orientación: Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánica, Gestión de Emprendimientos: 3 horas cátedra 7° I -turno tarde- Orientación: Técnico en Automotores, de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 773 -27-3-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 1 de febrero de 2024, a la docente Laura Silvana ROSATTI, DNI N° 20.691.005, Clase 1969, a los cargos titulares de Maestra Integradora -turno tarde- y Maestra Integradora -turno mañana-, de la Escuela de Apoyo a la Inclusión N° 1 de Ciegos y Disminuidos Visuales, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 786 -5-4-24- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Condiciones Particulares, Anexos y Modelo de Contrato de Provisión) agregado a fojas 45/60 del Expediente N° 792/24 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 22/24, para la provisión de víveres destinados a Dispositivos de Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales.

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije la misma.

Decreto N° 788 -5-4-24- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización y Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Particulares, Anexos y Proyectos de Contratos de Prestación de Servicios) agregado a fojas 19/35 del Expediente N° 2707/24 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 25/24, que tramita la contratación de los servicios de comida y alojamiento para los Juegos de la Araucanía 2024.

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones la Dirección General de Compras y Contrataciones, Tercer Piso, Casa de Gobierno, el día y hora que fije la misma.

DESIGNACIONES

Decreto N° 736 -27-3-24- Art. 1°.- Designase a la Doctora Yamila Andrea BAUDUCCO BAUDRACCO, D.N.I. N° 32.578.130, para ocupar como sustituta el cargo de Fiscal Adjunta en el Ministerio Público Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de General Pico, hasta que finalicen las

circunstancias que la motivan, hasta una nueva designación o hasta el día 31 de junio de 2024, inclusive, lo que suceda primero.

Art. 2°.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Seguridad y Justicia, la designación efectuada por el artículo 1° a los efectos legales correspondientes.

Decreto N° 737 -27-3-24- Art. 1°.- Designase a la Doctora Ana Belén PAGANO, D.N.I. N° 34.536.935, para ocupar como sustituta el cargo de Asesora de la Asesoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de General Pico, hasta que finalicen las circunstancias que la motivan, hasta una nueva designación o hasta el día 31 de junio de 2024, inclusive, lo que suceda primero.

Art. 2°.- Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio del Ministerio de Seguridad y Justicia, la designación efectuada por el artículo 1° a los efectos legales correspondientes.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS MUNICIPALES SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 27 -26-3-24- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIENCO MILLONES (\$ 5.000.000,00), a favor de la Comuna de La Humada-072-9, destinado a cubrir déficit y gastos de emergencia.

Disp. N° 30 -4-4-24- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECI- SIETE (\$ 96.053.817,00), a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 1.378.278,00.-
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 1.228.728,00.-
101-6 ALPACHIRI	\$ 3.110.000,00.-
192-5 ALTA ITALIA	\$ 780.000,00.-
021-6 ANGUIL	\$ 1.213.294,00.-
211-3 ARATA	\$ 490.000,00.-
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 1.185.000,00.-
111-5 BERNASCONI	\$ 709.000,00.-
181-8 CALEUFU	\$ 660.000,00.-
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 7.500,00.-
041-4 CATRILO	\$ 965.000,00.-
171-9 COLONIA BARON	\$ 952.300,00.-
081-0 CONHELLO	\$ 718.000,00.-
064-6 CORONEL H. LAGOS	\$ 600.000,00.-
011-7 DOBLAS	\$ 1.347.095,00.-
152-9 DORILA	\$ 38.500,00.-
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 2.156.892,00.-
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 2.938.053,00.-
224-6 GENERAL ACHA	\$ 27.305.284,00.-

153-7 GENERAL PICO	\$ 1.680.000,00.-
102-4 GENERAL M.J.CAMPOS	\$ 1.296.000,00.-
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 565.000,00.-
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 120.000,00.-
103-2 GUATRACHE	\$ 3.020.514,00.-
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 10.000,00.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 6.844.136,00.-
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 150.000,00.-
031-5 LA ADELA	\$ 1.101.000,00.-
072-9 LA HUMADA	\$ 279.000,00.-
183-4 LA MARUJA	\$ 1.922.200,00.-
043-0 LONQUIMAY	\$ 226.000,00.-
124-8 LUAN TORO	\$ 1.273.183,00.-
012-5 MACACHIN	\$ 450.000,00.-
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 1.087.095,00.-
212-1 METILEO	\$ 1.241.274,00.-
172-7 MIGUEL CANE	\$ 500.000,00.-
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 200.000,00.-
184-2 PARERA	\$ 2.445.800,00.-
092-7 PUELCHES	\$ 15.000,00.-
225-3 QUEHUE	\$ 60.000,00.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 1.811.116,00.-
187-5 RANCUL	\$ 4.049.997,00.-
197-4 REALICO	\$ 2.405.000,00.-
015-8 ROLON	\$ 55.000,00.-
053-9 SANTA ISABEL	\$ 1.176.034,00.-
125-5 TELEN	\$ 1.388.690,00.-
016-6 TOMAS M. DE ANCHORENA	\$ 50.000,00.-
213-9 TRENEL	\$ 360.000,00.-
044-8 URIBURU	\$ 200.000,00.-
161-0 25 DE MAYO	\$ 2.255.904,00.-
066-1 VERTIZ	\$ 326.000,00.-
126-3 VICTORICA	\$ 7.756.950,00.-
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 200.000,00.-
087-7 WINIFREDA	\$ 1.750.000,00.-

Disp. N° 31 -4-4-24- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00), a favor de las Comunas que se detallan, destinados en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

221-2 ATALIVA ROCA	\$ 4.500.000,00.-
224-6 GENERAL ACHA	\$ 1.500.000,00.-

Disp. N° 32 -5-4-24- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 8.500.000,00), a favor de las Comunas que se detallan y, de acuerdo al siguiente detalle:

126-3 VICTORICA	\$ 5.000.000,00.-
Obra Asfalto.-	
087-7 WINIFREDA	\$ 3.500.000,00.-
Obra Iluminación Parque Recreativo.-	

**DIRECCIÓN GENERAL DE
SUPERINTENDENCIA**

DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Disp. N° 1 -1-2-24- Art. 1°.- INSCRÍBASE en el Registro de Entidades de Bien Público a la Institución denominada “ASOCIACIÓN SIMPLE HORIZONTE PAMPA”, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, bajo matrícula N° 2-24-II-1011 (dos, veinticuatro, dos número romano, un mil once), conforme las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Disp. N° 2 -2-2-24- Art. 1°.- INSCRÍBASE en el Registro de Entidades de Bien Público a la Institución denominada “ASOCIACIÓN CIVIL MATADEROS POR LA LEALTAD”, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, bajo matrícula N° 2-24-V-1008 (dos, veinticuatro, cinco número romano, un mil ocho), conforme las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Disp. N° 3 -5-2-24- Art. 1°.- INSCRÍBASE en el Registro de Entidades de Bien Público a la Institución denominada “ASOCIACIÓN SIMPLE COOPERADORA ESCUELA N° 261”, con domicilio en la ciudad de Catrileo, Provincia de La Pampa, bajo matrícula N° 4-41-I-1000 (cuatro, cuarenta y uno, uno número romano, un mil), conforme las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Disp. N° 4 -16-2-24- Art. 1°.- INSCRÍBASE en el Registro de Entidades de Bien Público a la Institución denominada “ASOCIACIÓN CIVIL DESAYUNADOR COMUNITARIO VILLA GERMINAL”, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, bajo matrícula N° 2-24-IV-1011 (dos, veinticuatro, cuatro número romano, un mil once), conforme las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Disp. N° 5 -25-3-24- Art. 1°.- INSCRÍBASE en el Registro de Entidades de Bien Público a la Institución denominada “ASOCIACIÓN SIMPLE PARA EL DESARROLLO RURAL DEL OESTE PAMPEANO”, con domicilio en la ciudad de Algarrobo del Águila, Provincia de La Pampa, bajo matrícula N° 7-71-II-1 (siete, setenta y uno, dos número romano, uno), conforme las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

Res. N° 491 -5-4-24- Art. 1°.- Transfírase la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), a favor de la Comuna que se detalla a fojas 5 del Expediente N° 4391/24, destinada a solventar gastos de acción social.

Res. N° 497 -9-4-24- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos transferirá al Municipio detallado en fojas 8 del Expediente N° 3447/24, la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL

(\$ 180.000,00), para solventar gastos de Coordinación Zonal de Deporte Adaptado.

Res. N° 498 -9-4-24- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos transferirá al Municipio que se detalla en fojas 4 del Expediente N° 4519/24, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), para solventar gastos de desarrollo de actividades deportivas en la localidad.

Res. N° 499 -9-4-24- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social liquidará y pagará las sumas indicadas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia que en el mismo se consignan, correspondientes al mes de Marzo del corriente año. (S/Expte. N° 791/17)

Res. N° 509 -10-4-24- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Institución BIBLIOTECA POPULAR RODOLFO DE DIEGO, con sede en la ciudad de Santa Rosa, Personería Jurídica N° 1043, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), destinado a solventar gastos de funcionamiento.

Res. N° 510 -10-4-24- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la “Fundación Ayudándonos”, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$35.500.000,00), con destino al desarrollo del Programa de Contención y Reinserción Social de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco del Convenio celebrado con fecha 29 de diciembre de 2023, ratificado por Decreto N° 105/24.

Res. N° 511 -10-4-24- Art. 1°.- Transfírase la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$689.500,00), a los Municipios detallados en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, destinados a solventar los gastos que les demande ejecutar el Programa “INAUN”.

ANEXO

MUNICIPIOS	MONTO
ALPACHIRI.....	\$ 10.000,00
(101-6)	
ATALIVA ROCA.....	\$ 10.000,00
(221-2)	
CALEUFU.....	\$ 10.000,00
(181-8)	
CATRILO.....	\$ 50.000,00
(041-4)	
EDUARDO CASTEX.....	\$ 20.000,00
(082-8)	
GENERAL ACHA.....	\$ 15.000,00
(224-6)	
GENERAL PICO	\$ 50.000,00

(153-7)	
GENERAL SAN MARTIN.....	\$ 12.000,00
(113-1)	
GUATRACHE.....	\$ 10.000,00
(103/2)	
INGENIERO LUIGGI.....	\$ 100.000,00
(196-6)	
INTENDENTE ALVEAR.....	\$ 30.000,00
(065/3)	
LA ADELA	\$ 20.500,00
(031-5)	
LA MARUJA.....	\$ 15.000,00
(183/4)	
MACACHIN.....	\$ 10.000,00
(012-5)	
MIGUEL RIGLOS.....	\$ 10.000,00
(014/1)	
PARERA.....	\$ 20.000,00
(184-2)	
PICHI HUINCA.....	\$ 20.000,00
(185-9)	
PUELCHES.....	\$ 10.000,00
(092-7)	
QUEMÚ QUEMÚ.....	\$ 60.000,00
(173-5)	
RANCUL.....	\$ 20.000,00
(187-5)	
REALICO.....	\$ 15.000,00
(197-4)	
SANTA ISABEL.....	\$ 10.000,00
(053-9)	
TELEN.....	\$ 50.000,00
(125-5)	
TOAY.....	\$ 50.000,00
(204-8)	
VERTIZ.....	\$ 12.000,00
(066-1)	
VICTORICA.....	\$ 50.000,00
(126-3)	
TOTAL.....	\$ 689.500,00

MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA DE SALUD

Disp. N° 285 -20-3-24- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, a la Terapeuta Ocupacional Jazmín María RODRIGUEZ ALONSO (D.N.I. N° 42.110.237 – M.P. N° 6070 – C.U.I.L.: 27-42110237-1), para atender pacientes ambulatorios en el Establecimiento de Salud sin internación de Diagnóstico y Tratamiento – Consultorio Odontológico (correspondiente al local N° 12 según plano visado a foja N° 19 a 22) – bajo la denominación “CADEMA”, ubicado en calle Bolívar N° 432 de esta ciudad, perteneciente a la Sra. Marilyn Gabriela ALONSO (D.N.I. N° 17.381.455), en la modalidad para la que su título lo habilita.

Disp. N° 286 -20-3-24- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente a la Fonoaudióloga Rayen

PEDROSA (D.N.I. N° 43.483.150 – M.P. N° 190 – C.U.I.L.: 23-43483150-4) para atender pacientes ambulatorios en el Gabinete de Fonoaudiología perteneciente a la Fonoaudióloga María Adela HERNER, ubicado en calle Olascoaga N° 726 de esta ciudad, en la modalidad para la que su título la habilita.

Disp. N° 304 -25-3-24- Art. 1°.- HABILITAR al Servicio Público a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de Diciembre del 2031, una (1) Unidad Móvil de traslado de adultos programado para pacientes de alta complejidad, de corta y larga distancia, cuyas características se detallan: Marca: PEUGEOT; Tipo: FURGON ; Modelo: BOXER PREMIUM 2.2 HDI 435M 130; Dominio: AE765KL; Chasis: VF3YDTMFBN2R92349; N° de Motor: 10TRJP2862079, bajo la denominación “AMBULANCIAS MARTIN” perteneciente al Auxiliar de Enfermería Ignacio César MARTIN (D.N.I. N° 23.872.676 – M.P. N° 2268), con base operativa en calle Sarmiento N° 270 de la localidad de Winifreda.

Art. 2°.- La Dirección Técnica responsable estará a cargo del Dr. Juan Carlos TOULOUSE (D.N.I. N° 11.323.553 – M.P. N° 1.015), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.

Art. 3°.- AUTORIZAR el desempeño del Auxiliar de Enfermería Ignacio César MARTIN (D.N.I. N° 23.872.676 – M.P. N° 2268) en la modalidad para la que su título lo habilita y como chofer el Sr. Guido Martín MARTIN (D.N.I. N° 41.037.196).

Disp. N° 305 -25-3-24- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, a la Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia Cecilia Daniela VIGANOTTI (D.N.I. N° 29.268.910 – M.P. N° 3.036 – C.U.I.L.: 27-29268910-7), para atender pacientes ambulatorios en el Gabinete de Kinesiología perteneciente a la Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia María Micaela ORELLANO (D.N.I. N° 39.054.806 – M.P. N° 2.972 – C.U.I.L.: 27-39054806-6), ubicado en calle Paraguay N° 1.543 de la localidad de Realicó, en la modalidad para la que su título la habilita.

Disp. N° 306 -25-3-24- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, a la Licenciada en Nutrición Florencia CONTARD (D.N.I. N° 33.998.717 – M.P. N° 2.867 – CUIL N° 27– 33.998.717–9), para atender pacientes ambulatorios en los Consultorios Médicos bajo la denominación de fantasía “RUCASALUD”, pertenecientes a “RUCASALUD S.R.L.”, ubicados en calle Pío XII N° 771 de esta ciudad, en la modalidad para la que su título la habilita.

Disp. N° 327 -3-4-24- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, a la Fonoaudióloga Rayen PEDROSA (D.N.I. N° 43.483.150 – M.P. N° 190 – C.U.I.L.: 23-43483150-4), para atender pacientes ambulatorios en el Establecimiento de Salud sin internación de Diagnóstico y Tratamiento – Centro Médico – bajo la denominación “CIMFYR”, ubicado en calle Juan B. Justo N° 119 de esta ciudad, perteneciente a la Sociedad de Responsabilidad

Limitada “CIMFyR S.R.L. (Centro Integral de Medicina Física y Rehabilitación)” CUIT: 33-71573668-9, en la modalidad para la que su título la habilita.

Disp. N° 328 -3-4-24- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, a la Bioquímica Antonella CHIESA POMASKI (D.N.I. N° 38.796.216 – M.P. N° 512 – C.U.I.L.: 27-38796216 -1), para desempeñarse como responsable de la Dirección Técnica del Laboratorio de la Clínica denominada “CLÍNICA SANTA TERESITA”, ubicada en calle Francia N° 1444/1460 de la localidad de Realicó, con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento, en la modalidad para la que su título lo habilita.

Art. 2°.- DAR DE BAJA a su anterior responsable, la Bioquímica Sofía de la Cruz BOBBIESI VIALE (D.N.I. N°38.036.754 – M.P. N° 451 – C.U.I.L.: 27-38036754-3).

Disp. N° 330 -3-4-24- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir del 27/03/24, a la Farmacéutica Macarena JURADO SUAREZ (D.N.I. N° 34.708.354 – M.P. N° 355 – C.U.I.L.: 27-34708354-8), para desempeñarse como responsable de la Dirección Técnica del Servicio de Farmacia de Guardia del Establecimiento Asistencial de Complejidad Creciente, bajo la denominación “DR. RENE FAVALORO”, Tercer Nivel de Atención, Nivel 8 de Complejidad – Cuidados Progresivos, ubicado en calle Aconcagua N° 757-871 de esta ciudad, con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 339 -25-3-24- Art. 1°.- Asígnanse, VEINTE (20) horas cátedra, a la Escuela para Adultos N° 2 de la ciudad de General Pico, para ser destinadas al Equipo de Docentes Areales de la Educación Secundaria a Distancia, conforme a lo establecido en la Disposición N° 001/19 de la Subsecretaría de Educación, las que serán distribuidas de la siguiente manera:

- CINCO (5) horas cátedra para un perfil de Lengua y Literatura del Área de Lenguajes.
- CINCO (5) horas cátedra para un perfil de Historia del Área de Ciencias Sociales.
- CINCO (5) horas cátedra para un perfil de Matemáticas del Área de Ciencias Exactas y Naturales.
- CINCO (5) horas cátedra para un perfil de Físico Química del Área de Ciencias Exactas y Naturales.

Art. 2°.- Establécese que las asignaciones dispuestas en los artículos precedentes, serán efectivas a partir de la firma de la presente Resolución.

Res. N° 362 -3-4-24- Art. 1°.- Asígnase al INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE “JOSÉ MANUEL ESTRADA”, sito en calle 25 de Mayo N° 559 de la localidad de GENERAL SAN MARTÍN, con carácter provisorio, por el Ciclo Lectivo 2024, un aporte estatal del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a SEIS (6) horas cátedra de Nivel Superior para cubrir el Espacio Curricular de “Práctica II”, UNA (1)

hora cátedra de Nivel Superior para cubrir el Espacio Curricular de “Lenguajes Visuales y su Didáctica” y SEIS (6) horas cátedra de Nivel Superior para cubrir el Espacio Curricular de “Recursos Multimediales para la Educación Inicial” de la Carrera de Profesorado de Educación Inicial.

Art. 2°.- Facúltase a la Dirección General de Educación Superior de este Ministerio a realizar todos los controles necesarios con el fin de garantizar la calidad educativa de la Carrera de Profesorado de Educación Inicial.

Art. 3°.- Establécese que el INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE “JOSÉ MANUEL ESTRADA” de la localidad de GENERAL SAN MARTÍN, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 60 -20-3-24- Art. 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), a favor de la Municipalidad de Winifreda - 087-7-, C.U.I.T. N° 30-99906221-7, el que será destinado a la compra de insumos para el polo productivo de la localidad.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 301 -17-11-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de VILLEGAS FRANCISCO e inscribáse a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL EL SINAI CUIT 721868 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 82, Circ: 01, Radio: n, Mza: 084, Parc: 6 Partida: 817740 con domicilio fiscal en Independencia 100 - PARERA - LA PAMPA.

Disp. N° 302 -29-11-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MAYOU Y ARRIAGA MARIA, MAYOU Y ARRIAGA JUAN ARMANDO e inscribáse a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedores a PASCUALETTO FRANCISCO LUIS CUIT 23435420729, PASCUALETTO MARCOS LUIS CUIT 20312725976, PASCUALETTO SANTIAGO LUIS CUIT 20415264993 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 7, Circ: 01, Radio: e, Qta: 004, Parc: 1 Partida: 817806 con domicilio fiscal en PRIMERA JUNTA N° 1053 - REALICO - LA PAMPA;

Disp. N° 303 -29-11-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de WRON ANTONIO OCTAVIO, ESCARCHELLO GRACIANA e inscribáse a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedores a PASCUALETTO FRANCISCO LUIS CUIT 23435420729, PASCUALETTO SANTIAGO LUIS CUIT 20415264993, PASCUALETTO MARCOS LUIS CUIT 20312725976 del bien nombrado catastralmente como

Ejido: 7, Circ: 01, Radio: e, Qta: 004, Parc: 2 Partida: 817807 con domicilio fiscal en PRIMERA JUNTA N° 1053 - REALICO - LA PAMPA

Disp. N° 304 -29-11-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SUCESION DE DON ELEUTERIO GARCIA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a FERREYRA JESUS LEONEL CUIT 20287345586 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 97, Circ: 01, Radio: a, Mza: 058, Parc: 19 Partida: 762249 con domicilio fiscal en Bolivar 1434 - GENERAL ACHA - LA PAMPA

Disp. N° 305 -29-11-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SUCESION DE DON ELEUTERIO GARCIA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MACHADO OSVALDO RUBEN CUIT 20241007104 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 97, Circ: 01, Radio: a, Mza: 058, Parc: 20 Partida: 801886 con domicilio fiscal en Pasaje Juan Garmendia 1372 - GENERAL ACHA - LA PAMPA

Disp. N° 306 -29-11-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de RICHERI RICARDO JORGE, RICHERI HÉCTOR ALBERTO e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedores a SANCHEZ Y AGUIRREZABALA DIANA GLADYS CUIT 27119196332, SANCHEZ Y AGUIRREZABALA ALBERTO EDUARDO CUIT 20133512099 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 62, Circ: 01, Radio: e, Mza: 043, Parc: 13 Partida: 817838 con domicilio fiscal en Alberdi 45 - ALPACHIRI - LA PAMPA

Disp. N° 307 -29-11-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre los inmuebles propiedad de IBARRA VILLAFANE RICARDO AGUSTIN e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GOROSITO RAUL OSCAR CUIT 20215010245 de los bienes nombrados catastralmente como Ejido: 13, Circ: 02, Radio: f, Mza: 099B, Parc: 4 Partida: 817836, Nomenclatura: Ejido: 13, Circ: 02, Radio: f, Mza: 099B, Parc: 5 Partida: 817837 con domicilio fiscal en Italia 733 - BERNARDO LARROUDE - LA PAMPA

Disp. N° 308 -29-11-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre los inmuebles propiedad de IBARRA VILLAFANE RICARDO AGUSTIN e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedores a ROJAS NATALIA JACQUELINA CUIT 27334776064, GONZALEZ LAZARO GREGORIO CUIT 20327450418 de los bienes nombrados catastralmente como Ejido: 13, Circ: 02, Radio: f, Mza: 099B, Parc: 1 Partida: 817846, Nomenclatura: Ejido: 13, Circ: 02, Radio: f, Mza: 099B,

Parc: 20 Partida: 817847 con domicilio fiscal en 9 de Julio 292 - BERNARDO LARROUDE - LA PAMPA

Disp. N° 309 -29-11-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre los inmuebles propiedad de IBARRA VILLAFANE RICARDO AGUSTIN e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedores a GONZALEZ LAZARO GREGORIO CUIT 20327450418, ROJAS NATALIA JACQUELINA CUIT 27334776064 de los bienes nombrados catastralmente como Ejido: 13, Circ: 02, Radio: f, Mza: 099B, Parc: 2 Partida: 817834, Nomenclatura: Ejido: 13, Circ: 02, Radio: f, Mza: 099B, Parc: 3 Partida: 817835 con domicilio fiscal en 9 de Julio 292 - BERNARDO LARROUDE - LA PAMPA

Disp. N° 310 -29-11-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BAIERBACH AVELINO e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GIL ESTHER CUIT 27102752916 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 47, Circ: 01, Radio: i, Mza: 047, Parc: 3 Partida: 817815 con domicilio fiscal en USPALLATA 1485 -SANTA ROSA - LA PAMPA

Disp. N° 311 -29-11-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre los inmuebles propiedad de M. GOMEZ ORTIZ Y COMPAÑIA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ZALDARRIAGA SILVANA CAROLINA CUIT 27245179818 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 46, Circ: 01, Radio: h, Mza: 023, Parc: 28 Partida: 735538 con domicilio fiscal en España 2232 - TOAY - LA PAMPA

Disp. N° 312 -29-11-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de JUAREZ GREGORIO e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ROSSINI GUSTAVO ANTONIO CUIT 20231688405 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 7, Circ: 01, Radio: e, Mza: 036, Parc: 6 Partida: 817821 con domicilio fiscal en Italia 150 - MAISONNAVE - LA PAMPA

Disp. N° 313 -29-11-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SECCO SILVANO e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ROSSINI GUSTAVO ANTONIO CUIT 20231688405 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 7, Circ: 01, Radio: e, Mza: 036, Parc: 7 Partida: 817822 con domicilio fiscal en Italia 150 - MAISONNAVE - LA PAMPA.

Disp. N° 314 -29-11-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de HAUT O HAUT Y BALLEJOS WALTHER ALBERTO O WALTER ALBERTO, HAUT O HAUT Y BALLEJOS MARIA OFELIA DEL CARMEN e inscribese a los fines establecidos por el

Código Fiscal como poseedor a CARREÑO ROSANA BEATRIZ CUIT 27167751275 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 46, Circ: 05, Radio: c, Qta: 002, Parc: 21 Partida: 817780 con domicilio fiscal en Marcelo T. de Alvear 455 - SANTA ROSA – LA PAMPA

Disp. N° 315 -4-12-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de TARQUINI Y PALMIERI PABLO, TARQUINI Y PALMIERI TESORINA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ROCO ROBERTO CARLOS CUIT 20276240898 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 42, Circ: 01, Radio: b, Mza: 085, Parc: 31 Partida: 757216 con domicilio fiscal en Manuel García 710 - LONQUIMAY - LA PAMPA

Disp. N° 316 -20-12-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de OTERO DOLORES, GOMEZ VICTORIA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY CUIT 30999113644 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 42, Circ: 01, Radio: b, Mza: 059, Parc: 8 Partida: 817731 con domicilio fiscal en 25 de Mayo 581 - LONQUIMAY - LA PAMPA

Disp. N° 317 -20-12-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GOMEZ VICTORIA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY CUIT 30999113644 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 42, Circ: 01, Radio: b, Mza: 059, Parc: 9 Partida: 817732 con domicilio fiscal en 25 de Mayo 581 - LONQUIMAY - LA PAMPA

Disp. N° 318 -22-12-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GAIDO EDUARDO ROBERTO e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a HURTADO CARLOS CUIT 20117337813 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 21, Circ: 01, Radio: h, Mza: 051, Parc: 14 Partida: 817853 con domicilio fiscal en Calle 102 1324 - GENERAL PICO - LA PAMPA

Disp. N° 319 -22-12-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ÑANCUCHEO BERNARDO e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MOJICA JESUS DAVID CUIT 9630650642 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 97, Circ: 01, Radio: a, Mza: 048, Parc: 8 Partida: 817759 con domicilio fiscal en General Alvear 655 - GENERAL ACHA - LA PAMPA

Disp. N° 320 -22-12-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre los inmuebles propiedad de LUCERO ALFREDO RAFAEL e inscribese a los fines establecidos por el Código

Fiscal como poseedor a VIGLINO JUAN BAUTISTA CUIT 2073670676 de los bienes nombrados catastralmente como Ejido: 87, Circ: 01, Radio: e, Mza: 040, Parc: 14 Partida: 817816, Nomenclatura: Ejido: 87, Circ: 01, Radio: e, Mza: 040, Parc: 15 Partida: 817817 con domicilio fiscal en La Pampa 119 - LUAN TORO - LA PAMPA

Disp. N° 321 -22-12-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GARRAZO MANUEL e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SANABRIA SILVIA ROSA CUIT 27128001382 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 82, Circ: 01, Radio: n, Mza: 085, Parc: 19 Partida: 817527 con domicilio fiscal en Sarmiento 120 - PARERA - LA PAMPA

Disp. N° 322 -22-12-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CALDAS IGNACIO TORIBIO e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedores a LORDA VENERO MARIA JOSEFINA CUIT 27276482578, DE GIOVANNI FEDERICO ANDRES CUIT 23258511069 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 47, Circ: 01, Radio: n, Mza: 021, Parc: 2 Partida: 817842 con domicilio fiscal en PROF. SFONDRINI 931 - SANTA ROSA - LA PAMPA

Disp. N° 323 -27-12-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LIMA AURELIO e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MARTINEZ ANA LIDIA CUIT 27116372695 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 89, Circ: 01, Radio: b, Mza: 079, Parc: 15 Partida: 817729 con domicilio fiscal en Calle 19 1462 - VICTORICA - LA PAMPA

Disp. N° 324 -27-12-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de FED ARG DE ENTIDADES CIV QUE AGRUPAN AL PERS POLICIAL-CTRO INTERMUTUAL, ASOCIACION CIVIL CIRCULO POLICIAL e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a BADIE VERONICA SOLEDAD CUIT 27353866244 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 47, Circ: 01, Radio: i, Mza: 031, Parc: 4 Partida: 817879 con domicilio fiscal en ANTARTIDA ARGENTINA 1559 – SANTA ROSA - LA PAMPA

Disp. N° 325 -27-12-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BARRIENTOS MIGUEL e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedores a GOMEZ VERONICA ELISABET CUIT 27274749666, GOMEZ MARCELO GERMAN CUIT 20263725604, GOMEZ RUBEN ALFREDO CUIT 20298530938 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 41, Circ: 01, Radio: f, Mza: 049, Parc: 6 Partida: 817883 con domicilio

fiscal en ANTARTIDA ARGENTINA 669 - SANTA ROSA - LA PAMPA

Disp. N° 326 -28-12-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GARCIA FROILAN e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PICCINI PABLO SEBASTIAN CUIT 20296490041 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 23, Circ: 01, Radio: d, Mza: 011, Parc: 7 Partida: 814028 con domicilio fiscal en Calle 7 746 - METILEO - LA PAMPA

Disp. N° 327 -28-12-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de DELBONO JOSE ALBERTO FABIAN e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a QUIÑONES HEMEREGILDO CUIT 20137464005 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 36, Circ: 01, Radio: c, Mza: 052, Parc: 8 Partida: 817844 con domicilio fiscal en Calle 5 1907 - COLONIA BARON - LA PAMPA

Disp. N° 328 -28-12-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LUCERO ANTONIO LORENZO e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MARTINEZ BALSOVINO CUIT 2073597529 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 89, Circ: 07, Chacra: 014, Parc: 1 Partida: 817857 con domicilio fiscal en Calle 5 270 - VICTORICA - LA PAMPA

Disp. N° 329 -28-12-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre los inmuebles propiedad de DE LA NAVA JOSE e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a VIDELA AZAROFF CLARISA ANALIA CUIT 27362017764 de los bienes nombrados catastralmente como Ejido: 89, Circ: 01, Radio: b, Mza: 037, Parc: 36 Partida: 817825, Nomenclatura: Ejido: 89, Circ: 01, Radio: b, Mza: 037, Parc: 37 Partida: 817826 con domicilio fiscal en Calle 15 402 - VICTORICA - LA PAMPA

Disp. N° 330 -28-12-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre los inmuebles propiedad de MOYANO EUFRONIO e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MOYANO RICARDO ANDRES CUIT 20103224676 de los bienes nombrados catastralmente como Ejido: 72, Circ: 01, Radio: a, Qta: 003, Parc: 1 Partida: 817876, Nomenclatura: Ejido: 72, Circ: 01, Radio: a, Qta: 014, Parc: 1 Partida: 817877 con domicilio fiscal en Juan B. Riolfo 592 - JACINTO ARAUZ - LA PAMPA

Disp. N° 331 -29-12-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ANNARATONE HECTOR ALBERTO e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SERENO RAQUEL HAYDEE CUIT

27175796024 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 1, Circ: 01, Radio: e, Mza: 063, Parc: 28 Partida: 817891 con domicilio fiscal en J. Estrada 205 - FALUCHO - LA PAMPA

Disp. N° 332 -29-12-23- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre los inmuebles propiedad de SCALA DE PERA JOSEFINA GEORGINA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a FIORENZI CARLOS HUGO CUIT 2060849103 de los bienes nombrados catastralmente como Ejido: 41, Circ: 01, Radio: f, Mza: 029, Parc: 2 Partida: 756803, Nomenclatura: Ejido: 41, Circ: 01, Radio: f, Mza: 029, Parc: 3 Partida: 756804 con domicilio fiscal en Alberdi 461 - URIBURU - LA PAMPA

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 52 -4-4-24- Art. 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Villa Mirasol (Código176/8), por la suma total de \$ 150.000,00 destinado a solventar gastos del Carnaval.

Res. N° 53 -4-4-24- Art. 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Alta Italia (Código192/5), por la suma total de \$150.000,00 destinado a solventar gastos que demando el Alta Fest.

Res. N° 54 -4-4-24- Art. 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Algarrobo del Águila (Código 071/1), por la suma total de \$ 150.000,00 destinado a solventar gastos para el Aniversario 125° de la localidad.

Res. N° 55 -4-4-24- Art. 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Gobernador Duval (Código 091/9), por la suma total de \$ 120.000,00 destinado a solventar gastos que demando la 2° Fiesta del Rio en nuestra localidad.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DAFAS

Res. N° 51 -9-4-24- Art. 1°.- Aprobar el Estado de Resultados del juego denominado "QUINI SEIS" correspondiente al mes de Octubre del año 2023.

Art. 2°.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$11.475.447,49); como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$4.590.179,00); Fondo Provincial Educativo PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.295.089,50); Ministerio de Desarrollo Social PESOS

TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$3.442.634,25); Secretaría de Asuntos Municipales PESOS UN MILLON TREINTA DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$1.032.790,27) y Ministerio de la Producción PESOS CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$114.754,47).-

Res. N° 52 -9-4-24- Art. 1°.-Aprobar el Estado de Resultados del juego denominado “QUINI SEIS” correspondiente al mes de Noviembre del año 2023.

Art. 2°.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$10.314.917,62); como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social PESOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$4.125.967,04); Fondo Provincial Educativo PESOS DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.062.983,52); Ministerio de Desarrollo Social PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$3.094.475,30); Secretaría de Asuntos Municipales PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$928.342,58) y Ministerio de la Producción PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$103.149,18).-

Res. N° 53 -9-4-24- Art. 1°.-Aprobar el Estado de Resultados del juego denominado “QUINI SEIS” correspondiente al mes de Diciembre del año 2023.

Art. 2°.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE CON OCHO CENTAVOS (\$7.992.112,08); como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.196.844,83); Fondo Provincial Educativo PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.598.422,42); Ministerio de Desarrollo Social PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.397.633,62); Secretaría de Asuntos Municipales PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON NUEVE CENTAVOS (\$719.290,09) y Ministerio de la Producción PESOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON DOCE CENTAVOS (\$79.921,12).

Res. N° 54 -9-4-24- Art. 1°.- Aprobar el Estado de Resultados de la concesión del “CASINO PROVINCIAL” correspondientes al 4° Trimestre del año 2023.

Art. 2°.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$549.344.923,39); como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$362.567.649,44); Fondo Provincial Educativo PESOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$60.427.941,56); Ministerio de Desarrollo Social PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$94.761.999,28); Secretaría de Asuntos Municipales PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$28.428.599,79) y Secretaría de Turismo PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$3.158.733,32).

Res. N° 55 -9-4-24- Art. 1°.- Aprobar los Estados de Resultados del juego denominado “LOTO” correspondientes al 4° Trimestre del año 2023.

Art. 2°.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$17.249.198,08); como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.449.839,62); Servicio de Previsión Social PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.759.871,69); Ministerio de Desarrollo Social PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON OCHO CENTAVOS (\$8.279.615,08); Secretaría de Asuntos Municipales PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.483.884,52) y Ministerio de la Producción PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$275.987,17).

Res. N° 56 -9-4-24- Art. 1°.- Aprobar el Estado de Resultados del juego denominado "TELEKINO" correspondiente al 4° Trimestre del año 2023.

Art. 2°.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$3.546.020,19), como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$709.204,04); Servicio Médico Previsional PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTITRES CENTAVOS (\$567.363,23); Ministerio de Desarrollo Social PESOS UN MILLON SETECIENTOS DOS MIL OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.702.089,69); Secretaría de Asuntos Municipales PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$510.626,91) y Secretaría de Turismo PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$56.736,32).

Res. N° 57 -9-4-24- Art. 1°.- Aprobar el Estado de Resultados Consolidado de los juegos que provienen de Lotería del Sur – Provincia de La Pampa correspondiente al 4° trimestre del año 2023.

Art. 2°.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.289.298,58) como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.457.859,72); Instituto de Seguridad Social PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.457.859,72); Ministerio de Desarrollo Social PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.280.184,35); Secretaría de Asuntos Municipales PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 984.055,31) y Ministerio de la Producción PESOS CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 109.339,48).

LICITACIONES



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS DIRECCION GENERAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

**EXPEDIENTE N° 792/24
LICITACION PUBLICA N° 22/24**

OBJETO: Provisión de víveres para Dispositivos de Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales.

APERTURA: Las aperturas de sobres se realizarán el día 24 de ABRIL de 2024, a las 10:00 horas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

ACCESO AL PLIEGO:

<https://contaduriageneral.lapampa.gob.ar/procesos-apertura-proxima>

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos TREINTA MIL (\$30.000,00)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00)

B.O. 3618



MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**EXPEDIENTE N° 13425/23
LICITACION PUBLICA N° 21/24**

OBJETO: Adquisición de un Sistema de Videoendoscopia.

APERTURA: Las aperturas de sobres se realizarán el día 25 de ABRIL de 2024, a las 10:00 horas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

ACCESO AL PLIEGO:

<https://contaduriageneral.lapampa.gob.ar/procesos-apertura-proxima>

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$ 85.000.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 42.500,00)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00)

B.O. 3618

LEGISLATURA LA PAMPA LLAMADO A LICITACION

Licitación Pública N° 02/24- Expediente N° 92/2024

“S/ Servicio de Almacenamiento de Documentación del Sector Archivo y Biblioteca” de la Cámara de Diputados

Apertura: El día 17 de Abril de 2024, a las 10:00 horas.

Retiro del pliego: En el horario de 8:00 a 13:00 horas.

Presentación de las ofertas: En la Cámara de Diputados, Corrientes N° 200, Santa Rosa **Presupuesto Oficial:** Pesos Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Novecientos (\$2.438.900,00).

Valor del pliego: Pesos Un Mil Doscientos Diecinueve (\$1.219,00)

Tasa retributiva de servicios: Pesos Doscientos Veinticinco (\$225,00) por foja agregada.

B.O. 3618

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/23 EX-2023-00049230-
-JUSPAMPA-DGA**

Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los elevadores y montacargas ubicados en el Centro Judicial de Santa Rosa, sito en Avda. Uruguay N°1097; en el edificio de Calle 22 N°405 y del Juzgado de Paz de Calle 13 N° 1692 de General Pico y en el edificio de Calle Don Bosco N°665 de General Acha.

Las propuestas serán presentadas, hasta el **24/04/24** a las **11:00**, en la sede del **Sector Compras y Contrataciones** - Pasaje del Superior Tribunal N° 70, Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, TE. (02954) 451829/451834/451815-, donde, en la fecha y a la hora indicadas, comenzará la **apertura** de las mismas. Los pliegos pueden ser consultados y retirados en <https://justicia.lapampa.gob.ar/listado-de-contrataciones-vigentes/37-economia-y-finanzas/1088-licitaciones-publicas>. También pueden ser hechas consultas en el Sector Compras y Contrataciones (en días hábiles entre las 07:30 y las 12:30).

Presupuesto oficial: \$1.500.000,00/mes.

Valor del pliego: \$9.000,00 (Depósito en la cuenta “Rentas Generales – N°1095/7 – Banco de La Pampa” o transferencia a dicha cuenta, conforme los siguientes datos: CUIT N°30-99907583-1; CBU N°0930300110100000109578).

Tasa de actuación por foja: \$225,00 por cada foja de la documentación agregada. (Para el pago, podrá ingresar al siguiente link y seleccionar el código 140: <https://dgr.lapampa.gob.ar/tasas-retributivas-de-servicios-nueva-version-imprimible/contaduria-general-de-la-provincia.html>).

B.O. 3618

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/24 EX-2024-00004553-
-JUSPAMPA-DGA**

Objeto: contratación del **servicio de limpieza** (incluye - según características de cada inmueble- mantenimiento de cancheros, de patios y de espacios verdes) de los inmuebles

ubicados en: Calle **16 N°675/685**, Calle **11 N°1070**, Calle **22 N° 405/Calle 9 N° 1065**, Calle **11 N° 1035**, Calle **11 N° 955 (parte posterior del inmueble)**, todos de la Ciudad de General Pico.

Las propuestas serán presentadas, hasta el **24/04/24** a las **12:00**, en la sede del **Sector Compras y Contrataciones** - Pasaje del Superior Tribunal N° 70, Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, TE. (02954) 451829/451834/451815-, donde, en la fecha y a la hora indicadas, comenzará la **apertura** de las mismas. Los pliegos pueden ser consultados y retirados en <https://justicia.lapampa.gob.ar/listado-de-contrataciones-vigentes/37-economia-y-finanzas/1088-licitaciones-publicas>. También pueden ser hechas consultas en el Sector Compras y Contrataciones (en días hábiles entre las 07:30 y las 12:30).

Presupuesto oficial: \$17.500.000,00/mes.

Valor del pliego: \$53.466,20 (Depósito en la cuenta “Rentas Generales – N°1095/7 – Banco de La Pampa” o transferencia a dicha cuenta, conforme los siguientes datos: CUIT N°30-99907583-1; CBU N°0930300110100000109578).

Tasa de actuación por foja: \$225,00 por cada foja de la documentación agregada. (Para el pago, podrá ingresar al siguiente link y seleccionar el código 140: <https://dgr.lapampa.gob.ar/tasas-retributivas-de-servicios-nueva-version-imprimible/contaduria-general-de-la-provincia.html>).

B.O. 3618



Ministerio Público
de la Provincia de La Pampa

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/24 - Expte. N° 7320/24
VENTA POR SUBASTA PÚBLICA**

Objeto: Enajenación de un vehículo Renault Logan nuevo authentic 1.6L, modelo 2016, en el estado en que se encuentra.

Presentación de propuestas: hasta el **24/4/24**, a las **10:00**, en la sede de la **Oficina Contable** -1er. Piso Edificio Ministerios, Centro Judicial, Avenida Uruguay N° 1097, Santa Rosa, La Pampa, TE. (02954) 451422 y 451440-, donde, en la fecha y a la hora indicadas, se procederá a la **apertura de las ofertas**.

Los pliegos pueden ser consultados en www.mplapampa.gov.ar y en la Oficina Contable y retirados en la mencionada Oficina, en días hábiles entre las 07:30 y las 12:30.

Inspección del Vehículo: los interesados podrán inspeccionar el vehículo a subastar, pudiendo asistirlos los peritos o técnicos que crean convenientes, en la sede de la Agencia de Investigación Científica, sito en Corona Martínez y Constituyentes, desde el día siguiente a la publicación del anuncio hasta el día anterior a la fecha de presentación de ofertas, tras concertar cita previa en dicha Agencia.

Precio base: \$7.000.000,00 (pesos siete millones).

B.O. 3618

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO
LICITACION PUBLICA N° 10/2024**

EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 3330/2024 LETRA S

“ADQUISICION DE 400.000 KILOS DE LEÑA SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO”.-

Apertura de las Ofertas: Día 25 de Abril de 2024 a las 10:00 hs.

Fecha y lugar de Recepción de las Oferta: Hasta el día y hora fijado para la apertura de la Licitación, en el Departamento de Compras de la Municipalidad de General Pico ubicado en Calle 11 N° 763 (planta alta).-**Valor del Pliego:** \$16.000,00.

B.O. 3618

EDICTOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR**

La Dirección General de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, y Asuntos Municipales de la Provincia de La Pampa, con domicilio en calle Av. San Martín N° 391 Local 3, esquina Moreno de Santa Rosa, en autos caratulados “MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – Dirección General de Defensa del Consumidor, S/Denuncia por presunta infracción a la Ley N° 24.240, Ley de Defensa del Consumidor, realizada por el Sr. KEMF LUCAS EMANUEL Y SRA. BARRENA MUÑOZ, AGUSTINA” (Expediente N.º 9157/2021) notifica al Sr. DE LUCA LEANDRO EMANUEL, C.U.I.T. 20-33116155-2 propietario del comercio de nombre de fantasía “DISEÑARTE FABRICA DE MUEBLES” de la siguiente resolución: Santa Rosa, 05 de abril de 2024. VISTO el estado de autos y constancias obrantes en el expediente de referencia caratulado, “MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – Dirección General de Defensa del Consumidor, S/Denuncia por presunta infracción a la Ley N° 24.240, Ley de Defensa del Consumidor, realizada por el Sr. KEMF LUCAS EMANUEL Y SRA. BARRENA MUÑOZ, AGUSTINA, y en virtud de lo normado por dicha Ley 24.240 y su Decreto Reglamentario N° 1798/94. SE PROCEDE: 1º) Atento a las constancias de estas actuaciones, se cita y se emplaza, para comparecer en el plazo de cinco (5) días hábiles, contestar denuncia y ofrecer prueba, al Sr. DE LUCA LEANDRO EMANUEL, C.U.I.T. 20-33116155-2, propietario del comercio de nombre de fantasía “DISEÑARTE FABRICA DE MUEBLES” en los términos del artículo 45 de la Ley N° 24.240 y Decreto Reglamentario N° 1798/94, debiendo constituir domicilio en la ciudad de Santa Rosa, conforme lo dispone el artículo 23 inc. a) del Decreto N° 1684/79 reglamentario de la Ley N° 951 bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el artículo 26 de la misma

normativa y artículo 45 del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de La Pampa, estableciendo como domicilio para futuras notificaciones la Mesa de Entradas de ésta Dirección General. 2) A los efectos de la notificación del punto 1, NOTIFIQUESE mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial, por un (1) día, la que se tendrá por efectuada a los ocho (8) días computados desde el siguiente al de la publicación, conforme artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 1684/79 de la Ley N° 951 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de La Pampa. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Firmado: Florencia Rabarrio. Directora General de Defensa del Consumidor”. CONSTE. Firmado: Florencia Rabarrio. Directora General de Defensa del Consumidor”.-

B.O. 3618

“La Instrucción Sumarial del Tribunal de Disciplina del Ministerio de Educación, facultades delegadas por la Fiscalía de Investigaciones Administrativa, a cargo de la Dra. Carolina DIETRICH, sito en calle Leandro Alem N° 251 de la ciudad de Santa Rosa, en el marco del Expte N° 12728/23 “MINISTERIO DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE S/ INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS DE LA DOCENTE RAMIREZ PAOLA LUJAN”, corre vista de las actuaciones a la Sra. Paola Lujan RAMIREZ, D.N.I. N° 23.031.918, por el plazo de 5 (cinco) días, a fin de que practique el alegato pertinente (artículo 260º, segundo párrafo, de la Ley 643). El auto que lo ordena dice: “Santa Rosa, 10 de Abril de 2024. Habiéndose notificado debidamente a la Sra. RAMIREZ de la primera audiencia indagatoria a fs. 93, 99 y 103 y de la segunda audiencia a fs. 108, córrase vista nuevamente de las actuaciones a la inculpada por el plazo de 5 (cinco) días, mediante publicación de Edictos, a fin de que practique el alegato pertinente (artículo 260º, segundo párrafo, de la Ley 643). NOTIFIQUESE en el Boletín Oficial. (Cfr. art. 8 del Decreto 2242/96 reglamentaria del art. 238 de la ley 643). Fdo. Dra. Carolina DIETRICH, Instructora Sumariante del Tribunal de Disciplina del Ministerio de Educación de La Pampa.”

B.O. 3618

MUNICIPALIDAD DE CALEUFU

La Municipalidad de Caleufu hace saber que con fecha 08 de Abril de 2024 se ha dictado la siguiente Resolución N° 80/2024: “CALEUFU, 08 DE ABRIL DE 2024 VISTO: -Lo actuado en el expediente administrativo N°01/2024 iniciado por la Secretaria de Administración y Hacienda del Municipio y; CONSIDERANDO: -La situación de los inmuebles ubicado en esta localidad de Caleufu, Provincia de La Pampa, denominados catastralmente como - Ej: 083, Circ: I, Manzana: 5, Radio: C, Parcela: 11, Partida de origen N° 590.549 - Partida de iniciador N° 817.323, y - Ej: 083, Circ: I, Manzana: 5, Radio: C, Parcela: 12, Partida de origen N° 590.548 - Partida de iniciador N° 817.324. Que del informe de la Secretaria de Administración y Hacienda se desprende que esta Comuna inviste derechos posesorios

sobre los mismo; -Que ello se corrobora con los testimonios que lucen a fs 000001, como asimismo de los informes de la Dirección General de Catastro fs.000002, al 000012, y el Registro de Propiedad Inmueble fs. 00013, al 000024.-Que por la Ley 24230 y el Código Civil y Com Nac. Es posible declarar la prescripción administrativa sobre inmuebles cuando los municipios hayan poseído el mismo por un periodo de por lo menos veinte años;-Que de la documentación agregada en el expediente y mencionada en el párrafo anterior, se desprende que la sumatoria de años a favor de la Municipalidad de Caleufu es superior a 20 años;-Que tal como lo sostiene la Secretaria de Administración y Hacienda, contar con inmuebles de esas características facilitaría la realización de actividades para la comunidad; POR ELLO:EL SR.INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CALEUFU FURESUELVE ARTICULO 1º: Declárese la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Caleufu de los bienes designados catastralmente como: - Ej: 083, Circ: I, Manzana: 5, Radio: C, Parcela: 11, Partida de origen N° 590.549 - Partida de iniciador N° 817.323, y - Ej: 083, Circ: I, Manzana: 5, Radio: C, Parcela: 12, Partida de origen N° 590.548 - Partida de iniciador N° 817.324. ARTICULO 2º: Designase a la Escribana Marina Estela BONO, con registro notarial N° 4 con asiento en la ciudad de Ingeniero Luiggi, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título suficiente para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de los bienes cuyo datos se consignan en el artículo precedente. ARTICULO 3º: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Caleufu. ARTICULO 4º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Administración y Hacienda. ARTICULO 5º: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez. ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. Oscar A. BARAS-INTENDENTE MUNICIPAL-Estela I FERNANDEZ-SECRETARIA-” Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de 10 días a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Caleufu sito en calle San Martín N° 397 de la localidad de Caleufu. Oscar A BARAS, Intendente de la Municipalidad de Caleufu.

B.O. 3618

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado Regional Letrado de la III° Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Rosa y Ruta Provincial Nro. 34 de la localidad de 25 de Mayo L.P., a cargo de la Dra. Daniela Johana MARTINEZ, Jueza Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo VICENTE GODOY, Secretario; en autos: **“MORALES HECTOR ADRIAN Y OTRO s/ CAMBIO DE NOMBRE Y/O APELLIDO”**, Expte. N°: **22846**, hace saber que se ha peticionado el cambio de apellido del niño Joaquín LEGUIZAMON DNI 58.225.758 a fin de que se proceda a inscribirlo como Joaquín MORALES LEGUIZAMON, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación.- El auto que

ordena el presente dice: “...03 de abril de 2024...publíquense EDICTOS una vez por mes, en el lapso de DOS (2) meses en el Boletín Oficial haciendo saber la promoción de la medida, pudiendo formularse oposiciones hasta dentro de los QUINCE (15) días hábiles contados desde la última publicación.-...- Fdo. MARTINEZ Daniela Johana, Jueza Subrogante”. Prof. Interv: Dres. Alberto Fabián PEREZ, María Valentina PEREZ, María Guillermina PEREZ. Secretaría, 04 de abril de 2024.

B.O. 3618 – 3622

La Oficina Judicial de Gestión Común de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en Avda. Uruguay N° 1.097 (Centro Judicial - Fuero Civil - Planta Baja) de la Ciudad de Santa Rosa - La Pampa- Juzgado de Familia, Niñas, Niños y Adolescentes N° 3 a cargo de la Dra. María de Los Ángeles PEREZ, Jueza Sustituta, Secretaría Civil a cargo de Patricia R. VANDERHOEVEN, Secretaria Civil, en autos caratulados: **“WALS Iara Paola c/ BELIS Horacio Sebastián s/ Cambio de Nombre y/o Apellido”**, Expte. N° **165.136**, hace saber que WALS Iara Paola ha solicitado la supresión del apellido paterno de su hijo L. WALS BELIS, de manera que de ahora en más se nombre como L. WALS. La resolución judicial que así lo dispone dice: **“...SANTA ROSA, 02 de mayo de 2023.-** (...) Asimismo, atento a lo prescripto por el Art. 70 del CCyC, ordénase la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” una vez por mes, en el lapso de dos meses, con el fin de hacer saber que en los presentes autos, que Iara Paola WALS, D.N.I. N° 37.421.652, ha solicitado el cambio de nombre de su hijo menor de edad, (L.B.W), mediante (supresión de apellido paterno), pidiendo se consigne en la respectiva partida de nacimiento (expedida en la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa) y en los restantes Registros Públicos donde conste su nombre, pudiendo los terceros interesados formular oposiciones que estimen corresponder dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles computados desde la última publicación.- Fecho, dése vista mediante SIGE a la Unidad Fiscal de Causas no Penales y derivadas del Juzgado de la FNNyA y a la Asesoría de NNyA.- FDO: Dra. María de los Ángeles PEREZ, Jueza Sustituta; Dra. Patricia Vanderhoeven, Secretaria Civil UD-1...”.-

Publíquese en Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Profesional Interviniente Defensoría en lo Civil N° Tres, Av. Uruguay N° 1.097 Edificio del Ministerio Público 1° Piso del Centro Judicial de Santa Rosa.- Santa Rosa, 04 de Septiembre de 2.023.- Dra. Patricia Vanderhoeven Secretaria Civil UD-1.

B.O. 3613 - 3618

La Oficina de Gestión Común Civil, -Unidad de Procesos Voluntarios- de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en Centro Judicial –Edificio Fueros- Sector Civil 1° Piso Módulo D interviene Susana E FERNANDEZ Jueza; Esteban P. FORASTIERI, Secretario, en expediente caratulado: **“CURA CLAUDIA MARIA DE LOS ANGELES S/ CAMBIO DE NOMBRE Y/O**

APELLIDO”, Expte. N° 163117, bajo la petición de requerir el cambio de nombre “Claudia María de los Ángeles” y se sustituya exclusivamente por el nombre de “Karen”.- El auto que ordena el presente dice: “A las actuaciones n° 2669680: Se tiene a Claudia María de los Ángeles CURA ALTAMIRANO (DNI n° 39.055.928) por presentado con el patrocinio letrado de la Dra. Daniela Lujan SONCINI, por parte, por constituido el domicilio procesal y denunciado el real... Atento lo manifestado y solicitado en el Punto I (Objeto - requiere cambio de nombre “Claudia María de los Ángeles” y se sustituya exclusivamente por el nombre de “Karen”), y conforme lo normado por los arts. 69 y 70 del CC y C, se le da a la presente acción el trámite de Información Sumaria. Se ordena publicar la petición formulada (cambio de nombre de “Claudia María de los Ángeles” y portación únicamente del nombre “Karen”) en el Boletín Oficial Provincial, una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 del CCyC), pudiendo cualquier persona formular las objeciones pertinentes dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación... Fdo. Dra. Ivana Valeria ALVAREZ BURGOS - Jueza”. Profesional interviniente: Dra. Daniela Lujan SONCINI, domiciliada a efectos legales en Avda. Juan Domingo Perón N° 1219 PA.-Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, Santa Rosa, 27 febrero de 2024.

B.O. 3614 - 3618

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia, Niños, Niñas y Adolescentes N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en calle 13 N° 1653 de la ciudad de General Pico, a cargo de la Dra. Alejandra Noemí CAMPOS, Jueza; Secretaría Civil y Asistencial, a cargo de la Dra. María Laura MACCIONE, Secretaria; en autos: “**SOSA SILVIA RAQUEL Y OTRO (en repres. de su hija S.D.E.) S/ CAMBIO DE NOMBRE Y/O APELLIDO**”, Expte. N° 82997, cita por edictos a terceros interesados para que puedan formular oposición al CAMBIO DE APELLIDO de la niña Emilia SOSA DAMIANI, quien solicita la supresión de su apellido materno para llamarse Emilia DAMIANI; ello dentro del BOLETÍN OFICIAL N° 3614 Santa Rosa, 15 de marzo de 2024 Pág. N° 23 plazo de 15 días hábiles, contados desde la última publicación, habiéndose dictado la siguiente resolución: “//neral Pico, 21 de febrero de 2024...Por promovido juicio de Cambio de Apellido, que se tramitará según las normas del Proceso Sumarísimo (art. 462 y 303 inc. 2 del C. Pr. C y C y 70 del C.Cy C).-De conformidad a lo dispuesto por el art. 70 del C.C y C., ordenase la publicación por edictos de la petición de cambio de apellido de la niña Emilia SOSA DAMIANI quien solicita la supresión del apellido materno para llamarse Emilia DAMIANI; en virtud de lo dispuesto por el art. 69 inc. c del C.C y C. Dichos edictos se publicarán en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, a fin de que terceros interesados puedan formular oposición al cambio de apellido solicitado en el plazo de 15 días hábiles a contar de la segunda publicación.... Fdo. Dra. Alejandra Noemí CAMPOS –Jueza de Familia, Niñas, Niños y Adolescentes N° 2”. Profesional interviniente: Dra. Daniela Lujan

SONCINI, domiciliada a efectos legales en calle 18 N° 718.- General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico, 26 febrero de 2024.

B.O. 3614 – 3618

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia, Niños, Niñas y Adolescentes N° Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en calle 13 N° 1653 de la ciudad de General Pico, a cargo de la Dra. Alejandra N. CAMPOS, Jueza, Secretaría Civil y Asistencial a cargo de la Dra. María Laura MACCIONE, Secretaria, en autos “**QUIROGA CELESTE ANAHI c/PEREZ ARIEL OMAR s/ CAMBIO DE NOMBRE Y/O APELLIDO**” - Expte. N° 64326, cita por edictos a terceros interesados para que puedan formular oposición al cambio de apellido del niño Thian Ariel Omar PEREZ, quien solicita el cambio de su apellido paterno para llamarse Thian Ariel Omar QUIROGA, ello dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la última publicación; habiéndose dictado la siguiente resolución: “//neral Pico, 8 de octubre de 2019. (...) Por promovido juicio de Cambio de apellido, que se tramitará según las normas del proceso Sumarísimo (art. 462 y 303 inc. 2 del C. Pr. C. y C. y 70 del C.C. y C.).- De conformidad a lo dispuesto por art. 70 del C.C. y C., ordenase la publicación de edictos de la petición de cambio de apellido del niño Thian Ariel Omar PEREZ, quien solicita el Cambio de apellido paterno para llamarse Thian Ariel Omar QUIROGA; en virtud de lo dispuesto por el art. 69 inc. a del C.C. y C. Dicho edictos se publicarán por una vez en el Boletín Oficial ..., a fin de que terceros interesados puedan formular oposición al cambio de apellido solicitado en el plazo de 15 días hábiles a contar de la segunda publicación. (...) Fdo. Dra. Alejandra N. CAMPOS. Jueza de la Familia, Niñas, Niños y Adolescentes N° 2”.- “//neral Pico, 01 de marzo de 2024. (...) Asimismo, atento a lo dispuesto por el art. 70 del C.C. y C, dejese sin efecto la publicación en el diario de mayor publicación de esta ciudad. Fdo. Dra. Alejandra N. CAMPOS. Jueza de la Familia, Niñas, Niños y Adolescentes N° 2”.- Profesional Interviniente: Dra. Manuela ROSALES, Defensora Civil N° 1.- Domicilio: Calle 36 N° 291, General Pico.- Domicilio electrónico: defciv1-gp@juslapampa.gob.ar.- General Pico (L.P.), Secretaria, 12 de marzo de 2024.

B.O. 3614 - 3618

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el 24/04/2024 a partir de las 9hs, y en el estado que se encuentra. EL siguiente vehículo se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 19, 22 y 23 de abril de 9 hs a 16 hs: QUEREJETA, MIGUEL EDUARDO; Fiat CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; Dominio AE532UO; Base \$ 7.120.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo

apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 25/04 a las 10 horas. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 26/03/2024. Eduardo Alberto Radatti Martillero Público Nacional Mat. 77 L° 80 F° 129.

B.O. 3618

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras Nro. DOS, con asiento en intersección de Avda. Uruguay y Perón - Centro Judicial - Edificios Fueros - Sector Civil - 1° Piso - Bloque de escaleras N° 1 de esta ciudad, a cargo de Adriana Isabel CUARZO -Juez- Secretaria a cargo de la Dra. BARTH Silvina Daniela Secretaria, hace saber en autos caratulados: **Barrau Jorge Pablo c/COPELOTTI CARLOS M. s/ SOLICITA QUIEBRA Expte. N° 171029**, con fecha 27 de marzo del 2024 se decretó la Quiebra del Señor COPELOTTI Carlos María (DNI n° 22701473 CUIT 20-22701473-4), con domicilio real Quemú Quemú 3280 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, designándose como Síndico al Contador BERNATENE Miguel Roberto, con domicilio físico constituido en calle Roque Sáenz Peña 755 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, teléfono: 02954245529 y domicilio electrónico: mrbernatene@gmail.com.ar ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 29 de julio del 2024 y las observaciones e impugnaciones hasta el 3 de junio del 2024. El arancel de verificación (art. 200 LCQ) podrá ser pagado mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique la sindicatura. Las insinuaciones, observaciones e impugnaciones podrán presentarse de manera presencial o no presencial. En el caso de optar por el trámite presencial, deberán solicitar turno a la casilla de correo que denuncie el/a sindico/ca que resulte sorteado/a en los presentes, indicando en sus insinuaciones nombre, apellido, número de documento y adjuntando constancia de depósito de arancel, en el caso de corresponder. De optarse por el trámite no presencial, se deberá remitir la solicitud de verificación y el comprobante de pago del arancel a la dirección de correo de Sindicatura, desde el correo electrónico propio, que también se denunciará al efecto. Corroborada la documentación presentada por Sindicatura, esta emitirá comprobante de la recepción a quién presentó el pedido y a la dirección de correo denunciada, siendo la fecha de recepción la de la emisión del correo por parte del pretense acreedor. Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel (art. 88 inc. 3° LCQ). Prohibir que se hagan pagos o entreguen efectos a la fallida, actos que serán ineficaces (art.88 inc.5°LCQ). El auto que ordena el presente dice: “Santa Rosa, 27 de marzo de 2024. ... 16) Por Secretaría, expídanse los edictos a publicar por una vez en

el Boletín Oficial, a los fines de hacer conocer el estado de quiebra y las disposiciones del art. 88 incs. 1), 3) y 5). Fdo. Adriana I. CUARZO, jueza”. SECRETARIA - Santa Rosa, 9 de abril del 2024. BARTH Silvina Daniela Secretaria.

B.O. 3618

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras Nro. DOS, con asiento en intersección de Avda. Uruguay y Perón - Centro Judicial - Edificios Fueros - Sector Civil - 1° Piso - Bloque de escaleras N° 1 de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Adriana Isabel CUARZO -Juez - Secretaria a cargo de la Dra. BARTH Silvina Daniela, hace saber que en los autos caratulados **DETZEL CARLOS CRISTIAN IVAN (HOY QUIEBRA) s/ QUIEBRA N° 151680**, con fecha 09/04/2024, se decretó la quiebra de DETZEL CARLOS CRISTIAN IVAN - DNI N° 23.031.929 CUIT N° 20-23031929-5, con domicilio real en calle Goyeneche Casa 1292 s/n y domicilio constituido en Yrigoyen 33, ambos de esta ciudad de Santa Rosa (L.P.), manteniéndose la designación como Síndico al Contador TORRES Guillermo Alejandro, para el que fuera designado oportunamente en el concurso preventivo, con domicilio físico constituido en calle Emilio Mitre 320 - PA, domicilio electrónico torresguillermoalejandro@gmail.com, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, teléfono 2302-600563, ante quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso -desde el 14/09/2021 y hasta el 09/04/2024-, podrán requerir la verificación de sus créditos hasta el día 27 de mayo de 2024 a la dirección de correo electrónico enunciada precedentemente. El arancel de verificación \$20.280 (10% salario mínimo vital y móvil para marzo/2024 = \$202.800 -Resol-2024-4-APN-CNEPYSMVYMyMT ó en su caso el vigente al momento de la insinuación. Art. 200 LCQ) podrá ser pagado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la sindicatura en los presentes autos. Hágase saber a los acreedores verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo que no necesitan reiterar su petición verficatoria. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso -desde el 14/09/2021 y hasta el 09/04/2024-, que podrán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental que establece el art. 202 de la LCQ u optar por el siguiente procedimiento: Las insinuaciones, observaciones e impugnaciones podrán presentarse de manera presencial o no presencial, quedara en custodia y depósito de cada uno de los acreedores o sus representantes, los originales de la documental digitalizada para ser presentados por ante la Sindicatura, el fallido o el Tribunal cuando le fuere requerida, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y reproches penales que su incumplimiento ocasionare; 1) En el caso de optar por el trámite presencial, deberán solicitar turno a la casilla de correo que denuncie la síndica, indicando en sus insinuaciones nombre, apellido, número de documento y adjuntando constancia de depósito de arancel, en el caso de corresponder, al CBU que denunciara en su oportunidad el sindicatura; 2) De optarse por el trámite no presencial, se deberá remitir la solicitud de verificación a la dirección de

correo de Sindicatura, desde el correo electrónico propio, que también se denunciara al efecto. Corroborada la documentación presentada por Sindicatura, ésta emitirá comprobante de la recepción a quién presentó el pedido y a la dirección de correo denunciada, siendo la fecha de recepción la de la emisión del correo por parte del pretense acreedor. Se ordena al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel (art. 88 inc. 3° LQC). Se prohíbe que se hagan pagos o entreguen efectos a la fallida, actos que serán ineficaces (art.88 inc.5°LQC). El auto que ordena la medida dice: “Santa Rosa, 13) Por Secretaría, expídanse los edictos a publicar por una vez en el Boletín Oficial, a los fines de hacer conocer el estado de quiebra y las disposiciones del art. 88 incs. 1), 3), 5)... Fdo. Dra. Adriana I. CUARZO”. SECRETARIA - Santa Rosa, 10 de abril de 2024. BARTH Silvina Daniela Secretaria.

B.O. 3618

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería N° UNO, a cargo del Dr. Gustavo ARISNABARRETA, Juez, Secretaría única a cargo del Dr. Guillermo PASCUAL, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en calle 22 N° 405 1° piso, correo electrónico: juzciv1-gp@juslapampa.gob.ar, de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, cítese a Lino ARIAS y/o a quienes pretendan derechos posesorios sobre el inmueble Partida N°646066, (Partida iniciador N° 756132) para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría General para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: “**AIMAR PABLO BASILIO c/ARIAS LINO s/POSESIÓN VEINTEAÑAL**”, Expte. 81660, conforme a la siguiente resolución: “//neral Pico, 23 de octubre de 2023.-- Por promovido juicio de posesión veinteañal contra Lino ARIAS que se tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 301 C.Pr.).- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr. cítese a Lino ARIAS y/o a quienes pretendan derechos posesorios sobre el inmueble Partida N°646066, (Partida iniciador N° 756132) mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena, a elección del actor, (2 publicaciones) (art. 325 C.Pr.), para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría General para que lo represente en el juicio.-...”.- Fdo.: GUSTAVO A. ARISNABARRETA - Juez.- Profesionales Intervinientes: Los Dres. Lorena Florencia PELLEGRINO, Carolina MASO y Guillermo Darío ALLASIA, con domicilio constituido en calle 22 N° 648 (Te.: 02302 – 321583) de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría. General Pico, 30 de Octubre de 2023.- B.O. 3618

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería N° TRES, a cargo de la Dra. Laura PETISCO, Jueza, Secretaría única a cargo de la Dra. Viviana Lorena ALONSO, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en calle 22 N° 405 esq. 9 de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa correo electrónico: juzciv3-gp@juslapampa.gob.ar, cita y

emplaza a Gregorio Mario BRAVO y María Antonia BARROSO, para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en juicio, en los autos caratulados: “**SUCESORES DE FARIÑA MARIO c/BRAVO GREGORIO MARIO Y OTROS/POSESION VEINTEAÑAL**”, Expte. 35675/10, conforme a la siguiente resolución que transcripta en su parte pertinente dice: “//neral Pico, 12 de agosto de 2021.-- Por promovida demanda de posesión veinteañal que tramitará según las normas del proceso ordinario contra Gregorio Mario BRAVO y María Antonia BARROSO.- ...- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr., cítese a Gregorio Mario BRAVO y María Antonia BARROSO mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (una publicación) y diario “La Reforma” o “La Arena” a elección del actor (dos publicaciones) (art. 325 C. Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio.-” Fdo.: Laura Graciela PETISCO – Jueza Civil.- Profesionales Intervinientes: Los Dres. Lorena Florencia PELLEGRINO, Carolina MASO y Guillermo Darío ALLASIA, con domicilio constituido en calle 22 N° 648 (Te.: 02302 – 321583) y Leonardo ANANIA con domicilio constituido en calle 15 n° 955, Primer Piso, Oficina Dos, de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría. General Pico, 3 de Noviembre de 2023.- Viviana Lorena ALONSO. B.O. 3618

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería IV Circ.- de la Prov. (L. P), con asiento en calle 17 N° 1130 de la localidad de Victorica, Secretaria Única, en autos: **SABBATELLA Eduardo Cayetano S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL**”- EXPTE N° 9590, cita y emplaza a Elena, Lidia Mafalda, Nélide y María Ester SOSA y LARENA y/o quien resulte responsable para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y hagan valer los mismos sobre el siguiente bien inmueble, Nomenclatura Catastral: Ejido 089, Circunscripción I, radio a, manzana 93, parcela 3, partida 604.701 (Partida iniciador 817.281) ubicado en la localidad de VICTORICA perteneciente al departamento LOVENTUE, Provincia de LA PAMPA.. El auto que ordena el libramiento del presente dice: “VICTORICA, 20 de marzo de 2024 (...) publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se nombrará Defensor General para que los represente (Art. 325 del C.P.C.C.)...”. Fdo. Dr. Edgardo Javier TROMBICKI. JUEZ. Dra. Carina COLANERI. Secretaria. Profesional Interviniente: Estudio Jurídico PAGELLA, domicilio en la calle 10 N° 850 de Victorica L.P.(T.E. 2954-672907). Secretaría, 04 de abril de 2023.- Dr. Edgardo Javier Trombicki Juez. B.O. 3618

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Enrique Luis

FAZZINI, Juez, Secretaria Única a cargo de la Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario, con asiento en Centro Judicial.- Edificios Fueros.- Sector Civil.- Bloque de Escaleras N° Uno.- Tercer Piso.-, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: **“MARTINEZ DOMINGA MABEL c/ TISSERA MIGUEL RODOLFO Y OTROS s/ DESPIDO INDIRECTO” (Expte. N° 169.272)**, cita a Luis TISSERA (D.N.I.: Desconocido) en su carácter de sucesor de Blanca Clara PEREZ (D.N.I.: N° 2.859.814) para que dentro del plazo de diez (10) días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de ausentes en turno para que asuma su representación. Profesionales intervinientes: Dres. Agustina Marcela BARRETO y Simón Guillermo BARRETO.- Domicilio: Raúl B. Díaz N° 1303 Depto. 2- Santa Rosa.- La Pampa.- SECRETARIA, de Marzo del 2024 Fdo. Enrique Luis FAZZINI, Juez.-

B.O. 3618

La Oficina de Gestión Común Civil Unidad de Procesos Voluntarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sita en la ciudad de Santa Rosa, Centro Judicial, 1° Piso, bloque de escaleras N° 1, Edificio Fueros, Sector Civil, interviene Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE (Juez), Esteban P. FORASTIERI (Secretario), en el expediente caratulado **“FREDES Eleuteria Y OTRO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, Expte. 171470, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes Eleuteria FREDES (DNI N° 3.859.766) y Nélide Ester FREDES (DNI N° 5.005.929), para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 2340 CCyC). Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial. Profesionales Intervinientes: Diego Camargo y Ariel Andrés BONFIGLIO, ambos con domicilio en calle 1° de Mayo N° 1044. Santa Rosa, La Pampa. Prosecretaría, 27 de Marzo de 2024. Fdo.: Melina DE LA IGLESIA-Prosecretaria.

B.O. 3618

La Oficina de Gestión Común Civil, Unidad de Procesos Voluntarios, juez interviniente el Dr. Pedro Ariel CAMPOS - Juez-, Silvia Rosana FRENCIA -Secretaria-, sito en Av. Uruguay N° 1097, Santa Rosa, Centro Judicial, 1° Piso, Edificio Fueros, Bloque de Escaleras N° 1, en el expediente caratulado: **“GONZALEZ ADELAIDA Y OTRO S/ SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 141.244)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Hegar Emilio GONZALEZ, DNI N°: 7.352.665, Estado Civil casado, Fecha de Defunción 15 de septiembre de 2016, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten. Se publica edicto por una vez en el Boletín Oficial. Prof. Interviniente: Dr. Santiago María COLL - B. Mitre N° 274 P.A. Santa Rosa, 26 de Marzo de 2024. Melina DE LA IGLESIA-Prosecretaria.

B.O. 3618

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Gerardo M. MOIRAGHI,

Secretaría Única a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Calle 22 N° 405 1° piso - GENERAL PICO (LP) - (L6360) (TE. 421651 juzciv2-gp@juslapampa.gob.ar), en autos caratulados: **“ACCOLLA ELSA s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte. 82767**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elsa ACCOLLA (DNI 4.599.753) como así también a sus acreedores, para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda de acuerdo a la resolución que en su parte pertinente dice:”//neral Pico, 28 de febrero de 2024.- ...- IV. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección de los interesados (art. 675 inc. 2° del CPCC).-...- Fdo. GERARDO M. MOIRAGHI - JUEZ.- Profesionales intervinientes: Dr. José Luis BERNAL, con domicilio en calle 11 N° 1336, General Pico, La Pampa; Dr. Norberto Ángel PAESANI, con domicilio en calle 5 Nro. |1008 y Dr. Pablo Daniel RODRIGUEZ SALTO, con domicilio en calle 26 N° 624, General Pico, La Pampa.- Secretaria, 04 de marzo de 2024.- LORENA B. RESLER SECRETARIA.

B.O. 3618

La Oficina de Gestión Común Civil - Unidad de Admisión y Seguimiento de Causas - Despacho de Procesos Voluntarios, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Dra. Ivana Valeria ALVAREZ BURGOS, Jueza interviniente, Dra. Silvia Rosana FRENCIA- Secretaria interviniente, con asiento en Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil - Bloque de Escaleras N° Uno - Primer Piso de la ciudad de Santa Rosa, en el expediente caratulado: **“GOMEZ, MARIA ISABEL s/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte. N° 171.654)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ISABEL GOMEZ, D.N.I. 6.719.523, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la publicación del presente. Se ordena publicar edicto por una vez en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.C.), según actuación n° 2741788 de fecha 27 de marzo de 2024. Profesional interviniente: Dra. María Julia GUALDONI. Domicilio: Delfín Gallo N° 444, P.A.- Melina DE LA IGLESIA-PROSECRETARIA- Santa Rosa - La Pampa, 3 de abril de 2024. Melina DE LA IGLESIA-Prosecretaria.

B.O. 3618

El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nro. Uno de la II° Circunscripción Judicial, sito en calle 22 N° 405 de General Pico, a cargo del Dr. Gustavo A. Arisnabarreta, Juez, Secretaria del Dr. Guillermo H. Pascual en autos: **“RODRÍGUEZ LORENA NOELIA s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, Expte N° 83.275, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de LORENA NOELIA RODRIGUEZ DNI 29.649.150 para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en el

sucesorio. Resolución que lo ordena: “//neral Pico, 12 de Marzo de 2024.- ... Ábrase el proceso sucesorio de Lorena Noelia RODRIGUEZ, DNI 29.649.150 (acta de defunción en act 2698942).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-...publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art.675 inc.2° del C.Pr.)... Fdo. GUSTAVO A. ARISNABARRETA. Juez. Profesional Interviniente: Gail Lujan Serra con domicilio legal en Av. San Martín n° 540 de General Pico. Secretaría, General Pico, 25 de Marzo de 2024.-Dr. GUILLERMO H. PASCUAL Secretario.

B.O. 3618

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería No. 3, a cargo de la Dra. Laura Graciela PETISCO, Jueza, Secretaría Única a cargo de Dra. Viviana Lorena ALONSO, sito en Calle 22 N° 405, General Pico, La Pampa, TE. 02302-425494, correo electrónico: juzciv3-gp@juslapampa.gob.ar, cita y emplaza por Treinta días de corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Nemesio Alejandro GROSSO (DNI M 6.658.924), para que se presenten en los autos: “**GROSSO NEMESIO ALEJANDRO s/SUCESIÓN AB-INTESTTO**”, Expte. N° 82912/24.- El auto que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: “//neral Pico, 22 de marzo de 2024... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante ocurrida el día 27 de noviembre de 2022 (partida de defunción obrante en actuación n° 2648906), ábrase el proceso sucesorio de Nemesio Alejandro GROSSO (DNI M 6.658.924). Cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Nemesio Alejandro GROSSO, a fin que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma” (art. 675 C.Pr.). ... Fdo. Laura Graciela PETISCO, Jueza”.- Profesional Interviniente: Dra. Adriana Claudia OLOÑERO, con domicilio legal en Avenida San Martín N° 269, General Pico, (LP).- General Pico, Secretaría, 27 de Marzo de 2024.-Viviana Lorena ALONSO Secretaria.

B.O. 3618

La Oficina de Gestión Común Civil - Unidad de Procesos Voluntarios, con domicilio en Centro Judicial de Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, Primer Piso, Bloque Escaleras n° 1, de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en expediente “**SUQUIA FERMINA S/ SUCESION AB INTESTATO**” (Expte. N° 171.715) cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Fermina SUQUIA, DNI N° 1.152.072, para que lo acrediten. Profesional Interviniente: Dr. Mariano RODRIGUEZ SALVETTI, Peñalozza N° 490, Piso 3°,

Depto. C, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 4 de abril de 2024. Ángel BUSTAMANTE – Prosecretario.

B.O. 3618

Juzgado en lo Civil, Laboral, Comercial y Minería - Circ. III, General Acha, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO -Juez-, con domicilio en Victoriano Rodríguez 828 de la ciudad de General Acha en los autos caratulados: “**COÑA MIGUELINA RUMALDA Y OTRO S/ SUCESIÓN ABINTESTATO**” (Expte. N° 22404), cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos de Miguelina Rumalda COÑA D.N.I N.º 2.726.628 y de Bernardino Rufino DÍAZ D.N.I N° 7.350.298 y/o quienes se consideren con derecho, conforme a la siguiente resolución: “General Acha, 20 de marzo de 2024, ábrase el proceso sucesorio de Miguelina Rumalda COÑA (D.N.I N° 2.726.628) y de Bernardino Rufino DÍAZ (D.N.I N° 7.350.298). Cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Miguelina Rumalda COÑA y de Bernardino Rufino DÍAZ a fin que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda”. Profesional interviniente Ab. Ma. Florencia González Leyton con domicilio en Larrea N°1384 Casa 102 esta ciudad, LA PAMPA. -

B.O. 3618

El Juzg. De 1 Inst. en lo Civ., Com. y de Minería No. 3, a cargo de la Dra. Laura Graciela PETISCO, Jueza, Secretaría a cargo de Dra. Viviana Lorena Alonso, sito en Calle 22 N 405, General Pico, La Pampa, cita y emplaza por 30 días de corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante Nélide PEREZ (DNI F 4.842.675), como así también a sus acreedores (art. 2356 del C.C. y C) para que se presenten “**PEREZ NÉLIDA s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**”, (Expte. N 82509) a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena el libramiento del presente dice en su parte pertinente dice: “//neral Pico, “20 de marzo de 2024 (...) ábrase el proceso sucesorio de Nélide PEREZ (DNI F 4.842.675). Cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Nélide PEREZ, a fin que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma” (art. 675 C.Pr.). Profesionales intervinientes: Dra. Cristina Luján Salvadori y Dra. Yanina Luján Cabrera, con domicilio legal en Avenida San Martín Nro. 269, General Pico (LP). – Secretaria, 20 de marzo de 2024.

B.O. 3618

La Oficina de Gestión Común Civil - ofgestioncomun-sr@juslapampa.gob.ar- Unidad de Procesos Voluntarios de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sita en el Centro Judicial, Edificio Fueros, Fuero Civil, 1° Piso, Bloque de Escaleras N° 1, Ivana Valeria ALVAREZ BURGOS -

Jueza, Esteban FORASTIERI - Secretario, en el expediente N° 171138 “**ANDRINI, MONICA LILIAN s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**”, cita y emplaza mediante edicto a publicarse por una sola vez en el Boletín Oficial por el plazo de 30 días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Mónica Lilian ANDRINI, DNI N° 12.422.944, Estado Civil divorciada, Fecha de Defunción 27 de enero de 2024 (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Profesional Interviniente: Abogada María Elisa MARIAME- Rivadavia N° 154- Santa Rosa. Prosecretaría, 21 Marzo de 2024.- Melina DE LA IGLESIA-Prosecretaria.

B.O. 3618

La Oficina de Gestión Común - Unidad de Procesos Voluntarios- de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Primer Piso, Bloque Escaleras N° 1, Jueza interviniente Adriana PASCUAL, Secretario interviniente Esteban P. FORASTIERI, en el expediente caratulado “**QUIROGA JULIO CESAR Y OTRO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**” N° 171.907, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Julio César QUIROGA, DNI N° 6.809.229, Estado Civil casado, Fecha de Defunción 27 de agosto de 1982 y Griselda del Carmen SUAREZ, DNI N° 4.192.840, Estado Civil viuda, Fecha de Defunción 14 de julio de 2021; a fin de que se presenten y lo acrediten. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Profesionales intervinientes: Dres. Pablo Martín CAMPO, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 372 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa. Santa Rosa, La Pampa, 5 de abril de 2024. Ángel BUSTAMANTE – Prosecretario.

B.O. 3618

La Oficina de Gestión Común Civil de la PRIMERA Circunscripción Judicial, con domicilio en Av. Uruguay N°1097 “Centro Judicial de Santa Rosa, Edificio Fuero Sector Civil, Módulo D, 1er Piso, Bloque escaleras N°1”, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, juez interviniente Pedro Ariel CAMPOS, Secretaria Dra. Daniela ZAIKOSKI BISCAY, en autos caratulados “**RASCH Carolina Mabel S/Sucesión Ab-Intestato**” Expte. N°171901, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por RASCH Carolina Mabel, DNI: 14.005.171, y lo acrediten (art. 2340 del C.C.Y.C). Procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial. Profesional Interviniente: Dr. CHACÓN Leandro Luis, T° XI F° 046 CAPLP, con domicilio constituido en calle Pampa N°381, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, Santa Rosa (LP), 04 de abril de 2024.- Ángel BUSTAMANTE – Prosecretario.

B.O. 3618

La Oficina de Gestión Común Civil - Unidad de Procesos Voluntarios de la Primera Circunscripción Judicial de la

Provincia de la Pampa con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil - Primer Piso - Bloque de Escaleras N°1 - Módulo D; Dra. Adriana PASCUAL - Jueza, Dra. Silvia Rosana FRENCIA -Secretaria- ; cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Haydee Ester VILLALBA (DNI 4.610.803), según resolución dictada en Expte. N°170274 “**VILLALBA Haydée Ester s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**”. Se publica edicto por una vez en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Profesionales intervinientes: Dr. Javier Robledo, con domicilio en calle 20 de junio N°509 de esta ciudad. Santa Rosa, La Pampa. 05 de abril de 2024. Melina DE LA IGLESIA-Prosecretaria.

B.O. 3618

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° TRES a cargo de la Dra. Laura Graciela PETISCO, Jueza, de la Segunda Circunscripción Judicial, con domicilio en calle 22 N° 405, 1° piso, General Pico, La Pampa cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Dionisio Nicolás BIANCIOTTI (DNI M 7.364.558), para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: “**BIANCIOTTI, Dionisio Nicolás s/ SUCESION AB INTESTATO, Expte. 83209/24.-** La providencia que dispone el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: //neral Pico,4 de Abril de 2024.-...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante ocurrida el 16 de diciembre de 2023 (partidas de defunción obrantes en actuación n° 2692390), ábrese el proceso sucesorio de Dionisio Nicolás BIANCIOTTI (DNI M 7.364.558) .Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Dionisio Nicolás BIANCIOTTI, a fin que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma” (art. 675 C.Pr.)-...Fdo.: Laura Graciela PETISCO .Jueza. Profesional interviniente: Dr. Guillermo BERTONE, con domicilio legal en calle 11 N° 1293.- General Pico, 4 de Abril de 2024.- Viviana Lorena ALONSO Secretaria.

B.O. 3618

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO de la Tercera Circunscripción judicial de Gral. Acha (L.P.), sito en Victoriano Rodríguez 828- 1° piso, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez; Secretaría Civil, Comercial y de Minería a cargo de la Dra. Soraya CHARETTE en autos “**LIBILAO CALLUQUEO DELIA s/SUCESION AB-INTESTATO**” (Expte. N° 22627), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante Delia LIBILAO CALLUQUEO (D.N.I. N° 666.268). El auto que ordena la medida dice: “General

Acha, 20 de marzo de 2024.- (...) Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Delia LIBILAO CALLUQUEO a fin que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda.- (...) Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN).- (...) Fdo. Gerardo Román BONINO - Juez de Primera Instancia". Profesional interviniente: Dr. Mario R. GUINDER, c/ dom. Garibaldi 724, General Acha (L.P). Secretaría, 03 de abril de 2024.

B.O. 3618

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO de la Tercera Circunscripción Judicial de Gral. Acha (L.P.), sito en Victoriano Rodríguez 828- 1° piso, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez; Secretaría Civil, Comercial y de Minería a cargo de la Dra. Soraya CHARETTE en autos: **"TAMI OSCAR MIGUEL s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 22893)**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Miguel TAMI (D.N.I. N° 7.363.111). El auto que ordena la medida dice: "General Acha, 20 de marzo de 2024.- (...) Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Oscar Miguel TAMI a fin que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda.- (...) Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN).- (...) Fdo. Gerardo Román BONINO -Juez de Primera Instancia". Profesional interviniente: Dr. Mario R. GUINDER, c/ dom. Garibaldi 724, General Acha (L.P).Secretaría, 03 de abril de 2024.-

B.O. 3618

El Juzgado de Primera Instancia. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Victoriano Rodríguez N° 828 P.A de la ciudad de General Acha(L.P), a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Secretaria Civil, Comercial y de Minería a cargo del Dra. Soraya Raquel CHARETTE, Secretaria Sustituta, en autos: **"ARIAS Anastasio s/Sucesión Ab- Intestato" Expte N° 22845**, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIAS Anastasio/ ARIAS Anastacio, DNI: 7.368.897. El auto que ordena el presente dice: "General Acha, 19 de marzo de 2024.- (...) Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Anastasio ARIAS, a fin que dentro del término de treinta días corridos -comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda.- Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN.) (...) "Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO- Juez. Prof. interv.: Dra. Carolina Marcela VELAZQUEZ, calle Farías 1353. Gral. Acha, L.P.- Secretaría, 05 de abril de 2024. Fdo.: Dra. Soraya Raquel CHARETTE. Secretaria Sustituta.

B.O. 3618

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle 22 n° 405 1° piso, General Pico, a cargo de la Dra. Laura Graciela PETISCO, Jueza, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Rita Celia MARCHETTI (DNI F 982.427), como así también a sus acreedores, para que se presenten en los autos: **"MARCHETTI RITA CELIA s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. Nro. 83434/24.-** El auto que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "General Pico, 05 de abril de 2024...Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Rita Celia MARCHETTI, a fin que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675C.Pr.). Fdo. Laura Graciela PETISCO Jueza".- Profesional Interviniente: Dr. BARDIN Fernando, con domicilio legal en calle 3 N° 762,General Pico(LP).- General Pico, Secretaria, 5 de abril de 2024.- Viviana Lorena ALONSO Secretaria.

B.O. 3618

La Oficina de Gestión Común Civil - Unidad de Procesos Voluntarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en Centro Judicial - Edificios Fueros - Sector Civil - Bloque de Escaleras N° 1 - Primer Piso - Módulo D; interviene Dra. Adriana PASCUAL - Jueza, Esteban P. FORASTIERI - Secretario en expediente caratulado: **"ZANAZZI, Rosa Haydee s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. 171428**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Rosa Haydee ZANAZZI DNI N° 13.026.850, Estado Civil Soltera, Fecha de Defunción 15 de Noviembre de 2023 para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación (art. 2340 CCyC)...Fdo.: Dra. Adriana PASCUAL -Jueza-. El presente deberá publicarse por una vez en el Boletín Oficial. Interviene: Abogados María Valeria BALBI & Maximiliano A. ZANAZZI, con domicilio legal en calle Moreno. N° 425 de Santa Rosa, LP, Santa Rosa, 5 de abril de 2024. Melina DE LA IGLESIA-Prosecretaria.

B.O. 3618

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería N° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 22 N° 405, 1° Piso, de la ciudad de General Pico, en los autos caratulados: **"TURCO CATALINA s/ SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte. N° 82691)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Catalina TURCO (DNI 2.249.587), como así también a sus acreedores, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda de acuerdo a la resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 09 de Febrero de 2024. (...) Ábrese el proceso sucesorio de Catalina TURCO, DNI 2.249.587 (acta de defunción en act. 2621718).- Cítase y

emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ...publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art.675 inc.2° del C.Pr.).- Fdo.: Gustavo A. ARISNABARRETA, JUEZ.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Gabriela F. VILLASBOAS, con domicilio legal en calle 13 N° 1259 de General Pico. Secretaría. General Pico, 04 de abril de 2024.- Dr. GUILLERMO H. PASCUAL Secretario.

B.O. 3618

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° TRES, a cargo de la Dra. Laura Graciela PETISCO, Jueza, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Claudino LOPEZ DNI M 7.337.972 para que se presenten en los autos caratulados: **“LOPEZ CLAUDINO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte. N° 83363** a estar a derecho y a tomar la participación en autos. El auto que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: “//neral Pico, 03 de abril de 2024. III.- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Claudino LOPEZ, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. - V.-Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma” (art. 675 C.Pr.). Fdo. Laura Graciela PETISCO, Jueza”. Profesionales intervinientes: Dr. Gabriel Eduardo CORTINA y David Ignacio Alainez, con domicilio legal en calle 9 N.º 943 General Pico (L.P.). - Secretaría, General Pico, 5 de abril de 2024.- Viviana Lorena ALONSO Secretaria.

B.O. 3618

La Oficina de Gestión Común Civil - Unidad de Procesos Voluntarios - de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, con asiento en Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, 1º Piso, Bloque de escaleras 1, intervienen el Dr. Pedro Ariel CAMPOS - Juez, Dr. Esteban P. FORASTIERI - Secretario, en expediente: **ALARCON ORMEÑO, Amalia Luz s/ SUCESION AB-INTESTATO Expte. N° 171.779**, cita y emplaza por treinta días corridos de conformidad a lo estatuido en el artículo 2340 Código Civil y Comercial, a herederos y acreedores de la causante de autos, Sra. Amalia Luz ALARCON ORMEÑO DNI. N° 13.956.626-. Profesional interviniente: Dr. Pedro E. SWINNEN, calle Cervantes N° 510 de Santa Rosa. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial.- Santa Rosa, 5 de abril de 2024. Ángel BUSTAMANTE – Prosecretario.

B.O. 3618

La Oficina de Gestión Común Civil - Unidad de Procesos Voluntarios con asiento en Santa Rosa, La Pampa, Circunscripción Primera, sito en Centro Judicial - Edificios Fueros - Sector Civil - Primer Piso - Bloque de Escaleras

N° 1, en expediente caratulado **“GAZIA MARIA LIS s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte. N° 171691)**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA LIS GAZIA, DNI N° 13.956.640, Estado Civil: Casada, Fecha de Defunción: 23 de diciembre 2023. Se publica edicto por una vez en el Boletín Oficial. Profesionales intervinientes: CIORDIA Agustina Natali y Romina Andrea Lignaluppi, Av. Belgrano Sur N°451 Planta Baja, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 05 de Abril de 2024.-

B.O. 3618

La Oficina de Gestión Común Civil, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en Santa Rosa, sito en Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Primer Piso, Bloque de Escaleras N°1, Módulo D; Adriana PASCUAL - Jueza interviniente, Silvia Rosana FRENCIA -Secretaria interviniente. Cita y emplaza por el término de 30 días corridos para hacer valer sus derechos, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rodolfo COSTA, DNI N.º 7.365.004, en autos **“COSTA Rodolfo s/sucesión ab intestato”, Expte. n° 171154**. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial de esta Provincia. Profesional interviniente: Dr. Marcos PAZ, Pellegrini n.º 420, Santa Rosa. SANTA ROSA, 20 de Marzo de 2024. Melina DE LA IGLESIA-Prosecretaria.

B.O. 3618

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, sito en calle 22 N° 405, a cargo del Dr. Gerardo M. MOIRAGHI, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER, con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: **“TORRES AIDA s/ SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. 83262**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes de Aida TORRES (DNI 6.632.910), como así también a sus acreedores, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de conformidad a la resolución que en su parte pertinente dice: “//neral Pico, 19 de marzo de 2024.- ...- IV. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección de las interesadas (art. 675 inc. 2° del CPCC).- ...- Fdo. GERARDO M. MOIRAGHI - Juez”.- Profesional interviniente: Dr. Juan José PEREZ BALLESTER, con domicilio legal en calle Av. San Martín N° 225 de General Pico. Secretaría. 20 de marzo de 2024.- Lorena B. Resler secretaria.

B.O. 3618

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS, II Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo del Dr. Gerardo MOIRAGHI, Juez, con asiento en General Pico calle 22 N°405, en autos caratulados: **“DELPARDO ROMINA ALEJANDRA**

s/SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte. 83580, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de Romina Alejandra DELPARDO, DNI 26237159 a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda de acuerdo a la resolución que en su parte pertinente dice: “//neral Pico, 04 de abril de 2024... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o el Diario a elección de los interesados (art.675 inc.2 del CPCC)... Fdo.: Gerardo MOIRAGHI –Juez. Profesional interviniente Dra. Alejandra ALVAREZ abogada inscrita al T° XI F° 123 del CAPLP con domicilio constituido en calle 5 N° 1528 de General Pico, Secretaría 08 de abril de 2023. Fdo.: Lorena Resler Secretaria.-

B.O. 3618

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N°1, a cargo del Dr. Gustavo A. ARISNABARRETA, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo H. PASCUAL, sito en Calle 22 N°405 1°piso de General Pico, La Pampa, TE. 02302-421915 juzciv1-gp@jusalpampa.gob.ar; cita y emplaza por Treinta días de corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Miguel Alberto GENOVESIO, DNI. 6.643.714, en los autos: “GENOVESIO MIGUEL ALBERTO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, Expte. N° 82921, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena el libramiento del presente dice: “//neral Pico, 20 de febrero de 2024.- ... Ábrese el proceso sucesorio de Miguel Alberto GENOVESIO, DNI 6.643.714 (acta de defunción en act 2651409).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art.675 inc.2° del C.Pr.)- ... Fdo: Dr. Gustavo A. ARISNABARRETA, Juez”.- Profesional Interviniente: Dra. Adriana Claudia OLOÑERO, con domicilio legal en Avenida San Martín N° 269, General Pico, (LP).- General Pico, Secretaria, 05 de Abril de 2024.-Dr. GUILLERMO H. PASCUAL Secretario.

B.O. 3618

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, sito en calle 22 N° 405, a cargo del Dr. Gerardo M. MOIRAGHI, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER, con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: “VICENTE MARIA MAGDALENA s/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, Expte. N° 83488, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes de María Magdalena VICENTE (DNI 4.611.562), como así también a sus acreedores, para que comparezcan a estar a derecho y a

tomar la participación que por ley les corresponda, de conformidad a la resolución que en su parte pertinente dice: “//neral Pico, 03 de abril de 2024.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección de los interesados (art. 675 inc. 2° del CPCC).- ...- Fdo. GERARDO M. MOIRAGHI - Juez”. PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Lucas A. ROSALES - Calle 9 N° 1.189, General Pico. Secretaría, 08 de abril de 2024.- LORENA B. RESLER SECRETARIA.

B.O. 3618

El Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Gerardo M. MOIRAGHI, Juez, Sec. ÚNICA, de la 2ª Circ. Judicial de la Prov. de L. P., con asiento en General Pico en calle 22 n°405, en los autos caratulados: “GOMEZ MIRANDA MARIO Y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, Expte. N° 83552, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Mario GOMEZ MIRANDA, DNI N° 92.048.816 y Irma Irene BARTH DNI N° 719.751, como así también a sus acreedores, para que dentro del plazo de 30 días corridos se presenten a hacer valer sus derechos y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución que seguidamente se transcribe en su parte pertinente y dice: “//neral Pico, 04 de abril de 2024 ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del interesado (art. 675 inc. 2° del CPCC)... Fdo. GERARDO M. MOIRAGHI. Juez”. Profesionales Intervinientes: Marcelo G. del MORAL, T° IV F° 45, y Victoria del Moral, T° XII F° 153 con domicilio constituido en calle 5 Nro. 966 de General Pico. Secretaría, 08 de abril de 2024.- LORENA B. RESLER SECRETARIA.

B.O. 3618

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. GUSTAVO A. ARISNABARRETA, Secretaría “UNICA”, a cargo del Dr. GUILLERMO H. PASCUAL, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, sito en calle 22 N° 405 de la ciudad de General Pico, en autos: “TELLECHEA NORMA SUSANA s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” - Expte. N° 83431, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Norma Susana TELLECHEA para que comparezcan a estar a derecho, y a tomar intervención que por ley corresponda, conforme a la siguiente resolución: “//neral Pico, 20 de marzo de 2024.-...Ábrese el proceso sucesorio de Norma Susana TELLECHEA, DNI 6.264.399 (acta de defunción en act. 2721336). Cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda... publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art. 675 inc. 2do C.Pr.). - ... Fdo. Dr. Gustavo A. ARISNABARRETA. Juez”. - Profesionales

Intervinientes: Dres. Patricio M. RODRIGUEZ PETAZZI y Matías G. MACCIONE, domicilio legal en calle 9 N° 672 de General Pico.- Secretaría, General Pico, 08 de abril de 2024.-

B.O. 3618

La Oficina de Gestión Común Civil, Circunscripción I, interviene Pedro Ariel CAMPOS Juez Silvia Rosana FRENCIA Secretaria - con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sitio en Centro Judicial 1° Piso, bloque de escaleras N° 1, Edificio Fueros, Sector Civil, en los autos caratulados: **“CHIENNO, STELLA MARIS s/ Sucesión ab-intestato” (Expte. N° 171375)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STELLA MARIS CHIENNO, DNI N° F4.976.988, mediante edicto a publicarse por una vez en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Profesional interviniente: Dr. Carlos Pedro CRESPO, domiciliado en calle Pellegrini N° 647 de esta Ciudad.- Santa Rosa, 27 de Marzo de 2024.- Fdo. Dra. Rosana FRENCIA, Secretaria.

B.O. 3618

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Gerardo M. MOIRAGHI, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: **“RODRIGUEZ RODOLFO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, Expte. 83558**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes de RODRIGUEZ RODOLFO, DNI N° 7.344.731, como así también a sus acreedores, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: “//neral Pico, 4 de Abril de 2024.... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección de los interesados (art. 675 inc. 2° del CPCC).-...-Fdo. GERARDO M. MOIRAGHI – Juez”.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Rubén Edgardo HECKER, con domicilio en calle 15 nro. 955, Primer Piso, Oficinas 15-17 de la ciudad de General Pico.- Secretaría, 8 de Abril de 2024.- Fdo. Dra. Lorena B. Resler - Secretaria.-

B.O. 3618

La Oficina de Gestión Común Civil, Unidad de Procesos Voluntarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sita Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Primer Piso, Pedro Ariel CAMPOS - Juez, Daniela ZAIKOSKI - Secretaría, ofgestioncomun-sr@jusalpampa.gob.ar. cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de José SPON, DNI N° 7.358.796, y de Susana Alicia ROJO, DNI N° 5.805.842, según resolución dictada en autos: **“ROJO SUSANA ALICIA Y OTRO s/ SUCESIÓN AB- INTESTATO” (Expte. N° 171763)**. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial.

Profesional interviniente: Dra. Aldana Belén PROST, con domicilio en la calle Calegaris N° 105 de esta ciudad de Santa Rosa.- Santa Rosa, 26 de Marzo de 2024.- Melina DE LA IGLESIA-Prosecretaria.

B.O. 3618

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería Número TRES, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: **“FERNANDEZ ARTURO Y OTRO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte N° 81.492/23** cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes y a acreedores de Don Arturo FERNANDEZ (DNI M 7.332.194) y de Doña Isabel Teresa GONZALO (DNI F 664.962), conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: “//neral Pico 29 de noviembre de 2023.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de los causantes ocurridas el día 05 de julio de 2014 y 28 de agosto de 2023 (partidas de defunción obrantes en actuación n° 2443257), ábrese el proceso sucesorio de Arturo FERNANDEZ (DNI M 7.332.194) y de Isabel Teresa GONZALO (DNI F 664.962) Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Arturo FERNANDEZ y de Isabel Teresa GONZALO, a fin que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma” (art. 675 C.Pr.). “Fdo. Laura Graciela PETISCO, Jueza.- PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dres. Fernando David GUEVARA, y Hugo Alberto SANTAMARINA, con domicilio en calle 7 número 1.198 de General Pico.- SECRETARIA, 29 de noviembre de 2023.- Viviana Lorena ALONSO Secretaria.

B.O. 3618

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IIIra Circ. a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO –Juez-, Secretaría Civil, Comercial y de Minería a cargo de la Dra. Soraya CHARETTE, Secretaria Sustituta, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 P.A. de la ciudad de Gral. Acha, L.P., en autos: **“ESPIR, Raúl Daniel s/ Sucesión Ab Intestato” Expte. N° 22.844**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Daniel ESPIR (DNI N° 20.263.528).- La actuación N° 2751312 que lo ordena dice: “General Acha, 04 de abril de 2024. ... Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Raúl Daniel ESPIR, a fin de que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN).- Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez de Primera Instancia”. Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 08 de abril de 2024. Dra. Jesica A. UGARTEMENDÍA Secretaria.

B.O. 3618

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Victoriano Rodríguez N° 828, Planta Alta de la ciudad de General Acha (L.P), a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Secretaría Civil, Comercial y de Minería a cargo de la Dra. Soraya CHARETTE Secretaria Sustituta-, en autos: **“CATALINA Modesta Y OTRO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” Causa n° 22755**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de la causante Doña Modesta CATALINA (DNI: n°0.983.575) y Ciriaco ALZURI (DNI: n°3.863.545).- El auto que ordena el presente dice: “General Acha, 23 de febrero de 2024.- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial. (ART. 2340 CCyCN). Cítese y emplácese a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por Modesta CATALINA y Ciriaco ALZURI a fin que dentro de 30 días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda.- Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez.-” Profesional interviniente Dr. Juan Ricardo VENERI, con domicilio en calle San Martín N° 629, Gral. Acha, (L.P.). Secretaría, 12 de marzo de 2024.-

B.O. 3618

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Victoriano Rodríguez N° 828, Planta Alta de la ciudad de General Acha (L.P), a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Secretaría Civil, Comercial y de Minería a cargo de la Dra. Soraya CHARETTE, Secretaria Sustituta, en autos: **“LOPEZ Nicolasa S/ Sucesión ab Intestato” Causa n° 22850**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de la causante Doña Nicolasa LOPEZ (DNI N°5.916.800).- El auto que ordena el presente dice: “General Acha, 19 de marzo de 2024.- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial. (ART. 2340 CCyCN). Cítese y emplácese a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por Nicolasa LOPEZ a fin que dentro de 30 días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda.- Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez de Primera Instancia.-” Profesional interviniente Dr. Juan Ricardo VENERI, con domicilio en calle San Martín N° 629, Gral. Acha, (L.P.). Secretaría, 21 de marzo de 2024.-

B.O. 3618

El Juzgado de primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Soraya Raquel CHARETTE, Secretaria Sustituta, de la IIIra. Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en calle Victoriano Rodríguez N° 828, Planta Alta de la ciudad de General Acha, en autos: **“FAATH TERESA ISABEL s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte. N° 22.470** cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante Teresa Isabel FAATH (D.N.I N° 11.800.628). El

auto que ordena la medida dice: “General Acha, 21 de marzo de 2024 (...), Cítese y emplácese a todos los que se consideran con derecho a los bienes de Teresa Isabel FAATH a fin que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN).- Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez”. Prof. Inter.: Dr. Fabio Adrián CARIAC, Garibaldi N°724 de General Acha.- Secretaría, 22 de marzo de 2024.-Dra. Jesica A. UGARTEMENDÍA Secretaria.

B.O. 3618

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

CAJA FORENSE

Santa Rosa, 22 de marzo de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la ley 1861 establece la obligación para los afiliados de la Institución de integrar sumas fijas que determine el Directorio en concepto de aportes y contribuciones previsionales en procesos e inscripciones por valor indeterminado e indeterminable –computada a cuenta de la que deba ingresarse en definitiva-, en los juicios penales y en juicios contenciosos administrativos, contenciosos civiles y comerciales y en los exhortos, oficios e inscripciones, cuando no tengan reclamación o contenido económico;

Que los aportes mínimos en los diferentes juicios constituyen la base de garantía de ingreso de dinero genuino en las cuentas previsionales de los afiliados, así como las contribuciones mínimas lo son para la Institución, siendo necesario mantener un equilibrio proporcional entre estas obligaciones previsionales y el aporte mínimo anual a fin de facilitar su integración;

Que el 10 de diciembre de 2022 se resolvió, a los fines de evitar el escenario según el cual los aportes y contribuciones mínimos en juicio permanecen fijos durante todo el año, mientras que los aportes anuales se van incrementando conforme aumentan los haberes previsionales, establecer un esquema de actualización de estos mínimos con la misma periodicidad y porcentaje con que se actualizan los haberes; Que deben reajustarse los montos establecidos por la Resolución N° 1455/2023, a los fines de actualizar el pago de los aportes y contribuciones por sumas fijas previstas en la Ley 1861;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA FORENSE DE LA PAMPA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- A partir del 1° de abril de 2024, regirán los siguientes montos a los fines de los aportes y contribuciones que establece la Ley 1861:

- **artículo 41 inciso a)** apartado 6°.....\$ 246.000.-
- **artículo 41 inciso a)** apartado 7°.....\$ 113.000, para el caso de las Defensas Penales.-
- **artículo 41 inciso a)** apartado 7°.....\$ 51.500, para el caso de las Querellas Penales.-
- **artículo 41 inciso a)** apartado 8°.....\$ 51.500.-
- **artículo 41 inciso a)** apartado 9°.....\$ 246.000.-
- **artículo 41 inciso b)** apartado 5°.....\$ 33.999.-
- **artículo 41 inciso b)** apartado 6°.....\$ 168.500.-
- **artículo 41 inciso b)** apartado 7°.....\$ 168.500.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido archívese.-

RESOLUCION N° 1462/2024.-

B.O. 3618

AVISO DE CONSTITUCION OLEOHIDRAULICA INTEGRAL S.A.S.

Se hace saber la constitución de una sociedad por acciones simplificada:

- 1.- Instrumento-Fecha: Instrumento privado del 15/3/2024
- 2.- SOCIOS: Chiara CANULLO -DNI 42642491, CUIT 27-42642791-0, nacida el 15/06/2000, argentina, soltera, estudiante- y Franchesca CANULLO -DNI 45535287, CUIT 27-45535287-1, nacida el 06/07/2005, argentina, soltera, estudiante- ambas con domicilio en calle Sarmiento N° 2322, Realicó, La Pampa.
- 3.- Denominación: OLEOHIDRAULICA INTEGRAL S.A.S.
- 4.- Domicilio: Realico, La Pampa. Sede social: Sarmiento N° 2322
- 5.- Duración: 99 años contados a partir de la fecha constitución.
- 6.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: **A) SERVICIOS MECANICOS Y AFINES:** Mediante la explotación de taller mecánico, chapa y pintura, de mantenimiento y reparación de vehículos de todo tipo: automóviles, camiones, tractores, maquinarias agrícolas e industriales, motocicletas y ciclomotores, etc., ya sea en la rama de la mecánica ligera y/o inyección, eléctrica, híbridos, alineación y balanceo, frenos, gomería y engrase, chapa y pintura, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, de vehículos nuevos o usados, chocados y/o volcados. Prestación de servicios técnicos, asistenciales de posventa y posteriores servicios, por cuenta propia y por cuenta y orden de concesionarias oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica,

o a agencias denominadas multimarcas. Prestación del servicio de auxilio mecánico y grúa para traslados, dentro o fuera del país. En todos los casos con la provisión o no de materiales, repuestos y accesorios necesarios, pudiendo contratar empleados y técnicos especializados para el cumplimiento de las actividades citadas. **B) AGROPECUARIAS:** Mediante la explotación de establecimientos rurales, campos, estancias, montes, granjas, propios y/o de terceros, en forma directa, por convenios o arriendos, en todas sus formas, dedicados a: I) La agricultura, ganadería, tambos, cabañas, frutihorticultura, apicultura; II) Semilleros, siembra, multiplicación, clasificación, embolsado y venta de semillas; III) Criaderos de semillas y, toda actividad relacionada directa o indirectamente con la obtención de nuevos cultivares de especies vegetales a partir de la selección de cultivares ya existentes por los métodos tradicionales o por el empleo de la biotecnología u otras formas de modificación genética; IV) Quintas con destino a la plantación hortícola, frutícola y de todo tipo de verduras; V) Cría, invernación, mestización, cruce, reproducción, preparación y engorde, a corral o feedlot, de todo tipo de hacienda vacuna, caprina, ovina, porcina, equina o toda especie silvestre o autóctona y/o introducida; **C) SERVICIOS AGROPECUARIOS:** Mediante la prestación de servicios de laboreo de la tierra como arada, siembra, fertilización y fumigación de sembrados, ya sea en forma terrestre o aérea, como así también la recolección o cosecha de granos, semillas y cereales, ya sea como productor o como contratista rural, con equipos propios o alquilados; **D) COMERCIALES:** Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, reexportación, consignación y distribución, almacenamiento, representación, comisiones y mandatos de todo tipo de productos, ya sea al por mayor o menor, de propia producción o no, a saber: a) Productos de tipo agropecuario, hortícola, frutícola, forestales, apícolas o industrial, de sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; b) Semillas, cereales y oleaginosos, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, cura-semillas, fungicidas, coadyuvantes, fertilizantes, reguladores del crecimiento, productos veterinarios y anexos, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y sus repuestos, c) Frutos del país, ganados y carnes bovinas, ovinas, caprinas, aves y porcinas en pie y/o carnes de estos y sus derivados; d) Verduras, frutas y demás productos de la horticultura y fruticultura, pudiendo actuar en negocios derivados tales como invertir el carácter de depositante con la facultad de emitir certificados de depósito y warrants, conforme a las disposiciones legales en vigencia; e) Repuestos, accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, carrocerías, y todo tipo de componentes relacionados con la industria automotriz; **E) FINANCIERAS:** Mediante la celebración de operaciones de financiación de personas físicas o jurídicas, leasing, mandatos, comisiones y representaciones, relacionadas con la venta, compra, locación de bienes muebles e inmuebles, y toda otra modalidad de financiación relacionada con la actividad, pudiendo además efectuar aportes de capital a

sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de créditos y/o hipotecas, prendas y otros derechos reales, compra, venta y administración de títulos y acciones, debentures y otros valores mobiliarios. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra operación que requiera el ahorro y consumo público. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; pudiendo contratar personal en relación de dependencia o celebrar contratos con profesionales en actividades vinculadas al objeto social; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

7.- Capital Social: \$ 1.000.000,00 representado 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000,00 de VN y de 1 voto por acción. Suscripción: Chiara CANULLO y Franchesca CANULLO, 500 acciones cada una. Integración: En efectivo un 25% resto hasta dos años;

8.- Administración: Una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, 1 a 5 miembros. Indistinta. Duración plazo indeterminado. Administrador titular: Chiara CANULLO – DNI 42642491, CUIT 27-42642791-0; Administrador Suplente: Franchesca CANULLO –DNI 45535287, CUIT 27-45535287-1. Fijan domicilio en la sede social.

9.- Fiscalización: prescinde

10.- Cierre Ejercicio Social: 31 octubre. Firma: Chiara CANULLO. Administrador Titular.

B.O. 3618

PAMPA ECOBIOL S.R.L.

AVISO DE CONSTITUCION: Se hace saber que por instrumento privado se ha constituido la **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA “PAMPA ECOBIOL S.R.L.”** otorgado en Santa Rosa La Pampa con fecha 15 de Diciembre de 2023, conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley General de Sociedades., se comunica:

1.- **ELENCO SOCIAL:** El Sr. **GALLEGO, RAUL NARCISO** D.N.I. Nro. 12.877.159, C.U.I.T. 20/12877159/0, nacionalidad argentina, nacido el 24/06/1959, profesión: productor agropecuario, estado civil casado, con domicilio en calle CORDOBA 128 de la ciudad de SANTA ROSA, provincia de LA PAMPA; el Sr. **QUARANTA, RAUL ANTONIO** D.N.I. Nro. 11.761.624, C.U.I.T. 20/11761624/0, nacionalidad argentino, nacido el 06/07/1958, profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle RAUL B DIAZ 1760 de la ciudad de SANTA ROSA, provincia de LA PAMPA ; EL Sr. **SERRAGO MARTIN FELIPE**, D.N.I. Nro. 36.153.592,

C.U.I.T. 20/36153592/9, nacionalidad argentino, nacido el 12/04/1991, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle ESPAÑA S/N de la localidad de URIBURU, provincia de LA PAMPA, y, el Sr. **GALLEGO MANUEL AUGUSTO**, D.N.I. Nro. 37.034.476, C.U.I.T. 20/37034476/1, nacionalidad argentino, nacido el 12/12/1992, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Ayala 243.de la ciudad de SANTA ROSA, provincia de LA PAMPA.

II Fecha del Instrumento Social: 15 de Diciembre de 2023.

III.- Denominación de la Sociedad: PAMPA ECOBIOL S.R.L.

IV.-DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Por acta constitutiva, la sede social se fija en calle RAUL B DIAZ Número 1760 de la ciudad de SANTA ROSA, provincia de LA PAMPA.

V.-OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) **Agropecuarias:** mediante la producción, explotación, compra-venta, arrendamiento y/o administración de establecimientos agrícolas- ganaderos : comprar, vender, criar, criar e invernado ganado, sembrar, cosechar, comercializar toda clase de semillas, cereales, oleaginosas, forrajes, productos forestales y frutos del país.- b) **Comerciales** : compra, venta, permuta, exportación e importación de semovientes, maquinarias agrícolas y sus repuestos, mercaderías y productos químicos, veterinarios y agronómicos relacionados con la actividad agropecuaria; acopio, comercialización, clasificación, limpieza y secado de cereales, oleaginosas y leguminosas, pudiendo actuar como acopiador, consignatario, comisionista, corredor y/o representante.- c) **Industriales:** mediante la fabricación de productos o subproductos derivados de agricultura o ganadería, fabricación de productos alimenticios, textiles, plásticos, químicos y metalúrgicos, así como también, trituración, deshidratación, mezcla de cereales, oleaginosas y leguminosas .- d) **Financieras** : préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación en vigencia o sin ellas, negociación de títulos, acciones, bonos, debentures, otros valores y otras operaciones financiera permitidas por la legislación vigente con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- e) **Inmobiliarias:** compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones vigentes sobre propiedad horizontal.-f) **Consultoras:** mediante la prestación de servicios integrales de consultoría, estudio, investigación, asistencia técnica, organización, proyecto, asesoramiento, dirección, administración, estudios económicos, financieros, administrativos y de todo tipo; comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, de proyectos, anteproyectos, capacitación de personal, y la investigación operativa para la puesta en marcha de programas y/o proyectos.- g) **Mandatarias:** mediante la actuación como mandatarias realizando todos los actos concernientes al

objeto social.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con su objeto social.

VI.- DURACION: La sociedad tendrá un plazo de duración de 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

VII CAPITAL SOCIAL: el Capital de la Sociedad se fija en la suma de **PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000)**; representado por 120 cuotas sociales de **PESOS MIL (\$1.000)** cada una que representan un capital de pesos **CIENTO VEINTE MIL (\$120.000)**, de las cuales se integra en este acto el 25%, o sea la suma de pesos **TREINTA MIL (\$30.000)** en dinero en efectivo.-

VIII.- DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: **b) GERENCIA:** Se designaron por acta constitutiva al Sr. **GALLEGO, RAUL NARCISO** D.N.I. Nro. 12.877.159, C.U.I.T. 20/12877159/0 y a **QUARANTA RAUL ANTONIO** D.N.I Nro. 11.761.624, C.U.I.T. 20/11761624/0. Ambos actuarán en forma indistinta o mancomunada sin necesidad de consentimiento mutuo para cualquier decisión, por tiempo indeterminado.

IX.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico de la sociedad finalizará el 30 de Abril de cada año.

B.O. 3618

LOS BELFIORITA SRL

En la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a los 12 días del mes de marzo de 2024, entre **CASADIO BELFIORE FACUNDO**, DNI 41.526.238, CUIT 20-41526238-9, soltero, nacido el 12/11/1998, argentino, comerciante, y **CASADIO MARTIN**, DNI 42.915.649, CUIT 20-42915649-2, soltero, nacido el 9/9/2000, argentino, comerciante, ambos con domicilio en Calle 26 N° 1815, de la ciudad de General Pico (La Pampa), conforman una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** que se registrará por la Ley 19550 General de Sociedades, y el Código de Comercio. **DENOMINACION Y SEDE SOCIAL:** La sociedad se denominará "**LOS BELFIORITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**"; tendrá su sede social en Calle 26 N° 1815, de la ciudad de General Pico, La Pampa. **DURACIÓN:** Su duración será de 99 años, a partir de la fecha de inscripción, pudiendo prorrogarse por decisión unánime. **OBJETO:** La Sociedad podrá dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, incluso como otorgante o receptora de: consignación, concesión, agencias, representación, mandato y/o comisión, en cualquier parte de país, o del extranjero a las siguientes actividades: a) **AGROPECUARIAS:** Mediante la explotación de todo tipo de establecimiento rural, de proceso de granos, oleaginosas y sus derivados, cría y engorde de todo tipo de ganado, y frutos; cría de animales salvajes y de caza mayor o menor, explotación turística de coto de caza y actividades turísticas

en general como así también de negocios afines. b) **COMERCIALES:** Mediante la comercialización de materiales de la construcción, así como de toda otra clase de bienes, mercaderías en general, alimentos, materias primas elaboradas, semielaborados o a elaborarse, industrializadas o no, útiles, patentes de invención marcas, diseños, modelos industriales, procesos y cualquier otro artículo; prestación de servicios relacionados o no con los bienes comercializados, el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones vinculadas con cualquier tipo de actividad, la gestión para el corretaje y venta particular o en remate de todo tipo de bienes muebles, inmuebles o semovientes, la administración de toda clase de bienes de terceros, incluidos establecimientos, agrícola ganaderos, industriales o comerciales, la tasación o pericia de cualquier naturaleza en carácter de mandataria, la explotación de remates de todo tipo de bienes muebles, inmuebles. c) **CONSTRUCCION:** Mediante la construcción de todo tipo de obras de arquitectura, ingeniería, edificios de cualquier naturaleza sean estos de régimen común o de propiedad horizontal, tanto para el ámbito privado como público; y la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras. d) **INDUSTRIALES:** Mediante la producción, fabricación y/o elaboración de toda clase de productos, frutos o bienes, elaborados o semielaborados, con materias primas propias o de terceros y todo aquello que directa o indirectamente resulte a fin, pudiendo importar o exportar los mismos. e) **TRANSPORTE:** Mediante el traslado, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, reparaciones; movimientos de suelo, por medios propios o ajenos o en asociación con terceros, de mercaderías, maquinarias y productos agropecuarios o de cualquier otra clase, nacional e internacional, por vía terrestre, área, fluvial o marítima. f) **IMPORTACION Y EXPORTACION:** La realización de tareas de importación y exportación en general, de toda clase de bienes y productos. g) **INMOBILIARIAS:** Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, representación, comisión, consignación, mandato y locación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. Subdivisión y urbanización de los mismos y su venta al contado o a plazos como así también la realización de todas las operaciones de carácter inmobiliario. h) **REPRESENTACION DE MANDATOS:** Mediante el ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, recepción, control y embarque de toda clase de mercaderías, el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. i) **FINANCIERAS:** Mediante la financiación de ventas, compras, colocaciones de dinero o valores en cualquier operatoria, prestamos, inversiones de capitales con particulares o con sociedades, operaciones títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales. j) **SERVICIOS:** Mediante la prestación de servicios de mantenimiento y recarga de matorrales, mantenimiento de mangueras contra incendio y demás sistemas de seguridad, el asesoramiento interno o externo, tareas de consultoría, administración, dirección, gestión empresarial, asistencia técnica, relacionados o no con los bienes comercializados,

el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones vinculadas con cualquier tipo de actividad, la administración de toda clase de bienes de terceros, incluidos establecimientos, agrícola ganaderos, industriales y comerciales, la tasación o pericia de cualquier naturaleza en carácter de mandataria, la explotación de remates de todo tipo de bienes muebles e inmuebles.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en PESOS CINCO MILLONES, dividido en 500 cuotas de PESOS DIEZ MIL de valor nominal cada una, el cual es suscripto de acuerdo al siguiente detalle: CASADIO BELFIORE FACUNDO suscribe 250 cuotas sociales de PESOS DIEZ MIL de valor nominal cada una, por un total de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00), CASADIO MARTIN suscribe 250 cuotas sociales de PESOS DIEZ MIL de valor nominal cada una, por un total de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00).
DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La Dirección de la Sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que designará la asamblea de socios. Durarán en su cargo por el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido con las mayorías del Art. 160 de la Ley General de Sociedades 19.550. El gerente o los gerentes tendrán todas las facultades para administrar la sociedad. Se designa como Gerentes a los socios CASADIO BELFIORE FACUNDO, DNI 41.526.238, y a CASADIO MARTIN, DNI 42.915.649.
CONTROL INDIVIDUAL DE LOS SOCIOS: Todo y cada uno de los socios podrán examinar los libros y papeles sociales, y recabar información que estimen conveniente. Se prescinde de sindicatura.
CIERRE DE EJERCICIO: El cierre de Ejercicio Económico operará el día 31 de Mayo de cada año.

B.O. 3618

CONTITUCION DE SOCIEDAD: ESCODEIN S.A.

Por Escritura 328, de fecha 26 de Diciembre de 2.023, pasada al Folio 2.015, autorizada por la Escribana Ana Soledad LOS ARCOS, Titular del Registro Notarial N° CINCO de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, se constituyó la sociedad cuyos datos son: **SOCIOS:** 10%- **Carlos de INZA o de INZA y RODRIGUEZ FERRO**, español, titular del Documento Nacional de Identidad 92.833.026, domiciliado en Zona Rural de la Localidad de Carro Quemado, provincia de La Pampa.- Suscribe **MIL ACCIONES (1.000)** acciones.- 18%- **Alfonso ESCOBAR LOPEZ**, español, Número de Identificación Fiscal 00692167M, domicilio Castello 121, Madrid, España.- Suscribe **MIL OCHOCIENTAS (1800)** acciones.- 18%- **Lucia ESCOBAR LOPEZ**, española, Número de Identificación Fiscal 50429910H, domicilio Avenida Miraflores, Madrid, España; suscribe **MIL OCHOCIENTAS (1800)** acciones.- 18%- **Guillermo ESCOBAR LOPEZ**, español, Número de Identificación Fiscal 50429909V, domicilio Hiebra 400, Madrid, España; suscribe **MIL OCHOCIENTAS (1800)** acciones.- 18%- **Pablo ESCOBAR LOPEZ**, español, Número de Identificación Fiscal 00690791D, domicilio Castello 121,

Madrid España; suscribe **MIL OCHOCIENTAS (1800)** acciones.- 18%- **Ignacio ESCOBAR LOPEZ**, español, Número de Identificación Fiscal 50861457Q, domicilio Castello 121, Madrid, España; suscribe **MIL OCHOCIENTAS (1800)** acciones.- **DENOMINACION:** "ESCODEIN S.A."- **DOMICILIO:** Calle Bartolomé Mitre 347 de esta ciudad.- **DURACION:** SESENTA Y TRES AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción.- **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero: **a)** La explotación y prestación de servicios relacionados con la ganadería y agricultura en todas sus formas en establecimientos agropecuarios, incluyendo la cría, cuidado, engorde e invernada de ganado de todo tipo de especie, y el adiestramiento y entrenamiento de caballos.- **b)** La producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, frutícolas, forestales y de granja, la producción de leche y sus derivados.- **c)** La comercialización –incluyendo compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación y transferencia de ganado vacuno, lanar, porcino y equino y reproductores de cualquier tipo.- **d)** De igual forma podrá comercializar todos los productos, subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales y semillas de todo tipo obtenido y desarrollados mediante ejercicio de las actividades contempladas en el objeto social.- Y **e)** La compra, venta administrativa y arrendamiento de inmuebles rurales.- La sociedad no realizara operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ceder, dar, tomar y recibir leasing pudiendo adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- **CAPITAL SOCIAL:** Pesos NOVENTA Y SIETE MILLONES (\$ 97.000.000.-), representando por **10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una de Pesos NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 9.700.-), valor nominal cada acción.- ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION:** **DIRECTORIO:** Compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco.- **DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE:** Carlos de INZA o de INZA y RODRIGUEZ FERRO; **DIRECTOR TITULAR:** Victoria NIEMEIJER.- **SINDICO TITULAR:** Mónica Susana IGLESIA.- **SINDICO SUPLENTE:** Luis Alberto EVANGELISTA.- **MANDATO:** Tres ejercicios.- LA REPRESENTACION LEGAL de la Sociedad corresponde al PRESIDENTE y en caso de ausencia de este o impedimento lo reemplazara el Vicepresidente designado por asamblea.- **EJERCICIO SOCIAL:** Cierra el 30 de Septiembre de cada año.- **SINDICATURA:** La sociedad tendrá Sindicatura conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley 19.550, designando un síndico y su respectivo suplente por el término de 3 ejercicios.- La sociedad está comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada.- ANA SOLEDAD LOS ARCOS, Escribana Pública.-

B.O. 3618

**CONSTITUCION DE S.A.
VIAL MONTE SOCIEDAD ANONIMA**

El Director General de la Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de esta Provincia, hace saber que por Escritura número 44 de fecha 26 de febrero de 2024, autorizada por el escribano de Santa Rosa, Hipólito Gustavo ALTOLAGUIRRE, al folio 171, del Registro de Contratos Públicos número DIECINUEVE a su cargo, se constituyó la Sociedad **"VIAL MONTE SOCIEDAD ANONIMA"**: **1) DATOS DE LOS SOCIOS:** señor **Maximiliano Joaquín JUBETE**, argentino, nacido el tres de marzo de mil novecientos noventa y uno, titular del documento de identidad número 35.386.273, C.U.I.T. 20-35386273-2, quien manifiesta ser empresario, de estado civil soltero hijo de Omar Ángel Jubete y la señora Mirta Noemí Gigli, y domiciliarse en calle Pasteur número 146 de esta ciudad; y **María Jimena JUBETE**, argentina, nacida el dos de septiembre de mil novecientos ochenta, titular del documento de identidad número 28.194.393, C.U.I.T. 27-28194393-1, quien manifiesta ser empleada, de estado civil soltera hija de Omar Ángel Jubete y de Mirta Noemí Gigli, y domiciliarse en calle Bolivia número 1325 de esta ciudad.- **2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:** Escritura N° 44 de fecha 26 de febrero de 2024, pasada al folio 171, protocolo del corriente año perteneciente al Registro Notarial Número DIECINUEVE a cargo del Escribano de la ciudad de Santa Rosa, Hipólito Gustavo ALTOLAGUIRRE.- **3) DENOMINACION:** La sociedad se denomina "VIAL MONTE SOCIEDAD ANONIMA", pudiendo abreviarse las dos últimas palabras o utilizarse la sigla S.A.- **4) DOMICILIO:** Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. Fijan el domicilio de la sede social en calle en Roque Sáenz Peña número 1247 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. - **5) OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o por intermedio de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: **A) AGROPECUARIAS:** Mediante la explotación integral y/o administración en todas sus formas de establecimientos rurales agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, apícolas, forestales y explotaciones granjeras, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo y explotación de tambos; cultivo, compra, venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad; fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación de suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como

la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de las mismas.- **B) INMOBILIARIAS:** La compra venta y permuta de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación y/o arrendamiento, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole.- **C) CONSTRUCTORA:** Estudio, realización, construcción y dirección de obras de ingeniería civil y vial, urbanas y rurales, terraplenes y movimiento de suelos, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones. Construcción de edificios, galpones, viviendas, locales comerciales, establecimientos fabriles, industriales, puentes y caminos. Construcción de estructuras metálicas o de hormigón, obras de infraestructura, obras viales de apertura, mejoras, pavimentación y repavimentación de calles, rutas, caminos y espacios destinados a estacionamiento y/o playa de maniobras y redes de desagüe. Realizar refacciones, mejoras, canalizaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, sanitarias y, en general, todo tipo de reparación, revestimientos internos y externos, modificación, ampliación y demolición de edificios, viviendas, locales comerciales, establecimientos fabriles e industriales, puentes, caminos y estructuras metálicas.- **D) FINANCIERAS:** Recibir o dar en préstamo dinero, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo vinculados con su objeto social, realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o a crearse, para la concertación de operaciones existentes o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines.- **E) TRANSPORTE:** Transporte de personas o cosas, expresos, realización de fletes, servicio de mensajería y realización de trámites y gestiones para terceros. Transporte de personal de fábrica, de personas en general con fines turísticos, comerciales y escolares. Transporte urbano, suburbano de corta, media y larga distancia de pasajeros ajustándose a las disposiciones vigentes.- **F) COMERCIALES:** La compra, venta, permuta, locación, consignación, distribución, intermediación y todo tipo de comercialización y explotación de productos nacionales e importados; la explotación de franquicias. La prestación de servicios de mantenimiento de equipos y/o reparaciones, de asesoramiento empresarial, de turismo, despachos aduaneros, logística empresarial, investigación y análisis de mercados. Importación y exportación y reexportación.- **G) LICITACIONES:** Presentarse en compraventas, suministros, servicios, locaciones, consultoría, alquileres con opción a compra, permutas, concesiones de uso de los bienes de dominio público y privado del Estado nacional, Provincial, y/o Municipal. Presentarse como oferente y/o particular, en todo tipo de Licitaciones, Concurso o Compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos Internacional, Nacional, Provincial o

Municipal, o de Entes autárquico, Privados, mixtos y/o Estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto.- y **H) FIDEICOMISOS:** ya sea como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria con todos los alcances de ley conforme el Código Civil y Comercial de la nación, sin límites ni restricción alguna, sean tanto fideicomisos de administración, de garantía, inmobiliarios o de cualquier otra especie, exceptuando al fideicomiso financiero. Podrá recibir bienes o derechos transmitidos por los fideicomitentes y asumir la obligación de ejecutar los fideicomisos, cumpliendo el encargo que constituyen su finalidad y ejercer todas las acciones que correspondan en defensa de los bienes fideicomitados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, en especial podrá: a) Celebrar contratos de compra, venta, concesión, permuta, consignación, comisión, mandato, locación, comodato, donación, sociedad, leasing, franchising, factoring, mutuo, préstamos de uso o de consumo, fideicomisos; b) Constituir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real sobre sus bienes propios a favor de terceros o sobre bienes de terceros a favor de sí mismo; c) Dar y tomar créditos, prestar dinero o tomar dinero prestado, dar cartas de crédito y otras relacionadas con el comercio internacional, efectuar toda clase de operaciones bancarias, financieras y comerciales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; d) Otorgar franquicias, concesiones y permisos a terceros, en relación a actividades propias de su giro social; e) Presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y f) Adquirir, vender, permutar, donar o aceptar en donación bienes muebles, inmuebles, semovientes y automotores; explotar, subdividir, unificar, urbanizar o colonizar toda clase de inmuebles.- **6) PLAZO DE DURACION:** Su PLAZO de duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- **7) CAPITAL. SUSCRIPCION E INTEGRACION:** El capital social es de DOCE MILLONES DE PESOS, representado por mil doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez mil valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá aumentarse hasta el quintuplo de su monto por decisión de la asamblea general ordinaria. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y las condiciones y forma de pago, conforme al artículo 188 de la ley 19550 y sus modificatorias. La resolución asamblearia respectiva deberá elevarse a escritura pública.- **8) ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION:** La administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO y un máximo de CINCO con mandato por TRES ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea, puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por Asamblea de uno o más

directores suplentes será obligatoria. Cuando el órgano administrador sea plural los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.- **9) FISCALIZACION:** La sociedad prescinde de la Sindicatura, de conformidad con el artículo doscientos ochenta y cuatro de la Ley 19.550. Los socios tienen derecho de fiscalización que les confiere el artículo cincuenta y cinco de la citada Ley. Cuando se halle comprendida en el artículo doscientos noventa y nueve de la Ley 19.550, la Asamblea nombrará un síndico titular y un suplente, por el término de Tres años.- **10) DIRECTORIO:** Se designa para integrar el Directorio, Presidente: Maximiliano Joaquín JUBETE, Director Suplente: María Jimena JUBETE.- **11) FECHA CIERRE DEL EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el día treinta del mes de septiembre de cada año.- **12) REPRESENTACION LEGAL:** La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio, y en caso de ser plural al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta.-

B.O. 3618

**ESTUDIO PINARDI S.A.S.
RENUNCIA Y DESIGNACION DE
ADMINISTRADORES**

La sociedad denominada ESTUDIO PINARDI S.A.S. inscrita en la DGSPJyRPC de La Pampa con fecha 20/10/2022, Libro Sociedades, Tomo X/22, Folio 53/64, Res N° 652/22, Expte N° 2513/22, Matricula N° 1809, hace saber que en Reunión de Socios de fecha 14/03/2024 –Acta N° 2- ha aprobado la renuncia como administrador suplente de Claudio Marcelo Luján Pinardi –DNI 17185732- y la designación en tal carácter del accionista Tomás Agustín Pinardi –DNI 39055623, CUIT 20-39055623-4, argentino, nacido el 11/09/1995, soltero, Kinesiólogo, con domicilio en Matiazzo N° 858, Realicó-, por tiempo indeterminado. Matías Nicolás Pinardi. Administrador Titular.

B.O. 3618

**REPUESTOS PIRO S.A.S.
RENUNCIA Y DESIGNACION DE
ADMINISTRADORES**

La sociedad denominada REPUESTOS PIRO S.A.S. inscrita en la DGSPJyRPC de La Pampa con fecha 30/03/2022, Libro Sociedades, Tomo III/22, Folio 227/235, Res N° 175/22, Expte N° 343/22, Matricula N° 1752, hace saber que en Reunión de Socios de fecha 01/03/2024 –Acta N° 2- ha aprobado la renuncia como administrador titular y suplente de Germán Darío Michelis –DNI 25526861- y Claudio Marcelo Luján Pinardi -DNI 17185732- respectivamente y la designación en tal carácter del accionista Daniel Germán DI BARTOLO -DNI N° 30601886, CUIT 20-30601886-9, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de agosto de 1984, de estado civil

soltero, de profesión empresario-comerciante, con domicilio en calle Moreno N° 176, de la localidad de Intendente Alvear, provincia de La Pampa- y del no accionista Matías Nicolás PINARDI –DNI 33835448, CUIT 20-33835448-8, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de junio de 1988, de estado civil soltero, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Paraguay N° 1735 de la localidad de Realicó, provincia de La Pampa-, ambos por tiempo indeterminado. Daniel German Di Bartolo. Administrador Titular.

B.O. 3618

CAMBIO DE JURISDICCIÓN A PROVINCIA DE LA PAMPA ELKIMO SA

Se informa que por Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de octubre de 2023 se aprobó la modificación del contrato social de ELKIMO SA por cambio de domicilio legal a la provincia de La Pampa, modificándose en consecuencia el artículo n° 1 de su estatuto el que queda redactado de la siguiente manera: “**ARTICULO N° 1:** *La sociedad se denomina Elkimo S.A.- Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de La Pampa.- El directorio podrá establecer sucursales, agencias, establecimientos, o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país, quedando facultado para designar el capital social de cada sucursal.-*”. ELKIMO SA se halla inscripta en la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el número correlativo 194.034, con estatuto (TO) inscrito bajo registro 17.014 del Libro 114 de Sociedades por Acciones el 3 de octubre de 2023. Socios: Héctor Osvaldo MÍGUEZ, DNI 7.365.330, 78 años, casado, argentino, empresario con domicilio en Aurorita N° 258 de la ciudad de Toay, provincia de La Pampa; Isabel Dominga ÁLVAREZ, DNI 5.241.724, 78 años, soltera, argentina, empresaria con domicilio en Triunvirato N° 409 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa y Susana Beatriz ÁLVAREZ, DNI 5.407.381, 76 años, casada, argentina, empresaria con domicilio en Aurorita N° 258 de la ciudad de Toay, provincia de La Pampa. **Plazo de duración:** 99 años. **Domicilio y sede de la sociedad:** Triunvirato N° 409 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa. **Capital:** \$ 4.020.000. **Objeto:** La sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro o fuera del país. Agropecuarias: explotaciones agropecuarias en todas sus ramas, la instalación de estancias para invernadas y cabañas para la cría de ganado, su reproducción y crianza de sus diversas calidades, comprar, vender, importar y exportar hacienda, cereales y oleaginosas. Depósito y consignación de los mismos. La agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal, hasta la cosecha, acopio y envase de sus productos. Forestación y reforestación de predios propios o ajenos para destinarlos a la explotación agrícola-ganadera. Inmobiliaria-Constructora: mediante la compra-venta, permuta, fraccionamiento en loteos, construcción, arrendamiento, administración y explotación de toda clase de bienes

inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre toda propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y de todas las mejoras susceptibles a realizarse en inmuebles. Financiera- Inversora: mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuentos, de prenda o cualquier otra de las permitidas por las leyes. Se excluyen de las operaciones comprendidas de la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importadora-exportadora: mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles y herramientas, frutos y productos en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Organización de la administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios siendo reelegibles.- Miembros del Directorio: **Presidente:** Héctor Osvaldo MÍGUEZ; **Vicepresidente:** Isabel Dominga ÁLVAREZ y **Directora Suplente:** Susana Beatriz ÁLVAREZ, todos con vencimiento de mandato el 31 de Mayo de 2024. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.- Héctor Osvaldo MIGUEZ.-

B.O. 3618

GAPA-ELIEL S.R.L.

Se comunica que por instrumento privado de fecha 08 de Marzo de 2024 se constituyó la sociedad que girará bala la denominación GAPA-ELIEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se podrá sustituir por la sigla S.R.L., cuyo contrato establece: 1) SOCIOS: Los señores Carlos Gabriel Gallo, Argentino, de 40 años de edad, estado civil soltero, de profesión comerciante, DNI N° 30.016.040, CUIT 23-30016040-9, domiciliado en Calle 27 N° 1257, de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa; y Pablo David Gallo, Argentino, de 45 años de edad, estado civil soltero, de profesión apicultor, DNI N° 27.167.641, CUIT 20-27167641-8, con domicilio en Calle 36 (norte) N° 10, de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa; 2) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: En la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, a los ocho días del mes de Marzo de 2.024; 3) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: La sociedad girará bajo la denominación “GAPA-ELIEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” que se podrá sustituir por la sigla S.R.L.; 4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de General Pico Provincia de La

Pampa; 5) DURACIÓN: La duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años a partir desde su inscripción en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de La Pampa, pudiendo prorrogarse si las partes por decisión unánime, así lo dispusieran; 6) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: generación y comercialización de productos digitales, propios y para terceros, compraventa, permuta, importación, exportación, consignación, capitalización, transporte, depósito, representaciones y comercialización en general de productos agropecuarios, frutícolas, hortícolas, derivados de la apicultura, semillas, frutos del país, ganados y carnes bovinas, ovinas, caprinas, aves y porcinas en pie y/o carnes de éstos, frescas, cocidas, extractos, cueros, menudencias, granos, leche y otros derivados; vehículos automotores y sus repuestos, máquinas agrícolas y sus repuestos, instalaciones y útiles rurales; patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, acopio, clasificación, limpieza y secado de cereales, oleaginosas y leguminosas, pudiendo actuar como acopiadora, comisionista y/o representante; establecimientos de remates y ferias de haciendas y ganados; máquinas de uso industrial, comercial o doméstico, sus repuestos, herramientas en general; aluminio y sus derivados, combustibles líquidos derivados del petróleo u otros, sus derivados, al por mayor y al por menor, lubricantes, y en mercadería en general correspondientes a la explotación de estaciones de servicios. Prestación de servicios a terceros tanto particulares como con destino industrial o comercial; entrega, recibo, pesado, distribución, procesamiento y/o almacenamiento de cereales, oleaginosas y toda otra semilla o producto agrícola, exportar y/o importar animales, vegetales, material de reproducción y/o propagación, productos, subproductos y/o derivados de origen animal o vegetal o mercaderías que contengan entre sus componentes ingredientes de origen animal y/o vegetal. b) INMOBILIARIAS: compra, venta, locación, arrendamiento, permuta, administración, explotación, subdivisión y loteos de inmuebles rurales, sub-urbanos y urbanos, propios y/o de terceros, incluidos los regidos por la ley de propiedad horizontal. c) FINANCIERAS: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad goza de plena capacidad jurídica, pudiendo celebrar actos, contratos y operaciones con el objeto antedicho; d) CONSTRUCCION: mediante la administración y construcción de toda clase de obras, edificios, viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, y en general realizar la construcción de todo tipo de inmuebles; realización de negocios relacionados con la construcción de

todo tipo de obras públicas, privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. e) CONSULTORAS: mediante la prestación de servicios integrales de consultoría, estudio, investigación, asistencia técnica, organización, proyecto, asesoramiento, dirección, administración, estudios económicos, financieros, administrativos, asesoramiento y producción de seguros y de todo tipo; comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, de proyectos, anteproyectos, capacitación de personal, y la investigación operativa para la puesta en marcha de programas y/o proyectos. f) AGROPECUARIAS: a la explotación, producción, extracción, caza, repoblación, cría, cultivo, así como también a las operaciones suplementarias o complementarias de las enunciadas, en su caso, de: 1- Ganado bovino, ovino, equino, porcino, caprino, aves, insectos y animales en general, incluso de los productos y subproductos derivados. 2-. Semillas, cereales, granos forrajeros, forrajes, hortalizas, legumbres, tabacos, cultivos y plantas de todo tipo. 3- bosques, forestaciones, silvicultura en general, maderas, cañas y caucho. 4- Minas y canteras con exclusión de los hidrocarburos fluidos. g) TRANSPORTES: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamientos, depósitos, embalaje y guardamuebles; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. h) OTRAS: Realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para su desenvolvimiento, pues la presente enunciación es meramente enunciativa y no taxativa o excluyente de otras facultades no mencionadas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, en especial podrá: a) Celebrar contratos de compra, venta, concesión, permuta, consignación, comisión, mandato, locación, comodato, donación, sociedad, leasing, franchising, factoring, mutuo, préstamos de uso o de consumo, fideicomisos; b) Constituir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real sobre sus bienes propios a favor de terceros o sobre bienes de terceros a favor de sí mismo; c) Dar y tomar créditos, prestar dinero o tomar dinero prestado, dar cartas de crédito y otras relacionadas con el comercio internacional, efectuar toda clase de operaciones bancarias, financieras y comerciales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; d) Otorgar franquicias, concesiones y permisos a terceros, en relación a actividades propias de su giro social; e) Presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y f) Adquirir, vender, permutar, donar o aceptar en donación bienes muebles, inmuebles, semovientes y automotores; explotar, subdividir, unificar, urbanizar o colonizar toda clase de inmuebles. 7) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en Pesos TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), dividido en un mil doscientas (1.200) cuotas de un valor unitario nominal de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), cada una, otorgando individualmente a su titular el derecho a un voto. El capital social se suscribe totalmente en este acto de acuerdo con el

siguiente detalle: 1) Carlos Gabriel Gallo mil (1.000) cuotas, equivalentes a pesos DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00), y 2) Pablo David Gallo, doscientas (200) cuotas, equivalentes a pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00). El capital es suscripto para ser aportado en efectivo en su totalidad, integrándose en este acto la totalidad por cada uno de los socios. 8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: La administración de la Sociedad será ejercida por el socio Carlos Gabriel Gallo quien resistirá el carácter de GERENTE y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante la firma individual. El término del mandato es por el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto. El gerente tiene la facultad para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, pudiendo a tal fin conceder poderes Generales y Especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de cargos, suspenderlos y exonerarlos; representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos; celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales; cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad; solicitar créditos o préstamos, emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con cualquier entidad bancaria oficial o privada con asiento en el país; inscribir a la sociedad como importadora o exportadora, dar fianzas cuando fuere necesario a los fines sociales, solicitar y acordar cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, celebrar contratos de seguro asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas; celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero, prorrogar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas y celebrar todos los demás actos que sean necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se realicen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa. 9) FISCALIZACION: Los socios podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes. 10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social finaliza el 31 de Diciembre de cada año. A dicha fecha deberá confeccionarse un Balance General y demás estados contables prescriptos por la legislación vigente, las cuales serán puestos a disposición de los socios para su aprobación dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, en reunión de los socios convocada al efecto. En el mismo acto los socios resuelven: A) Designar como Gerente Administrador al señor: Carlos Gabriel Gallo, DNI N° 30.016.040, CUIT N° 23-30016040-9, Argentino, nacido el 13 de Marzo 1983, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Calle 27 N° 1257, de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa quien manifiesta en carácter de Declaración Jurada no estar comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.157 de la Ley Nro.

19550 y sus modificatorias. - B) Fijar la sede social en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, hoy en Calle 27 N° 1257. C) Autorizar al señor al Sr. Gerente Carlos Gabriel Gallo, DNI N° 30.016.040, CUIT 23-30016040-9 a una vez registrada la presente sociedad ante la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio a retirar los fondos de integración del capital que fueran depositados en la cuenta especial del Banco de La Pampa SEM.

B.O. 3618

SIETE ESTRELLAS SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 10 de enero de 2024.

1) Socios: Marcelo Daniel BALQUINTA, DNI N° 23.186.266, CUIT N° 20231862669, de nacionalidad Argentina, nacido el 27/09/1973, profesión: comerciante, con domicilio en la calle Juan Vaira N° 2927, Santa Rosa, La Pampa, estado civil: Casado; Gladis Nieves LEDESMA, DNI N° 22.469.380, CUIL N° 27224693805, de nacionalidad Argentina, nacida el 01/04/1972, profesión: Comerciante, estado civil: Casada, con domicilio en la calle Juan Vaira N° 2927, Santa Rosa, La Pampa; Lucas Ezequiel BALQUINTA LEDESMA, DNI 39697833, CUIT 20396978335, de nacionalidad Argentina, nacido el 28/08/1996, estado civil divorciado, profesión comerciante, con domicilio en calle Juan Vaira N° 2927, Santa Rosa La Pampa y Franco Nicolás BALQUINTA LEDESMA, DNI 38.036.876, CUIT 20380368766, de nacionalidad Argentina, nacido el 09/02/1994, estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio en calle Juan Vaira N° 2927, Santa Rosa, La Pampa.

2) Denominación: SIETE ESTRELLAS SAS.

3) Domicilio: Juan Vaira N° 2927, Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

4) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras (incluye compra y venta de inmuebles); (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o

jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

5) Plazo de Duración: 99 años.

6) Capital Social: \$ 2.000.000,00, representado por 2.000.000 de acciones de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas de la siguiente manera: Marcelo Daniel BALQUINTA: 500.000 acciones; Gladis Nieves LEDESMA: 500.000 acciones; Lucas Ezequiel BALQUINTA LEDESMA: 500.000 acciones y Franco Nicolás BALQUINTA LEDESMA: 500.000 acciones.

7) Administradores y representantes legales: Administrador titular: Franco Nicolás BALQUINTA LEDESMA con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Marcelo Daniel BALQUINTA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año.

9) Beneficiarios finales: Marcelo Daniel BALQUINTA, DNI N° 23.186.266 en un 25 %; Gladis Nieves LEDESMA, DNI N° 22.469.380 en un 25 %; Lucas Ezequiel BALQUINTA LEDESMA, DNI 39697833, en un 25 % y Franco Nicolás BALQUINTA LEDESMA, DNI 38.036.876, en un 25 %.

B.O. 3618

BLACK BART

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: Se informa la transferencia del fondo de comercio del rubro o clase "**PUB CON ESPECTACULOS PUBLICOS**" denominado "**BLACK BART**", sito en calle Avellaneda número 1, Santa Rosa, La Pampa. Vendedor: "**MRBX S.R.L.**" CUIT 33-71709346-8, con domicilio legal en la calle Gobernador Centeno número 15, Santa Rosa, La Pampa. Compradores: **Berenice LAGO SOSA**, Documento Nacional de Identidad 38.691.325, domiciliada en calle Entre Ríos 762, Santa Rosa, La Pampa y **Santiago de ELORRIAGA TRACEY**, Documento de Identidad 39.932.164, domiciliado en calle Entre Ríos 762, Santa Rosa, La Pampa. Escribano Interviniente: Simón Punte Menéndez, titular del Registro notarial número 18, sito en calle Ameghino 365, Santa Rosa, La Pampa, escribanía en la cual los acreedores afectados por la transferencia, podrán notificar su oposición.

B.O. 3618

AUMENTO DE CAPITAL SAN MAXIMO SA

San Máximo SA, inscrita en la Dirección de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio con fecha 06/04/1981, N° 23, Folio 100/109, Tomo I, matrícula n° 287 informa que, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 2020, Acta de asamblea n° 31 y Acta de Directorio n° 129 de dicha fecha, se ha resuelto aumentar el capital a la suma de \$

62.500 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS), quedando redactada el artículo del siguiente modo: "*CAPITULO II. Capital. Acciones. Artículo QUINTO: El capital Social es de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 62.500) representado por sesenta y dos mil acciones ordinarias nominativas no endosables de Un peso (\$1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550*".

B.O. 3618

MONTE SUEVE S.R.L.

EDICTO LEY 19550

En la reunión de socios de MONTE SUEVE S.R.L con domicilio en César Carman N° 180 de Santa Rosa, La Pampa, inscrita en el Registro Público de Comercio el día 30 de Junio 2015 en el Libro de Sociedades al Tomo III/15 Folio N° 222/231 según la Resolución N° 248/15 de fecha 30 de Junio de 2015, expediente 727/2015; celebrada en la ciudad de Santa Rosa a los 12 días del mes de agosto de 2020, Acta N° 6 transcrita en el folio N.º 7 del libro de Actas rubricado por ante la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de La Provincia de La Pampa el día 27 Julio de 2016, ha sido designado Socio Gerente: Gotaszewski Andrés, DNI 26.892.451 por el término de cinco ejercicios venciendo su mandato el día 31/05/2025. CPN/LE Carlos E. Pérez Poveda.

B.O. 3618

LA PUNILLA S.C.A.

Inscripta en RPC de La Pampa con fecha 16/01/2020, Libro de Sociedades, Tomo I/20, Folio 96-107, Res. N° 33/20, Expediente N° 303/2019, Matrícula N° 711, hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria N°07 de fecha 23/10/2023, se designó nuevo administrador quedando conformado de la siguiente manera: Administradora Titular: CAROLA MARIA DUNN- DNI 5.676.494 y como Administradora Suplente: Mariana Juana DUNN- DNI 6.519.932, ambos con vencimiento de mandato el 30/06/2025.-

B.O. 3618

FORZA TERRA S.A.

Inscripta en RPC con fecha 23/03/2016, Libro de Sociedades, Tomo II/2016, Folio 16/22, Res. N° 068/16, Expediente 692/15, Matrícula N°1327, hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria N°7 de fecha 31/01/2022 se designó nuevo Directorio quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Diego Ignacio TARQUINI, DNI 27.796.753, Director Suplente: Héctor Raúl TARQUINI MENENDEZ, DNI 10.759.603, ambos con vencimiento de mandato el 30/09/2024.

El Directorio

B.O. 3618

TRANSPORTES DEL OESTE S.R.L.

Aviso Ley 21357.- TRANSPORTES DEL OESTE S.R.L.” C.U.I.T. 30-70935697-2, domic. calle 115 N° 712, Gral Pico, La Pampa; insc. Reg. Púb. Com., Libro Soc., T° VI/05, F° 138/144, Resoluc. N° 611/05, del 21/12/2005, Expte. 2156/05. Conforme lo dispone la Ley 19550, comunica: Que por Acta de Reunión de Socios N° 42 del 06/09/2023, se aceptó la renuncia de la Gerente, Anaclara CHICO y se designó como nueva Gerente por plazo de duración de la sociedad, a Angelina CHICO, DNI 28.003.866 (C.U.I.T. 27-28003866-6), nacida 16/04/1980, casada, argentina, empresaria, domic. Calle 115 N° 712, General Pico, La Pampa.- SANTA ROSA, La Pampa, marzo de 2024.-

B.O. 3618

**BANCO DE LA PAMPA SEM
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA -
CONVOCATORIA SIMULTANEA –**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del Banco de La Pampa SEM a celebrarse el día 30 de abril de 2024, a las 13:00 horas en primera convocatoria en calle Carlos Pellegrini N° 366 de la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de Asamblea y designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta junto con Presidencia y Secretaría (artículo 25° de la Carta Orgánica);
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes, Notas, Anexos, Informes de Sindicatura y Dictamen de Auditoría Externa correspondientes al Ejercicio Económico N°66 finalizado el 31/12/2023;
3. Destino de los Resultados no asignados y del Ejercicio. Propuesta de distribución de los Resultados.
4. Consideración de la gestión de integrantes del Directorio y la Sindicatura y su retribución (Artículo 30°, inciso 2do. de la Carta Orgánica) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
5. Consideración de la autorización del pago de anticipos a cuenta de honorarios de integrantes del Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio iniciado el 1/01/2024, ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio.
6. Modificación del artículo 2° de la Carta Orgánica – Capital Social.
7. Modificación del artículo 11° de la Carta Orgánica – Aumento de Capital.
8. Designación de dos escrutadores de votos (Artículo 33 de la Carta Orgánica).
9. Elección de dos integrantes del Directorio titulares y dos suplentes en representación de las acciones clase B, por el

término de dos años, conforme lo establece el inciso I del Artículo 30° de la Carta Orgánica.

Nota:

A efectos del tratamiento del punto 6, y 7 la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria.

Accionistas Clase “B” deben comunicar su concurrencia para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Cada acción integrada confiere un voto. En caso de actuar por representación, las cartas poderes deberán ser otorgadas con las firmas de los mandatos autenticadas en forma legal o por personal del Banco. De presentarse pluralidad de poderes a favor de distintas personas, se excluirán todas las representaciones, salvo que se ratifique ante la Entidad con suficiente antelación y por medio fehaciente el poder que resulte válido.

De no lograrse el quorum en primera convocatoria de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria (artículo 33° de la Carta Orgánica y artículos 243° y 244° de la Ley General de Sociedades), la misma sesionará válidamente en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera con la presencia de la representación de las acciones Clase “A” cualquiera sea la representación de las acciones Clase “B”.

Santa Rosa (L.P.), marzo de 2024.

El Directorio

B.O. 3618

AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M.**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M., constituida por acto de fecha 28 de agosto de 2006 e inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de esta provincia de La Pampa, en el libro de Sociedades al Tomo V/06, Folio 167/189, según Resolución n° 435/06 de fecha 12 de Septiembre de 2.006, **convoca a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 26 de abril de 2023, a las 10:00 hs.**, mediante el sistema de videoconferencias ZOOM (comunicando a los Sres. accionistas el ID y contraseña vía email), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de (dos) accionistas para firmar el Acta;
2. Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inc 1) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico n° 18, cerrado el 31/12/2023;
3. Consideración de los honorarios de Directores y Síndicos;
4. Consideración de la gestión realizada por el Directorio en el período 2023.-

A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder, conforme a lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550, a comunicar hasta el día 22 de abril de 2024 inclusive, su asistencia a la misma. Fdo.: Mg. Ing. Juan Carlos MECCA - Presidente.

B.O. 3618

**AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL**

AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M., constituida por acto de fecha 28 de agosto de 2006 e inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en el Libro de Sociedades al Tomo V/06, folio 167/189, según Resolución 435/06, de fecha 12 de septiembre de 2006, Expte. 1937/06, en virtud de lo previsto en el artículo 21° del estatuto societario, **convoca a accionistas suscriptores de las acciones clase “B” y “C” a Asamblea Especial conjunta de dichas clases de acciones, para el día 26 de abril de 2024, a las 11:00 hs.,** mediante el sistema de videoconferencias ZOOM (comunicando a los Sres. accionistas el ID y contraseña vía email), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta;
2. Designación de dos (2) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes que representen a las acciones clase “B” y “C”;

Nota: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder, conforme a lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550, a comunicar hasta el día 22 de abril de 2024 inclusive, su asistencia a la misma. Fdo.: Mg. Ing. Juan Carlos MECCA- Presidente.

B.O. 3618

CLUB DE CAMPO LA CUESTA DEL SUR S.A.

Santa Rosa, abril de 2024

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicios Económicos 29**

Señores accionistas:

El Directorio, en uso de las atribuciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, convoca a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Abril de 2024 a la hora 15:00 en el domicilio del club de campo, sito en el Km. 314 de la Ruta Nacional N° 35, de la Provincia de La Pampa, a efectos de considerar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DE DÍA

1) Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionista en conjunto con Presidencia.

2) Consideración Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos y Notas a los Estados Contables, correspondientes al Ejercicio Económico N° 29, comprendido entre el 1 de Diciembre de 2022 y 30 de Noviembre de 2023.

3) Presupuesto General de Recursos y Gastos para el Ejercicio Económico N° 30.

4) Gestión del Directorio en el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2022 y 30 de noviembre de 2023.

5) Remuneración del Directorio en virtud de las funciones técnico-administrativas desarrolladas en el ejercicio 2023, en exceso del límite previsto en el Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

6) Destino del Resultado del Ejercicio.

7) Designación de un (1) Director Titular (presidente) y un (1) Director Suplente (vicepresidente) para integrar el Directorio.

8) Designación de seis (6) Consejeros Titulares y tres (3) Consejeros Suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia.

9) Designación de tres (3) miembros para integrar el Tribunal de Honor.-

Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N. ° 19.

En caso de no alcanzarse el quórum requerido por Ley, se convoca a Segunda Convocatoria para el mismo lugar y fecha a la hora 16:00

El Directorio

B.O. 3618

CLINICA MODELO SA

Santa Rosa, abril de 2024

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de abril de 2024 a las 19:00 horas en calle Avenida San Martín Este N° 655 de Santa Rosa, La Pampa (Fundación Colegio Médico – Sala René Favaloro), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS ORDINARIOS:

1.- Designación de dos accionistas presentes para refrendar el Acta de Asamblea junto al Presidente.

2.- Consideración de la documentación prevista en el Artículo N° 234 de la Ley de Sociedades y aprobación de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2023.

3.- Consideración del resultado del ejercicio.

- 4.- Designación de tres Accionistas para integrar la mesa escrutadora.
- 5.- Elección de un Director titular por tres ejercicios y tres Directores suplentes.
- 6.- Elección de tres miembros para integrar el Tribunal de Ética y Disciplina.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el caso de fracasar la Asamblea en Primera Convocatoria por falta de quórum la misma se llevara a cabo una hora después de la fijada anteriormente, en el mismo domicilio y para tratar el mismo Orden del Día, con los accionistas presentes.

El Directorio
B.O. 3618

BANCO CREDICOOP

FE DE ERRATA

Debió ser publicada en el Boletín 3617 de fecha 5 de abril de 2024

45ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS/AS DEL BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO ♦ CONVOCATORIA ♦

En virtud de lo dispuesto por el Art. 45º del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los/las Delegados/as con mandato vigente a la 45ª Asamblea General Ordinaria de Delegados/as del Banco, a realizarse el día 26 de abril de 2024 a las 18,00 horas, en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: **ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y consideración del Orden del Día; 2. Apertura del acto; 3. Designación por la Asamblea de dos delegados/as para firmar el acta; 4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los/las delegados/as presentes; 5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros; 6. Consideración de la Memoria, Estados Financieros Anuales Consolidados y Separados de Banco Credicoop Cooperativo Limitado que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, los correspondientes Estados de Resultados, los Estados de otros Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Patrimonio, Ganancia por Acción, los Estados de Flujo de Efectivo, Anexos A a L y N a R que los complementan cuando así corresponda, resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas; Informes del Auditor Independiente; el saldo de la cuenta de Ajuste del Capital; Informe de la Comisión Fiscalizadora; 7. Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes por el período de doce meses finalizado el día 31 de diciembre de 2023; 8. Elección de 17 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 17 Consejeros/as Administradores/as Suplentes, por Tres ejercicios, según el siguiente detalle: 1 Consejero/a Administrador/a Titular y 1 Consejero/a Administrador/a

Suplente en cada una de las siguientes Zonas: 01, 04, 06, 11, 13, 15, 16, 18 y 19; y Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes en cada una de las siguientes Zonas: 03, 09, 21 y 22; 9. Elección de 1 Consejero/a Administrador/a Titular por Un ejercicio para completar mandato en Zona: 21; 10. Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes por Un ejercicio para completar mandato: uno en Zona: 01; y uno en Zona: 17; 11. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos/as Titulares y 3 Síndicos/as Suplentes por terminación del mandato; 12. Designación del/la Contador/a dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de marzo de 2024.--
MELCHOR CORTÉS Secretario CARLOS HELLER Presidente

NOTAS 1. Art. 47º del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". 2. La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. y Sras. Delegados/as en: a) en el domicilio legal del Banco sito en la calle Reconquista 484 (Piso 4º, Secretaría General del Banco) Ciudad de Buenos Aires; b) en cada una de las Filiales que son Distritos Electorales del Banco; c) en el sitio web: <https://www.bancocredicoop.coop/nuestrobanco/institucional/asamblea-2024>
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de marzo de 2024.-
MELCHOR CORTÉS Secretario CARLOS HELLER Presidente

B.O. 3617

MADERERA PAMPEANA S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA SIMULTÁNEA

Se convoca a los señores accionistas de Maderera Pampeana S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2024 a las 17 horas en la sede de la empresa en la Avenida Santiago Marzo 1816 de la ciudad de Santa Rosa, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Inventario, Informe de Auditoría Externa; correspondientes al Ejercicio Anual cerrado el 31 de diciembre de 2023.
3. Consideración del Resultado del Ejercicio.
4. Consideración de la Remuneración del Directorio por funciones técnico – administrativas según Artículo 261 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.

NOTA: La Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, una hora después de la fijada para la primera, con la presencia de las mayorías previstas en los artículos 243 y 244 de la Ley de Sociedades Comerciales y artículos 12 y 13 del Estatuto Social.

El Directorio
B.O. 3618

LOS AMIGOS SA

Catriló, abril de 2024

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril 2024, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social cita en calle Italia n° 239 de la localidad de Catriló, provincia de La Pampa, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de Memoria y Estados Contables del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2023.-
 - 2) Consideración de la gestión del Directorio y remuneración de sus integrantes.-
 - 3) Destino de los resultados del ejercicio.-
 - 4) Designación de Directorio.-
- ORDOÑEZ Silvia Marina Presidente

B.O. 3618

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA LEY 936

Santa Rosa, abril de 2024

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1- **Artículo 1º:** Convóquese a Asamblea Anual Ordinaria, para el día 26 de Abril de 2.024, a las 9.30 hs. en la sede del Consejo Profesional de Agrimensura, sito en la calle Mariano Rosas N° 76, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, con el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General de Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 44 (cuarenta y cuatro) cerrado el 31 de diciembre de 2023.-
- 2) Renovación por finalización de mandato de tres miembros titulares de la Junta Directiva en reemplazo Presidente, Secretario, Primer vocal titular y Segundo Vocal Suplente por el término de dos años. -
- 3) Elección de 1 miembro Titular para integrar el Tribunal de Ética y Disciplina por el término de tres años.

4) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y Suplente por el término de un año. -

5) Consideración del monto de la Matrícula Anual para el ejercicio de la Profesión. -

6) Designación de un representante ante F.A.D.A (Federación Argentina de Agrimensores). -

7) A solicitud del Agrimensor Ulrich mediante Nota, se incorpore al Orden del Día:

comunicar a los presentes en este acto las medidas tomadas por la comisión 2.020 en relación a la aprobación de la Ley 3.211- Art. 26, la cual modifica el Art. 80 de la Ley 935.-

8) Designación de dos Profesionales presentes para que firmen el Acta de

Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario. -
La Junta Directiva

El Directorio
B.O. 3618

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Santa Rosa, abril de 2024

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Señores Colegiados:

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a sus Colegiados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 10 de mayo de 2024 a las 15.00 horas en la Sede Institucional con asiento en Avda. Argentino Valle N° 145 de la Ciudad de Santa Rosa (La Pampa), a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) Colegiados para que, conjuntamente con Presidente y Secretario, firmen el acta respectiva.
2. Lectura del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria del día 5 de mayo de 2023.
3. Consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
4. Determinación de la Cuota Anual del año 2024, plazo de integración y consideración de deudas de matrículas.-
5. Elección de: TRES (3) miembros Titulares del Consejo Directivo por finalización de los mandatos de los Dres. Abel Aníbal CAMPO, Paula Eugenia KOHAN, Karina L. ALVAREZ MENDIARA; elección de un (1) miembros suplentes por finalización de mandato del Dr. ALVAREZ MATTEAZZI, Agustín Daniel; elección de UN (1) miembro Titular y UN (1) miembro Suplente para el cargo de Revisor de Cuentas exigido por el Código Civil y Comercial de la Nación por finalización del mandato de los Dres. Javier TORROBA y Juan Carlos GARAT, respectivamente;

6. Se convoca a los jóvenes comprendidos en el art. 3 Resolución 203/19 CAPLP (hasta 5 años de antigüedad en la matrícula y colegiados menores de 36 años de edad) a que por nota realicen la correspondiente propuesta para conformar la Comisión de Jóvenes Abogados del CAPLP, todo ello conforme lo establecido en la Resolución 203/19 del CAPLP.

NOTA: Transcurrida una (1) hora del horario fijado para la iniciación de la Asamblea, ésta se realizará con el número de colegiados presentes, dándose cumplimiento a lo previsto por el Art. 46 del Decreto Ley 3/62.

Santa Rosa - La Pampa, 09 de abril de 2024.

Elida Susana GEMIGNANI Presidente - Paula GALLASTEGUI Secretaria.

B.O. 3618

**ASOCIACIÓN SIMPLE COOPERADORA
DE LA ESCUELA N°11 LUCIO V. MANSILLA**

General Acha, abril de 2024

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La asociación Simple Cooperadora de la Escuela N°11 Lucio V. Mansilla, de General Acha, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 26 de abril a las 20:30 horas en Avellaneda 827.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura de Acta anterior.-
- 2) Designar 2 socios presentes para refrendar el acta junto con presidente y secretario.-
- 3) Lectura y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas del ejercicio finalizado el 31/12/2023.-
- 4) Revisión del valor de la cuota social.-
- 5) Renovación total o parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de los mandatos.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

**COOPERADORA POR LA PATRIA Y POR LA
ESCUELA
DE LA ESCUELA N° 10 DE CATRILO**

Catriló, abril de 2024

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Cooperadora "Por la Patria y por la Escuela" de la Escuela N° 10 de Catrilo comunica a sus asociados, que celebrará su Asamblea Anual Ordinaria el día 30 de abril de

2024, a las 18:00 horas, en la Escuela N° 10, a los fines de tratar y aprobar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Orden del día.
- 2) Elección de dos socios para que firmen el acta
- 3) Lectura y aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2023.
- 4) Lectura y Aprobación de la Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2023.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
CATRILO**

Catriló, abril de 2024

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Asociación Bomberos Voluntarios de Catrilo comunica a sus asociados, que celebrará su Asamblea Anual Ordinaria el día 30 de abril de 2024, a las 20,30 hs, en la sede social de la institución, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Orden del Día
2. Elección de dos asociados para que firmen el acta.
3. Aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio comprendidos entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023.
4. Lectura y aprobación de la Memoria y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

**ASOCIACION SIMPLE HUITRU NEWCON
LA PAMPA**

Santa Rosa, abril de 2024

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La ASOCIACION SIMPLE HUITRU NEWCON LA PAMPA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo en P. Zanni 1024 de la ciudad de Santa Rosa, el día 26 de Abril de 2024 a las 10:00 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta anterior;

2. Tratamiento y aprobación del Estado patrimonial, cuadros, anexos y Memoria cerrados el 31/12/2023 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas periodo 2023;
3. Fijar la cuota de socio anual;
4. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: La Asamblea se realizará a la hora indicada precedentemente, al no reunirse el "quórum" establecido la misma tendrá lugar una hora después de la fijada con los asociados presentes.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
COLONIA BARON**

Colonia Barón, abril de 2024

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto de esta Institución, esta Asociación resuelve convocar a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 2024 a las 21 hs., en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos, sito en calle España Nro. 268 de la localidad de Colonia Barón, Provincia de La Pampa.

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior,
- 2) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea;
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos, Recursos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al período 01/01/2023 al 31/12/2023.-

La Comisión Directiva

Artículo 29: La Asamblea se realizará en el local y fecha indicados en la Convocatoria. Se celebrará con los Socios que estén presentes una hora después de la fijada, siempre y cuando antes no se hubiesen reunidos la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto.

B.O. 3618

**UNICA CONVOCATORIA
ASOCIACION CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS
DE INGENIERO LUIGGI, LA PAMPA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EJERCICIO NUMERO 27
DEL 01/01/2023 AL 31/12/2023**

Ingeniero Luiggi, abril de 2024

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De conformidad a lo establecido en el ESTATUTO SOCIAL, tenemos el agrado de invitar a Ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 30 de abril de 2024, a las 19 hs, en la sede de nuestra INSTITUCION, sito en Rivadavia y 9 de Julio de la localidad de ingeniero Luiggi, La Pampa.

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del acta anterior
- 2- Designación de dos asociados para que conjuntamente con secretario y presidente suscriban el acta de asamblea
- 3- Consideración de memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e información de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio nro. 27 cerrado el día 31 de diciembre de 2023.
- 4- Establecer nueva tarifa cuota social
- 5- Elección de autoridades; renovación total de la honorable comisión directiva y comisión revisora de cuentas por finalización de sus mandatos

La asamblea se desarrollará de acuerdo a lo estipulado en el estatuto de la asociación-

La Comisión Directiva
B.O. 3618

ACTA N° 903

En la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a los 9 días del mes de abril de 2024, siendo las 18 horas, en Sede de la Asociación Cooperadora, Avenida Pilcomayo y Raúl B. Díaz de esta ciudad, se realiza la reunión convocada por la presidente de la Comisión María Cristina Pastorutti. Se encuentran presentes Mónica Quinteros, Noemí Rosa Barrio, Zulma del Huerto Moreno, Nélida Carolina Herbsommer, Vanessa Ranocchia Ongaro, Gladys Elsa Villani, Gladys Rappanelli, Margarita Del Olmo, Stella Maris Pérez, Raquel Rosa Beanatte y Cristina Kronoemberger y las integrantes de Comisión Revisora de Cuentas María Teresa Vélez y Ana Spivak.

La convocatoria se realiza con el objetivo de aprobar la rectificatoria del acta 902/24 en la cual se convocó a Asamblea General Ordinaria, para considerar Memoria, Balance General de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio 63, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023. En dicha acta, se decidió fijar como fecha el viernes 26 de abril de 2024 a las 18 horas y se produjo la omisión involuntaria de los puntos 5 y 6, de renovación de autoridades.

Dicha convocatoria queda redactada del siguiente modo:

ASOCIACION COOPERADORA

DEL HOSPITAL DR. LUCIO MOLAS

Santa Rosa, abril de 2024

CONVOCATORIA**Asamblea General Ordinaria. Ejercicio N° 64
1 de enero al 31 de diciembre del año 2023**

Se convoca a los Señores Socios de la Asociación Cooperadora del Hospital "Dr. Lucio Molas", a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de Abril de 2024 a las 18 horas en la Sede Social ubicada en Avenida Pilcomayo y Raúl B. Díaz de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior N° 893/23
2. Designación de dos socios presentes para firmar el Acta junto a Presidente y Secretaria.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 64, comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2023.
4. Consideración de la Cuota Social.
5. Elección de la Nueva Comisión Directiva por finalización de mandatos (renovación total, artículo 16 del Estatuto Social)
6. Elección de nueva Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos (art.30 del Estatuto Social).

NOTA: La Asamblea sesionará con la cantidad de asociados presentes, establecida en el Artículo 37 del Estatuto Social.

La Comisión Directiva
B.O. 3618**ASOCIACIÓN SIMPLE COOPERADORA
DE LA ESCUELA N° 67**

Villa Mirasol, abril de 2024

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 –veintiséis- del mes de abril de 2024 a las 20 horas en las instalaciones de nuestra sede sito en Elvira Jofré de Villegas N° 582 de Villa Mirasol a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designar dos socios presentes para refrendar el acta junto con presidente y secretario.
- 3) Lectura y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de gastos y recursos e

informe de los revisores de cuentas del ejercicio finalizado el 31/12/2023.

- 4) Modificación del valor de la cuota social.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de los mandatos.

La Comisión Directiva
B.O. 3618**ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL
DR. PABLO F. LACOSTE**

Eduardo Castex, abril del 2024

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por intermedio de la presente, la "ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL DR. PABLO F. LACOSTE", pone en conocimiento que el día 30 de Abril del 2024 a las 20:00 horas se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria a realizarse en las instalaciones del Hospital Dr. Pablo F. Lacoste, la que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior;
2. Consideración la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2023;
3. Fijación de la cuota social;
4. Designación de dos asambleístas para firmar la presente acta.

Se recuerda que la Asamblea se celebrará con los asociados que estén presentes en las mismas, una hora después de la fijada en la presente convocatoria, de acuerdo a lo establecido por el estatuto Social en su artículo n° 26.

La Comisión Directiva
B.O. 3618**ASOCIACION CIVIL
CLUB GENERAL BELGRANO**

Santa Rosa, abril de 2024

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 2024 a las 19 horas en Avenida Belgrano Norte 730 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/2023.

3) Elección de asociados para renovación parcial de la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos

4) Elección de asociados para renovación total de la Comisión Revisora de cuentas por vencimiento de mandatos

Nota: Art. 29 del Estatuto: “Las asambleas se celebrarán con los socios presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se encuentre reunida la mitad más uno de los asociados con derecho a voto”

La Comisión Directiva
B.O. 3618

ICREA

Santa Rosa, abril de 2024

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Abril a las 20:00 horas en las instalaciones de nuestra sede sito en Hipólito Irigoyen 234 (planta Alta) de Santa Rosa a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta anterior.
2. Designar dos socios presentes para refrendar el acta junto con presidente y secretario.
3. Lectura y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas del/los ejercicio/s finalizado/s el 31/12/2022 y 31/12/2023.
4. Modificación del valor de la cuota social.-
5. Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de los mandatos.-

La Comisión Directiva
B.O. 3618

CENTRO DE JUBILADOS DE PARERA Y QUETREQUEN

Parera, abril de 2024

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Sr/a asociado:

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos que rigen en su Art.22, convocamos a Uds.. a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de mayo del año 2024 a las 16

hs. En nuestra sede social sita en la calle San Martín 164 de Parera, La Pampa a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura acta anterior.
- 2) designar 2 socios presentes para refrendar el acta junto con Presidente y Secretaria
- 3) Lectura y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de gastos y recursos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1/01/2023 al 31/12/2023
- 4) Renovación parcial de la comisión directiva y revisora de Cuentas por finalización de mandato: presidente, secretaria. Tesorera, segundo y cuarto vocal, segundo y cuarto vocal suplente y primera revisadora de cuentas.

La Asamblea se realizará en el local a la hora y fecha indicada. Se celebrará con los socios presentes según el Art. 28 del estatuto, 60 minutos después si no se contará con la cantidad de socios necesarios.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

SIMPLE ASOCIACION DESARROLLO ESTRATEGICO PAMPEANO (A.D.E.P)

Santa Rosa, abril de 2024

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados:

En cumplimiento con el artículo 26 del Estatuto Social, la SIMPLE ASOCIACION DESARROLLO ESTRATEGICO PAMPEANO (A.D.E.P) Matrícula Provincial 33, y matrícula Entidades de Bien Público con Matrícula 2-24-II-1004 Convoca a Socias y Socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día 26 de abril de 2024, a horas 18 en su sede social de Cayupán 347 de esta ciudad Capital. Para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior;
- 2) Lectura y aprobación del Ejercicio Económico del año 2023, compuesto por el Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril, Estado de Ingreso y Egreso; Cuadro de Amortización; Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Aclaratorias; Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; Memoria e Inventario.
- 3) Incorporación socias y socios activas/os.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

ASOCIACION SIMPLE CENTRO DE JUBILACION Y PENSIONADO

DE LA HUMADA

La Humada, abril de 2024

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Asociado:

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 2024 a las 16 horas en la sede social sito en calle 4 s/n La Humada, La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico 2023.-
- 2) Actualización Cuota societaria. -
- 3) Renovación Parcial de la Comisión Directiva por término de mandato.
- 4) Elección de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes con derecho a voto, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

La Comisión Directiva
B.O. 3618**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO WINIFREDA**

Winifreda, abril de 2024

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Asociado:

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de mayo de 2024 a las 19:00 horas en la sede social sito en calle Rivadavia n° 198 de la localidad de Winifreda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico 2023.-
- 2) Actualización cuota societaria.
- 3) Elección de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea. -

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes con derecho a voto, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se

hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.-

La Comisión Directiva
B.O. 3618**ASOCIACION CIVIL CENTRO ADONAY**

General Acha, abril de 2024

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Asociado:

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Mayo de 2024 a las 19 horas en la sede social sito en calle San Martín n° 1178 de la localidad de General Acha, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos 2021, 2022 y 2023.-
- 2) Actualización Cuota societaria.
- 3) Renovación Total de la Comisión Directiva por Término de Mandato.
- 4) Renovación Total de la Comisión Revisora de Cuentas por término de mandato.
- 5) Elección de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes con derecho a voto, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

La Comisión Directiva
B.O. 3618**ASOCIACION CIVIL MENSAJE A LAS NACIONES**

Santa Rosa, abril de 2024

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Asociado:

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Mayo de 2024 a las 20 horas en la sede social sito en calle Baldomero Tellez n° 775, de la Ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Estado de

Evolución del Patrimonio Neto, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico 2023.-

2) Actualización cuota societaria.

3) Elección de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes con derecho a voto, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

ASOCIACION DE BOXEO PATO Y PEPO

Santa Rosa, abril de 2024

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Asociado:

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de mayo de 2024 a las 19 horas en la sede social sito en calle San Juan 221 – Santa Rosa, La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico 2023.-

2) Elección de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.-

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes con derecho a voto, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

ASOCIACION CIVIL PAMPEANA DE BOX SPARTABOXING

General Acha, abril de 2024

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Asociado:

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de mayo de 2024 a las 19 horas en la sede social sito en calle Conesa n° 87 – General Acha, La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico 2023.-

2) Actualización Cuota Societaria.

3) Elección de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes con derecho a voto, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.-

La Comisión Directiva
B.O. 3618

BOMBEROS VOLUNTARIOS ALTA ITALIA

Alta Italia, abril de 2024

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Señores Asociados a La Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestro Cuartel de Bomberos Voluntarios Alta Italia en calle E. Zevallos N° 742 el día 30 de abril de 2024, a las 20 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1-Consideracion de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gasto y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio N°21 desde el 1 de ENERO 2023 AL 31 DICIEMBRE 2023

2- RENOVACION PARCIAL DE COMISION DERECTIVA

3- RENOVACION DE COMISION REVISORA DE CUENTAS

4- Designación de Dos Socios para firmar Acta Conforme de Asamblea.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

ASOCIACION CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS DE LA ADELA

La Adela, abril de 2024

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la ASOCIACION CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS DE LA ADELA, invita a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en su sede social sito en Avda.

Costanera N° 711 de La Adela, el día 02 de Mayo de 2024, a la hora 18.00 para considerar el siguiente:

B.O. 3618

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente y Secretario.
- 3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2023.
- 4.- Determinación de la cuota social.

NOTA: Del Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán en el local, fecha y hora indicados en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los de los asociados con derecho a voto.-

La Comisión Directiva
B.O. 3618

SIMPLE ASOCIACION AGRUPACION MARTIN FIERRO

Ingeniero Luiggi, abril de 2024

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, en reunión de Comisión Directiva realizada el 10 de marzo de 2024, se dispone convocar a los Señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria para el día 08 de mayo de 2024, a realizarse en calle Presidente José Figueroa Alcorta 52 de esta Localidad, a las 20 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta Anterior y Convocatoria.-
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.
- 3º) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario con amortizaciones retroactivas e Informe de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 respectivamente.
- 4º) Determinación del monto correspondiente a cuota social.
- 5º) Renovación total de la Comisión Directiva.-

NOTA: La Asamblea sesionara válidamente en primera convocatoria con la mitad más uno de los asociados presentes y de lo contrario, una hora después con los que concurren.

La Comisión Directiva

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE REALICÓ

Realicó, abril de 2024

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fijada para el día 13 de Mayo del año 2024, que se llevara a cabo en nuestra sede social, cita en calle San Lorenzo N° 1460 de Realicó, a la hora 19,30 de acuerdo al siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior. -
2. Designación de los Asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea, (art. 25). -
3. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Gastos y recursos, (art. 25), correspondiente al período 01 de Enero 2023 y finalizado el 31 de Diciembre del 2023.-
4. Renovación total de la Comisión Directiva y Renovación Total de la Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo al siguiente detalle (art. 25). Por dos años de elección y hasta completar mandato: Un Presidente, Un Vice-Presidente, Un Secretario, Un Pro-Secretario, Un Tesorero, Un Pro-Tesorero, Un Vocal Titular 1º, Un Vocal Titular 2º, Un Vocal Titular 3º, Un Vocal Titular 4º, Un Vocal Titular 5º, Un Vocal Suplente 1º, Un Vocal Suplente 2º, y por un año de elección dos (2) Revisores de Cuentas, un Titular y un Suplente.

De acuerdo al Art. N° 27 de los Estatutos, las Asambleas Ordinarias se realizarán con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si después de una hora de la fijada en la primera convocatoria no se hubiese reunido quórum necesario, se realizará la misma con el número de socios presentes.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

CLUB DEPORTIVO BETO RAMÍREZ

25 de Mayo, abril de 2024

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: De acuerdo a lo Dispuesto el Estatuto de la Asociación Civil "Club Deportivo Beto Ramírez" Convóquese Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril del 2024, a la hora 20:30 a desarrollarse en la

dirección sito calle Gral. Acha N° 777 de la Localidad de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y secretario suscriban el Acta de Asamblea.-
- 2º) Razones por las cuales se efectúa el llamado Asamblea Ordinaria fuera de término.
- 3º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos e Informe de la Comisión revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico con cierre 31/12/2022;
- 4º) Elección de
 - a) Cinco (5) Miembros Titulares por el término de dos (2) años por finalización de sus mandatos.
 - b) Un (1) Miembro Suplente por el término de dos (2) años, por finalización de sus mandatos.
 - c) Un (1) Revisor de Cuentas titular por el término de dos (2) años por finalización de su mandato.
 - d) Un (1) Revisor de cuentas suplente por el término de dos (2) años por finalización de su mandato.
- 5º) Puesta en Consideración del Importe a cobrar en concepto de CUOTA SOCIETARIA.

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

A fin de poder participar de la Asamblea los Asociados deberán mantener regularizada su situación de deuda con la Asociación, pudiendo hacerlo hasta el día 20 de Abril del 2024 a las 21hs.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

ASOCIACIÓN SIMPLE DR. LUIS COLOSIO

Mauricio Mayer, abril de 2024

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 del mes de Mayo de 2024 a las 20:00 horas en las instalaciones de nuestra sede, sito en calle Basilio Kulhawy N° 95 de la localidad de Mauricio Mayer a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.-
- 2) Designar dos socios presentes para refrendar el acta junto con presidente y secretaria.-
- 3) Lectura y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas del ejercicio finalizado el 31/12/2023.-
- 4) Modificación del valor de la cuota social.-

5) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por la finalización de los mandatos.-

La Comisión Directiva
B.O. 3618

CECLA CÁMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y AFINES DE LA PAMPA

Santa Rosa, abril 2024

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto, se convoca a las y los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el Martes 30 de Abril de 2023 a las 15:00 horas. La misma se desarrollará de manera dual (virtual y presencial), por lo que podrán asistir en forma presencial a la sede de CECLA La Pampa, ubicada en Lope de Vega N° 796, departamento 1, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa o bien, participar en forma remota a través de la plataforma ZOOM, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
- A- Consideración de los Estados Contables, la Memoria y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2023.
- B- Renovación de los miembros del Consejo Directivo y la Comisión Revisora de Cuentas por los plazos que establece el Estatuto.
- C- Consideración y monto de la cuota social.
- D- Designación de dos asociados, que en conjunto con el Presidente y Secretaria firmarán el Acta de representación de la Asamblea.

El Consejo Directivo

NOTA: De acuerdo con el Artículo 26º del Estatuto vigente, la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Pasada una hora de la anunciada, sesionará válidamente con los presentes considerando la misma como segunda citación.

B.O. 3618

ASOCIACIÓN COOPERADORA POLICIAL SUBCOMISARIA MAURICIO MAYER

Mauricio Mayer, abril de 2024

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La entidad de Bien Público "Asociación Cooperadora Policial Subcomisaría de Mauricio Mayer" conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los señores

socios de la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 07 de Mayo de 2024 en la institución, a las 20 hs., para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Lectura y aprobación del Balance General, compuesto por el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2023, Estado de Ingresos y Egresos, Cuadro de Amortización, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Aclaratorias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Memoria e Inventario.
- 3) Modificación del valor de la cuota social.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por la finalización de los mandatos.
- 5) Elección de dos miembros, para que, conjuntamente con el presidente y el secretario firme en el acta de la presente asamblea.

(NOTA): transcurrida media hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se celebrará con los socios presentes siempre que antes no hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

La Comisión Directiva
B.O. 3618

ASOCIACIÓN COOPERADORA LIVIO CURTO

Eduardo Castex, abril de 2024

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por intermedio de la presente, la Comisión Directiva de la "ASOCIACIÓN COOPERADORA LIVIO CURTO", pone en conocimiento que el día 30 de abril del 2024 a las 19 horas, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local donde funciona la sede, en Avda. San N° 1193, de la localidad de Eduardo Castex, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior;
- 2) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, el cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos y el Informe del Revisor de Cuentas del ejercicio iniciado el 01 de Enero del 2023 y cerrado el 31 de Diciembre del 2023,
- 3) Fijación de la cuota social y
- 4) Designación de dos asambleístas para firmar la presente acta. La misma se celebrará con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto (art.29° del Estatuto).

La Comisión Directiva
B.O. 3618

ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES APANI

Santa Rosa, abril de 2024

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La ASOCIACION Protectora de animales convoca a Asamblea Anual Ordinaria, para el día 3 de mayo del 2024, a las 20 horas en Asunción del Paraguay 896 de Santa Rosa, a fin de considerar el siguiente temario:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos personas firmantes del acta de Asamblea
- 2) Memoria Ejercicio 2023
- 3) Inventario y Estados Contables (Balance) 2023
- 4) Informe de Revisores de Cuentas 2023

La Comisión Directiva
B.O. 3618

EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BERNARDO LARROUDE

Bernardo Larroudé, abril de 2024

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la localidad de Bernardo Larroudé siendo las 10 horas del día 19 de Marzo de 2024 y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del mes de abril de 2024, a las 19 horas, en el local social, sito en la calle Avenida Sarmiento N° 426, de la localidad de Bernardo Larroude para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 2022 y el 31 de octubre de 2023.
3. Elección de los miembros de la Comisión de Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
4. Determinación de la cuota societaria.
5. Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea, junto con el presidente y el secretario.
Firma presidente y secretario.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

ASOCIACIÓN COOPERADORA POLICIAL SUBCOMISARIA MAURICIO MAYER

Mauricio Mayer, abril de 2024

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La entidad de Bien Público "Asociación Cooperadora Policial Subcomisaría de Mauricio Mayer" conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los señores socios de la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 07 de Mayo de 2024 en la institución, a las 20 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Lectura y aprobación del Balance General, compuesto por el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2023, Estado de Ingresos y Egresos, Cuadro de Amortización, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Aclaratorias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Memoria e Inventario.
- 3) Modificación del valor de la cuota social.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por la finalización de los mandatos.
- 5) Elección de dos miembros, para que, conjuntamente con el presidente y el secretario firme en el acta de la presente asamblea.

(NOTA): transcurrida media hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se celebrara con los socios presentes siempre que antes no hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

La Comisión Directiva
B.O. 3618

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE MACACHÍN**

Macachín, abril 2024

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo previsto en los artículos 21 y 27 de los Estatutos de esta institución, se convoca a los señores socios y público en general a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Mayo de 2024 a las 19:00 horas en la sede social de la misma, sita en calle Corrientes N° 632, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
2. Presentación de Memoria, Balance y Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio 2023. Renovación parcial de la Comisión Directiva según lo establecido en el art. 36 del Estatuto de

la Institución. Siendo: Vicepresidente, Segundo Vocal, Tercer Vocal, Primer Vocal Suplente y Revisor de Cuentas.
La Comisión Directiva
B.O. 3618

**ASOCIACIÓN SIMPLE PARA EL DESARROLLO
SOCIAL DEL OESTE PAMPEANO**

Algarrobo del Águila, abril de 2024

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo al estatuto vigente convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril 2024 a las 17 horas en la sede social de la Institución sita en la calle San Martín s/n de esta localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del Ejercicio Económico del año 2023, compuesto por el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre, Estado de Ingreso y Egreso; Cuadro de Amortización; Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Aclaratorias; Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; Memoria e Inventario.
- 2) Tratamiento de la cuota social
- 3) Designación de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

**CENTRO DE JUBILADOS DE PARERA Y
QUETREQUEN**

Parera, abril de 2024

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Sr/a asociado:

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos que rigen en su Art.22, convocamos a Uds. a la Asamblea Anual Ordinaria Que se llevará a cabo el día 15 de mayo del año 2024 a las 16 hs. En nuestra sede social sita en la calle San Martín 164 de Parera, La Pampa a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura acta anterior.
- 2) Designar 2 socios presentes para refrendar el acta junto con Presidente y Secretaria
- 3) Lectura y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de gastos y recursos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1/01/2023 al 31/12/2023
- 4) Renovación parcial de la comisión directiva y revisora de Cuentas por finalización de mandato: presidente, secretaria.

Tesorera, segundo y cuarto vocal, segundo y cuarto vocal suplente y primera revisadora de cuentas.

La Asamblea se realizará en el local a la hora y fecha indicada.

Se celebrará con los socios presentes según el Art. 28 del estatuto, 60 minutos después si no se contará con la cantidad de socios necesarios.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

ASOCIACIÓN DANTE ALIGHIERI DE GENERAL PICO

General Pico, abril de 2024

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los asociados de la "ASOCIACIÓN DANTE ALIGHIERI DE GENERAL PICO" para el día 8 de mayo de 2024 a las 16:00 horas, de acuerdo a lo que establece el Art. 19 del correspondiente Estatuto Social, a realizarse en la sede social de calle 23 N° 1040 de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa. Recuérdase a los asociados que la misma se llevará a cabo en Segunda convocatoria a las 16:30 del mismo día, según lo dispuesto en el Art. 27 del mencionado Estatuto Social, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de Convocatoria
- 2) Designación de dos asociados asambleístas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Recursos y Gastos, presentados por la Comisión Directiva, correspondiente al período 2023 y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, perteneciente al mismo período.
- 4) Renovación de las autoridades que integran la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas de la Asociación dado que procede el vencimiento del mandato de las personas que actualmente conforman las mismas.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

ASOCIACIÓN CIVIL AXIONAR CENTRO DE DESARROLLO EMPRENDEDOR

Toay, abril de 2024

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de la Comisión Directiva se convoca a los asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 30 de abril de 2024 a las 19:00hs con 1h de tolerancia,

en las instalaciones de nuestra sede sita en calle 25 de mayo N°190 de la ciudad de Toay, provincia de La Pampa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio económico 2023.
- 2) Actualización cuota societaria.
- 3) Designar 2 (dos) socios presentes para refrendar el Acta junto con presidente y secretaria.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

SOCIEDAD RURAL DE GENERAL PICO DE FOMENTO AGROPECUARIO

General Pico, abril de 2024

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Consejo Directivo y de acuerdo a nuestros estatutos y disposiciones vigentes, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 06 de mayo del 2024, a las 19 hs. en primera convocatoria para tratar el ejercicio del año 2021, que comenzó el día 1 de enero de 2023 y finalizó el 31 de diciembre de 2023.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el presidente, secretario y Tesorero.
- 3) Motivo de la presentación fuera de término.
- 4) Considerar Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Resultado y Cuadros Anexos, Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, relativos al ejercicio del año 2023 (que comenzara el día 1 de enero de 2023 y finalizara el 31 de diciembre del 2023)
- 5) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio del año 2023.
- 6) Elección de cargos de Comisión Directiva por vencimiento de mandato: Vicepresidente, Pro Secretario, Pro tesorero, Vocal titular 5 y Vocal suplente 3.

Mandatos: Existiendo varios trabajos importantes en ejecución se aprueba prolongar los mandatos de todos los cargos hasta de la celebración de la asamblea.

La Comisión Directiva

NOTA: La asamblea se celebrará con los socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, ningún asociado podrá tener más de un voto el que tendrá validez, siempre que tenga sus cuotas al día (Art. 13 inc. D y Art. 29), no podrá tratarse ningún tema que no esté incluido en el ORDEN DEL DIA (Art.28).

B.O. 3618

Alta Italia, abril de 2024

**COOPERADORA JOSE MANUEL ESTRADA
CORONEL HILARIO LAGOS**

Coronel Hilario Lagos, abril de 2024

**CONVOCA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 02 de mayo de 2024, a las 19 hs, en el local escolar sito en Sarmiento N° 285, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior,
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2023,
- 3°) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas
- 4°) Determinación de la cuota societaria,
- 5°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta, junto con el secretario y el presidente.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

**CENTRO TRADICIONALISTA GAUCHO
FÉLIX LUNA**

Colonia Barón, abril de 2024

**CONVOCA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Tradicionalista Gaucho "Félix Luna" llama a Asamblea General Extraordinaria de asociados para el martes 30 de abril del 2024 a las 20:00hs, en la sede social, Ruta Provincial N° 3 s/n (Colonia Barón) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2- Elección a los de dos asociados para que firmen conjuntamente con el presidente y secretaria.
- 3- Lectura y consideración de las memorias, balances generales, estados de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2023.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

**ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA
ESCUELA N° 14 JUSTO JOSÉ DE URQUIZA**

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La "Asociación Cooperadora de la Escuela N°14 Justo José de Urquiza, con domicilio en la localidad de Alta Italia, Provincia de La Pampa, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de mayo de 2024 a las 18:30 horas en la sede social de la entidad, sito en calle Monmany N°451 de la localidad de Alta Italia, Provincia de La Pampa para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3°) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31/12/2023.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

ASOCIACIÓN CIVIL PIAMONTESA

Alta Italia, abril de 2024

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La "Asociación Civil Piamontesa", con domicilio en la localidad de Alta Italia, Provincia de La Pampa, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Mayo de 2024 a las 18:30 horas en la sede social de la entidad, sito en calle Consejo N°70 de la localidad de Alta Italia, Provincia de La Pampa para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3°) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31/12/2023
- 4°) Designación de autoridades por expiración de sus mandatos.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

**ASOCIACIÓN GRUPO DE APOYO DE LA
ESCUELA ESPECIAL NRO.1
DE CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES JORGE
LUIS BORGES**

Santa Rosa, abril de 2024

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Toay, abril de 2024

La Asociación Grupo de Apoyo de la Escuela Especial Nro.1 de Ciegos y Disminuidos Visuales "Jorge Luis Borges" convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo en la sede de la Escuela, Leguizamón 1151 de la ciudad de Santa Rosa, el día 7 mayo de 2024 a las 14:30 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asociados presentes para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2. Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultado e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2023.

La Asamblea se considerará válida sea cual fuere el número de asociados presentes, después de transcurrida una hora de la fecha fijada en la convocatoria.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

FEDERACION PAMPEANA DE BASQUET

General Pico, abril de 2024

**CONVOCATORIA DE
ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Federación Pampeana de Basquetbol de la localidad de General Pico, de la provincia de La Pampa, CONVOCA a todos los asociados a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, para el día martes 30 de abril de 2024, a las 20.00 horas, en primera convocatoria en Calle 1 Nro. 1060 de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa; para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Considerar los poderes presentados por los delegados.
- 2) Designar dos (2) de los delegados de los asociados activos presentes, para que con sus firmas, den conformidad al Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la Federación.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Inventario General, Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos cerrados al 31 de diciembre de 2023.

Nota: Conforme al Art. 29 del Estatuto, la asamblea sesionara válidamente con los socios que estén presentes media hora después de la fijada en la Convocatoria siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO TOAY**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes, convóquese a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el Instituto Toay de Enseñanza Secundaria, sito en calle Balcarce 476 de la ciudad de Toay, el día jueves 2 de mayo de 2024 a las 15 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2023.
3. Renovación Parcial de miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente, Protesorera, Prosecretaria, 2do Vocal, 4to vocal, 6to vocal y Comisión Revisora de Cuentas (2 miembros)
4. Fijación de la cuota mensual Año 2024.

Observación: de acuerdo a los Estatutos vigentes, la Asamblea sesionará válidamente, con los socios presentes, pasada una hora de la anunciada.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

CENTRO VENETO DE LA PAMPA

Santa Rosa, abril de 2024

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA**

De acuerdo al Estatuto Social, convocamos a los señores/as asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en el local sito en Roque Sáenz Peña 816, el día 25 de abril de 2024 a las 20 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación del Acta Anterior.
Lectura y consideración del Balance y Memoria correspondiente al período 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
Determinación de la cuota social.
Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y Secretario.

Nota: Transcurrida 1 (una) hora de la señalada la Asamblea se celebrará con los asociados presentes.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

GRUPO UNIDO DE ARQUEROS EN TOAY (GUDAT)

Toay, 5 de Abril de 2024

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se CONVOCA a los asociados de GUDAT – Matricula 2158- a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de MAYO DE 2024 a las 18:00 hs, en la sede social sita en Avda. 13 de Caballería y José Hernández, Toay, La Pampa, a fin de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de Revisores de Cuenta de los ejercicios finalizados al 31/12/2023.-
- 3) Aprobación de los aumentos de la cuota societaria efectuados en el año 2023 y forma de actualización de cuota societaria del año en curso.

NOTA: Se hace saber que conforme el Art. 30 del Estatuto las Asambleas serán celebradas válidamente en forma presencial o distancia ...sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de fijada para la primera convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto...”

Se habilita a través de la Plataforma Zoom un enlace que se les enviará a su correo electrónico para aquellos socios que estén en condiciones estatutarias de asistir a la asamblea y no puedan hacerlo en forma presencial, previo aviso (24 horas) a la Comisión Directiva. A tal fin, esos socios deberán expresar su voto en forma expresa vía zoom cuando le sea solicitado y además expresarlo punto por punto, por escrito al correo electrónico de la entidad gudat2010@gmail.com

La Comisión Directiva
B.O. 3618

**ASOCIACION COOPERADORA DR. BENIGNO
PERROTTA BRITOS
DEL ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL VILFRID
BARON**

Colonia Barón, abril de 2024

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Cooperadora Benigno Perrotta Britos de Colonia Barón llama a asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 29 de abril de 2024 a las 21:00hs, en la sede Don Bosco n° 994, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Constitución de Asamblea y designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta.

2º. Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informes sobre Revisión de Cuentas correspondiente al ejercicio Económico finalizado el día 31 de diciembre de 2023.-

3º. Consideración y elección del valor de la cuota social. -

Nota: De acuerdo al Estatuto Social, la Asamblea Anual Ordinaria se realizará con los socios presentes, si después de una hora de la indicada en la Convocatoria, no hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

**ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO MAURICIO MAYER**

Mauricio Mayer, abril de 2024

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación civil club social y deportivo Mauricio Mayer llama a asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 30 de abril de 2024 a las 21:00hs, en la sede Estadio “Julio Gette” calle 14 noviembre S/N M. Mayer, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Constitución de Asamblea y designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta.

2º. Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informes sobre Revisión de Cuentas correspondiente al ejercicio Económico finalizado el día 31 de diciembre de 2023.-

3º. Consideración y elección del valor de la cuota social. -

Nota: De acuerdo al Estatuto Social, la Asamblea Anual Ordinaria se realizará con los socios presentes, si después de una hora de la indicada en la Convocatoria, no hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

**ASOCIACIÓN DESCENDIENTES DE ALEMANES
DE GUATRACHE**

Guatraché, abril de 2024

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocamos a los señores socios de la ASOCIACIÓN DESCENDIENTES DE ALEMANES DE GUATRACHE a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en el salón de Consejo de la Cooperativa Eléctrica sito en calle J. A. Roca 209, de la localidad de Guatraché, provincia de

La Pampa, el día 24 de abril del año 2024 a las 20,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior
- 2°) Designación de dos socios para refrendar el acta junto con el presidente y secretario
- 3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, EEPN, EFE, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio finalizado al 31/12/2023 e informe de la comisión revisora de cuentas.
- 4°) Renovar parcialmente las autoridades de la comisión directiva por renuncia de mandato.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL LA ADELA

La Adela, abril de 2024

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

De acuerdo a lo establecido por nuestro Estatuto Social, convocamos a Ud. a LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 30 de abril a las 19.00hs horas en la sede cita en Avda. del Libertador N° 1423 para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario.
- 3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023.
- 4°) Actualización del valor de la cuota social.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CALEUFÚ

Caleufú, abril de 2024

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo las disposiciones del estatuto social y por resolución de comisión directiva del centro de jubilados y pensionados de caleufú, convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2024 a las 18 horas en la sede del Centro de Jubilados y Pensionados sito en calle 25 de Mayo 19 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura acta anterior
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario
- 3) Lectura y aprobación memoria, balance general, estado de resultados, inventario e informe comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado 31/12/2023
- 4) Renovación parcial comisión directiva por finalización de mandatos: vice-presidente, pro-secretario, pro-tesorero, dos vocales titulares dos vocales suplentes y comisión revisora de cuentas
- 5) fijar cuota social año 2024

Nota: de acuerdo al artículo 28 del estatuto social, la asamblea se realizará en el local a la fecha y hora indicada, si no se hubiera reunido la más uno de los socios con derecho a voto, pasada una hora de la fijada se celebra a con los socios presentes.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ANGUIL

Anguil, abril de 2024

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto que nos rige, tenemos el agrado de dirigimos a ustedes con la finalidad de invitarlos a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2024 a las 18:00 hs, en nuestra sede, sito en calle España 145 de la localidad de Anguil, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°- Lectura del acta anterior.
- 2°- Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de ingresos y egresos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2023.
- 3°- Nombramiento de dos socios presentes, para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea-

NOTA: la asamblea se realizará de acuerdo al artículo 26 del estatuto.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS REALICÓ

Realicó, abril de 2024

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Sres. Asociados:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24, de los "Estatutos Sociales", se convoca a la "Asamblea General Ordinaria", a realizarse en la sede del "Centro de Jubilados y Pensionados de Realicó, sito en la calle Gobernador González N° 1257, de Realicó- La Pampa, el día 29 de abril del año 2024 a las 16.00 Horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Lectura y consideración del Acta de la "Asamblea Ordinaria" anterior.

Designación de dos (2) socios para firmar el Acta (Art. N° 24).

Consideración de "Memoria - Balance - e - Inventario" Cerrados al 31 de Diciembre del año 2023, e informe de Revisores de Cuentas.

Designación de tres (3) Socios para receptor votos (Art. N° 24).

Elección parcial de la Comisión Directiva.- (Art. N° 30).

CARGOS A CUBRIR:

PRESIDENTE _ SECRETARIO _ TESORERO _ VOCAL TITULAR y VOCAL TITULAR 3° VOCAL TITULAR 5° _ VOCAL SUPLENTE 2° _ VOCAL SUPLENTE 4° _ REVISOR DE CUENTAS TITULAR 1°- REVISOR DE CUENTAS TITULAR 2° _ REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE 1° _ REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE 2°.

DISPOSICIONES ESTATUARIAS:

Artículo N° 26: No reuniéndose la mitad más uno de los socios de la Institución a la hora fijada para realizar la Asamblea, esta se realizará con los socios que se hallen presentes, una (1) hora después de lo indicado-establecido según el Art. 26 de los Estatutos Sociales.

Artículo N° 28: Simultáneamente al tiempo de llamada a Asamblea se exhibirá en la Sede Social el padrón de los socios con derecho a VOTO. Las listas de candidatos al "Acto Eleccionario", deberán presentarse con siete (7) días de anticipación a la realización de la Asamblea.

La Comisión Directiva
B.O. 3618

CONCURSOS LLAMADOS

MINSITERIO DE SEGURIDAD JEFATURA DE POLICÍA

Res. N° 118 -9-4-24- Art. 1°.- Convocar a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir con TRES (3) vacantes con título Licenciado/a en Psicología, con el grado de Oficial Inspector y DOS (02) vacantes con título de Asistente Social con el grado de Oficial Ayudante - Cuerpo Técnico-, quienes cumplirán funciones en la ciudad

de Santa Rosa (La Pampa), en la Unidad Funcional de Género, Niñez y Adolescencia URI, División Servicio Social D-1, Equipo de Abordaje a Incidentes Críticos (E.D.A.I.C), Instituto Superior Policial, Servicio de Sanidad Policial; TRES (03) Licenciados/as en Psicología para cumplir funciones en la ciudad de General Pico, en la Unidad Funcional de Género, Niñez y Adolescencia URUI y Delegación Servicio Social URUI; UN (01) Licenciado/a en Psicología para cumplir funciones en la ciudad de General Acha, en la Unidad Funcional de Género, Niñez y Adolescencia URUII y Delegación Servicio Social URUII y UN (01) Licenciado/a en Psicología para cumplir funciones en la ciudad de Colonia 25 de Mayo, en la Unidad Funcional de Género, Niñez y Adolescencia URUIV y Delegación Servicio Social URUIV.

Art. 2°.- Podrán presentarse al concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos, determinados en artículo 35 de la Norma Jurídica de Facto N° 1034 y los antecedentes necesarios para evaluar acorde el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 1223/07:

1).- Ser argentino, nativo o naturalizado.

2).- Poseer salud y aptitudes psicofísicas compatibles con el desempeño de las funciones correspondientes al escalafón que ingresa.

3).- No registrar antecedentes desfavorables.

4).- Los específicos que exigiera la Jefatura de Policía al momento del llamado al ingreso;

Art. 3°.- A los efectos del apartado aludido anteriormente, y conforme al artículo 6° del Decreto N° 1223/07; los requisitos establecidos son:

a).- Aprobar test psicofísico. (excluyente)

b).- Acreditar residencia en la Provincia.

c).- Poseer título de Licenciado/a en Psicología y Matrícula Provincial al momento de la inscripción, que lo habilite para el ejercicio del cargo.- (excluyente)

d).- Poseer título de Asistente Social y Matrícula Provincial al momento de la inscripción, que lo habilite para el ejercicio del cargo.- (excluyente)

e).- Acreditar ejercicio de la profesión, preferentemente no menor a los dos (2) años al momento de la inscripción.-

f).- Experiencia laboral comprobable en Instituciones Públicas o Privadas relacionadas con su profesión, y preferentemente con antecedentes de formación y/o especialización en atención en clínica y/o asistencia a adultos en crisis y atención de urgencias.-

g).- Antecedentes académicos y de especialización.-

h).- Antigüedad de servicios en sector público y funciones y/o cargos desempeñados.

Artículo 4°.- Aprobar las bases de los concursos que se detallan en la Planilla Anexa y que forman de la presente Resolución.

Art. 5°.- Se conformará una Junta Examinadora integrada por cuatro miembros titulares y cuatro suplentes como mínimo, correspondientes al Departamento Personal, Instituto Superior Policial y según corresponda de U.F.G.NyA URI, URUI, URUII y URUIV, División Servicio Social Santa Rosa, URUI, URUII, URUIV, E.D.A.I.C y Servicio Sanidad Policial.

Art. 6°.- La inscripción se realizará en el Departamento Personal D-1, entre los días trece (13) de mayo al diecisiete (17) de mayo de 2024, en horario de 08:00 a 12:00, debiendo presentar los/as postulantes currículum vitae; con copia autenticada de Título profesional y Matrícula; copia certificada de cursos o capacitaciones y antecedentes laborables; copia certificada de Documento Nacional de Identidad; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, Certificado de Antecedentes expedido por Departamento Judicial D-5 de esta Policía, Certificado de Libre Deuda Alimentario expedido por la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas.

Art. 7°.- El examen de oposición se realizará en el Instituto Superior Policial, el día 28 de junio de 2024, a horas 08:30.

Art. 8°.- Dispóngase la publicación de la presente convocatoria en un diario de la Provincia por dos días alternados, la última con una antelación no menor a 7 días al cierre de la inscripción y una publicación en el Boletín Oficial de la Provincia con una antelación de 15 días al cierre de la inscripción.

ANEXO

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

A.- ANTECEDENTES	PUNTAJE
1.- Funciones y/o cargos desempeñados por el postulante	0 a 3
2.- Títulos y certificados de capacitación obtenidos	0 a 4
3.- Experiencia laboral comprobable de acuerdo a art. 2 inciso e)	0 a 3
B.- Entrevista Personal	0 a 10

C.- CONCURSO DE OPOSICION	PUNTAJE
TEMAS GENERALES Y PARTICULARES	0 a 10

Licenciado/a en Psicología:

- 1.- Conocimientos generales de Organización Policial y Régimen para el personal policial, Normas Jurídicas de Facto N° 1064/81 y 1034/80.
- 2.- Conocimientos sobre trastornos mentales. Trastornos del estado de ánimo. Trastornos de ansiedad. Trastornos del control de los impulsos.
- 3.- Trastornos de la personalidad.
- 4.- Suicidio. Factores psicosociales de riesgo suicida.
- 5.- Adicciones.
- 6.- Estrés. Estrés Policial.
- 7.- Técnicas y conocimientos en evaluaciones psicodiagnósticos. Test de persona con arma.
- 8.- Experiencia en confección de informes psicológicos.
- 9.- DSM V.
10. Conocimiento específico de la Ley Nacional N° 26485 y Ley Provincial N° 1918.

11. Psicofármacos.
12. Protocolo ANMAT.
13. Aspectos relevantes de abuso sexual y abuso sexual contra las infancias.
14. Ley N° 26061 de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
15. Conocimientos de funciones específicas del psicólogo en las diferentes unidades policiales.

Asistente Social:

- 1.- Conocimientos generales de Organización Policial y Régimen para el personal policial, Normas Jurídicas de Facto N° 1064/81 y 1034/80.
- 2.-Consumo problemático de alcohol, estupefacientes y ludopatía.
- 3.-Estrés. Estrés Policial.
- 4.-Familia.
- 5.-Informe Social. Diagnóstico.
- 6.-Violencia familiar y de Género. Ley N° 26.485. Ciclo de la violencia. Ley N° 1.918.
- 7.-Perfil del Victimario.
- 8.-Características de la víctima.
- 9.-Suicidio. Factores psicosociales de riesgo suicida.

En las pruebas de oposición, el postulante deberá reunir un mínimo de seis (6) puntos para ser aprobado y promediar con el resultado obtenido de los antecedentes.

RESULTADOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Res. de Pres. N° 31 -8-4-24- Art. 1°.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntaje obtenido por los mismos, correspondientes al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 009/2024, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN (1) CARGO PERSONAL OBRERO, OFICIAL ESPECIALIZADO – SECCIÓN ELECTRICIDAD/ELECTRÓNICA, CLASE XI – PARA DIVISION MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN PRINCIPAL DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y CONVENIO.-

POSTULANTE	Puntaje Antecedentes	Puntaje Oposición	Puntaje Total
PINO, Aldo Juan F.	2,80/10	9,875/10	12,675/20